

Tres estudios sobre el movimiento obrero en México	Título
Reyna, José Luis - Autor/a; Zapata, Francisco - Autor/a; Miquet Fleury, Marcelo - Autor/a; Gómez Tagle, Silvia - Autor/a;	Autor(es)
México	Lugar
El Colegio de México	Editorial/Editor
1976	Fecha
Jornadas no. 80	Colección
Movimientos obreros; Sindicatos; Integración; Industria eléctrica; Historia; México;	Temas
Libro	Tipo de documento
"http://biblioteca.clacso.org/Mexico/ces-colmex/20200911030320/jornadas.pdf"	URL
Reconocimiento-No Comercial-Sin Derivadas CC BY-NC-ND http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.0/deed.es	Licencia

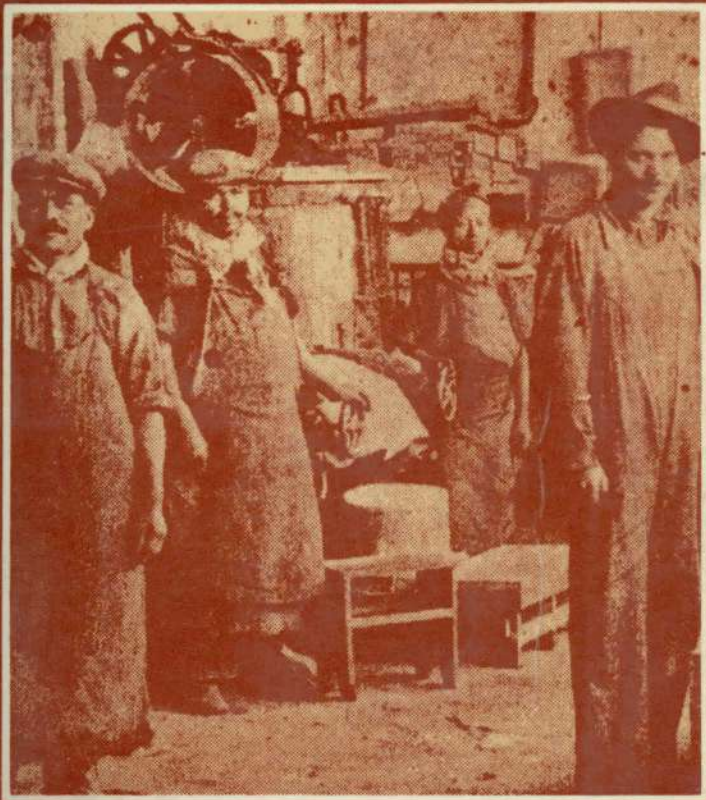
**Seguí buscando en la Red de Bibliotecas Virtuales de CLACSO**  
<http://biblioteca.clacso.org>

**Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)**  
**Conselho Latino-americano de Ciências Sociais (CLACSO)**  
**Latin American Council of Social Sciences (CLACSO)**  
[www.clacso.org](http://www.clacso.org)



El Colegio de México

# jornadas



Reyna, Francisco Zapata  
Miquet Fleury, Silvia Gómez Tagle

STUDIOS SOBRE  
VIMIENTO OBRERO  
MEXICO

08  
88  
1480  
7.4

308/J88/no.80/ej.4 203030

Tres estudios sobre el ...

AUTOR

TITULO

FECHA

308/J88/no.80/ej.4

203030

Tres estudios sobre el ...



rem.

**JORNADAS 80**

**EL COLEGIO DE MEXICO**

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS

JOSÉ LUIS REYNA

FRANCISCO ZAPATA

MARCELO MIQUET FLEURY

SILVIA GÓMEZ-TAGLE

**TRES ESTUDIOS  
SOBRE EL MOVIMIENTO  
OBRERO EN MEXICO**

EL COLEGIO DE MEXICO

308/188/no. 80/ej. 4



\*3 905 0014092 W\*



JORNADAS 80  
El Colegio de México

203030.

*Open access edition funded by the National Endowment for the Humanities/Andrew W. Mellon Foundation Humanities Open Book Program.*



*The text of this book is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License: <https://creativecommons.org/licenses/by-ncnd/4.0/>*

**Primera edición, 1976**

**Derechos reservados conforme a la ley  
© 1976. EL COLEGIO DE MÉXICO  
Guanajuato 125, Mexico 7, D. F.**

**Impreso y hecho en México  
*Printed and made in Mexico***

## ÍNDICE

### **Introducción a la historia de las organizaciones obreras en México: 1912-1966**

**José Luis Reyna y Marcelo Miquet**

<b>La Casa del Obrero Mundial</b>	<b>8</b>
<b>La Confederación Regional Obrera Mexicana</b>	<b>24</b>
<b>Otras centrales</b>	<b>31</b>
<b>El periodo 1928-1936</b>	<b>35</b>
<b>Dispersión del Movimiento Obrero e intentos de unificación</b>	<b>39</b>
<b>La Confederación de Trabajadores de México</b>	<b>46</b>
<b>El periodo 1942-1966: aproximación general</b>	<b>52</b>
<b>Después de la guerra</b>	<b>54</b>
<b>Los años cincuenta</b>	<b>59</b>
<b>El Bloque de Unidad Obrera</b>	<b>62</b>
<b>El Movimiento Obrero de 1958</b>	<b>68</b>
<b>Las centrales de los años sesenta</b>	<b>71</b>
<b>El Congreso del Trabajo</b>	<b>74</b>



**Afiliación y organización sindical en México****Francisco Zapata**

INTRODUCCIÓN	81
ANTECEDENTES	89
1. Las disposiciones legales	89
2. Las estadísticas y su validez	96
EL ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA SINDICAL	99
1. La estructura sindical desde el punto de vista organizacional	99
2. La población económicamente activa sindicalizable	109
3. Los sindicatos y sus afiliados	118
4. La tasa de sindicalización	132
CONCLUSIÓN	141
Documentos consultados	142
APÉNDICES	
I. Organizaciones integrantes del Congreso del Trabajo	144
II. Sindicatos afiliados a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE)	146
III. Empresas y centros de trabajo de jurisdicción federal	148

**Integración o democracia sindical: el caso de los electricistas****Silvia Gómez-Tagle y Marcelo Miquet**

INTRODUCCIÓN	151
ANTECEDENTES	155
Nacionalización de la industria eléctrica e integración sindical	165
El Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (STERM)	174
<i>a)</i> Organización	175
<i>b)</i> Posición política	181
<i>c)</i> Relaciones laborales	183
<i>d)</i> Relaciones con otros sindicatos electricistas	187
<i>e)</i> Participación en el movimiento obrero	193
CONCLUSIÓN	198
BIBLIOGRAFÍA	200



## PRESENTACIÓN

En las últimas décadas México se ha transformado de un país eminentemente agrario en una nación en proceso de industrialización. En 1930, casi las tres cuartas partes de la fuerza de trabajo se encontraban en la agricultura; en 1970 la proporción se había reducido a menos del 40%. Correlativamente ha aumentado la proporción de la población activa en el sector manufacturero, la construcción, el comercio y los servicios.

Las características demográficas, económicas y sociológicas de un proceso de desarrollo de tipo urbano-industrial se han reflejado en la formación de una clase obrera y del movimiento sindical. Sin embargo, a pesar de esta profunda mutación de la estructura social mexicana, y en contraste con nuestro conocimiento sobre la estructura agraria y la población campesina, son pocos los estudios que tenemos de la clase trabajadora urbano-industrial, del movimiento obrero mexicano y de la problemática sindical contemporánea.

La historia del movimiento obrero en México comienza, como en otros países de América Latina, a fines del siglo pasado. En el proceso de la Revolución mexicana el movimiento obrero incipiente juega un papel capital, aunque tal vez no fundamental: huelgas de Río Blanco y Cananea, Casa del Obrero Mundial, etc. Pero el hecho más importante para su futuro desarrollo fue sin duda el artículo 123 de la nueva Constitución de 1917.

Es de notarse que a partir de ese periodo, México cuenta con una avanzada legislación laboral y social, antes de que tuviera una clase obrera industrial numerosa y políticamente importante. Por otra parte, justo es reconocer que, a pesar de diversas y sin duda estratégicas manifestaciones de lucha de la pequeña clase obrera de la época, las conquistas laborales incorporadas en la Constitución no representan la culminación de un largo y ascendente proceso de organización y movilización de la clase obrera, como sucedió en los países industrializados de Europa o incluso los Estados Unidos. Tal como ha sido el caso, también, en algunos otros países de América Latina, el marco jurídico laboral dentro del cual se han venido desarrollando las relaciones obrero-patronales y obrero-estatales en México desde 1917, fue establecido por una nueva clase política que desde entonces se ha servido de él para afianzar su propio poder. De tal manera, si bien el marco jurídico laboral satisface determinadas exigencias y demandas socioeconómicas de la creciente clase obrera urbano-industrial, sirve también como instrumento para ejercer el control político sobre ella.

Por otra parte, la clase obrera mexicana es una clase históricamente joven. Aunque sus inicios son más antiguos, se va conformando como clase social, sobre todo a partir de la década de los cuarentas, cuando cobra fuerza el proceso de industrialización. Esta nueva clase obrera no sólo encuentra ante sí una legislación laboral y un sistema de relaciones obrero-patronales ya acabados, sino que también se integra a una estructura sindical bien establecida que ha hecho su "compromiso histórico" con la estructura del poder, y se enfrenta asimismo a un Estado fuerte que asume conscientemente un papel activo en la regulación de las relaciones obrero-patronales.

La juventud histórica de la clase obrera mexicana sig-

nifica que una elevada proporción de sus integrantes sean obreros de primera generación, con frecuencia migrantes del campo. Este hecho tiene varias implicaciones: *a)* para los migrantes del campo, su ingreso a la clase obrera industrial representa un proceso de movilidad social ascendente; *b)* a diferencia de países de industrialización originaria o antigua, en México no ha habido tiempo suficiente para que se cristalizara una subcultura obrera o proletaria; *c)* dado el proceso de expansión de la economía urbana y la poca capacidad del sector manufacturero para absorber fuerza de trabajo, a la segunda generación los hijos de obreros o bien tienen la posibilidad de ascender hacia otros escalones de la clase media, sobre todo en el sector terciario, o bien se integran a la población marginal subproletaria. Por consiguiente, puede postularse una hipótesis sociológicamente significativa: la rotación y reemplazo relativamente rápidos de los miembros de la clase obrera tiende a producir cierta inestabilidad de la clase, lo cual a su vez repercute en su comportamiento político y su ideología de clase.

El proceso de industrialización en México se realiza en la era de la producción en serie, la "organización científica del trabajo", las relaciones humanas en la fábrica, la tecnología importada y el imperio de las empresas transnacionales. México no se enfrenta al problema de la modernización de su estructura industrial (como es el caso de muchos países ya industrializados), pero sí al de la expansión y consolidación de esa estructura. Esto quiere decir que nuestro país recibe el impacto de lo que se ha llamado la segunda revolución industrial sin tener que enfrentar las consecuencias de la primera (envejecimiento de la infraestructura, formas anticuadas de organización, etc.), al mismo tiempo que su clase obrera industrial se encuentra en plena formación. Este hecho también con-

diciona el comportamiento político y la ideología de la nueva clase obrera mexicana.

Estas breves consideraciones constituyen el marco de la historia reciente del movimiento obrero mexicano, que no puede entenderse cabalmente si no es en relación con el sistema político nacional y con los proyectos de desarrollo económico de los grupos dirigentes del país. Este tema es tratado en el primer capítulo, escrito por José Luis Reyna, con la ayuda de Marcelo Miquet.

El movimiento obrero encuentra su expresión más acabada en las sociedades modernas, en los sindicatos de trabajadores. En el proceso de industrialización las características de la estructura sindical desempeñan un papel de primera importancia. En el segundo capítulo, Francisco Zapata utiliza fuentes poco manejadas hasta ahora para analizar el problema de la afiliación y organización sindical en México.

Existen tendencias y corrientes conflictivas en el movimiento obrero mexicano, estrechamente vinculadas a factores económicos, políticos e ideológicos. Un caso reciente, y todavía vigente, de conflicto sindical que ha ocupado las páginas de los periódicos, es el de los sindicatos electricistas. En el capítulo tercero, Silvia Gómez-Tagle y Marcelo Miquet presentan los resultados de un estudio en profundidad de un caso de conflicto sindical.

El Centro de Estudios Sociológicos se complace en presentar a la lectura y crítica de los estudiosos estos tres ensayos, como materiales para el estudio del movimiento obrero en México.

*Rodolfo Stavenhagen*

Capítulo I

INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE  
LAS ORGANIZACIONES OBRERAS  
EN MÉXICO: 1912-1966

*José Luis Reyna*  
*Marcelo Miquet*





## INTRODUCCIÓN

El trabajo que aquí presentamos forma parte de un proyecto más amplio relacionado con la historia del movimiento obrero mexicano, que se realiza en el Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México. La inquietud por tener una visión más precisa del movimiento obrero motivó la necesidad de conocer su estructura organizacional. Ésta es la razón que justifica este trabajo: dar a conocer una introducción histórica, aunque sea de manera esquemática, de las organizaciones obreras que se han constituido, perdurado y desaparecido a partir de la Casa del Obrero Mundial hasta la integración del Congreso del Trabajo. Es decir que cubre el periodo de 1912 a 1966.

Es necesario aclarar que el trabajo deja de lado los antecedentes del movimiento obrero por considerar que es a partir de la Casa del Obrero Mundial que podemos hablar de un movimiento obrero organizado y de un principio de estructura sindical. Esto implica no tener en cuenta las primeras organizaciones obreras de carácter mutualista y cooperativista que surgieron en México a mediados del siglo pasado, la influencia del anarquismo, principalmente a través de España, y sobre todo movimientos tan importantes como los de Cananea y Río Blanco. Pero dados los objetivos planteados consideramos justificado el corte realizado.

Finalmente, debemos aclarar que el trabajo no es una historia analítica sino más bien ofrece una serie de datos y documentos que consideramos necesarios

para profundizar en temáticas determinadas relacionadas con la clase obrera, principalmente a nivel de su estructura sindical. De esta manera puede decirse que el trabajo es informativo y descriptivo. Esperamos que cumpla su cometido proporcionando algunos materiales y sugerencias que estimulen la investigación en este campo tan poco explorado.

### LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL

A partir de la caída de Porfirio Díaz en mayo de 1911, el movimiento obrero organizado inicia un periodo de transición de las agrupaciones mutualistas y cooperativistas que predominan durante el siglo XIX, a organizaciones sindicales más estructuradas en torno a principios políticos e ideológicos. El desarrollo capitalista durante el porfiriato, las experiencias adquiridas en los primeros años de este siglo, de múltiples maneras unidas al proceso revolucionario, dan como resultado un proletariado en ascenso, aunque con la característica de ser heterogéneo e ideológicamente indefinido. Al principio de este periodo predominan las ideas anarquistas que se iban gestando desde mediados del siglo pasado. La "acción directa", el abstencionismo político y la organización sindical como centro de resistencia serán las bases del plan de acción del todavía incipiente movimiento obrero organizado.

Bajo estos planteamientos se constituye en el Distrito Federal la Confederación Tipográfica de México en el mes de mayo de 1911 (posteriormente Confederación Nacional de Artes Gráficas) y cuya importancia radica en que de ella surgirán algunos de los líderes que integran el llamado grupo Acción. También en el D. F. surge la Unión de Canteros del Distrito Federal;

en el norte se organiza la Unión Minera Mexicana; en Veracruz, el Sindicato de Alijadores de Tampico y la Confederación de Sindicatos Obreros de la República Mexicana; y en Coahuila, la Confederación del Trabajo. La prensa obrera incorpora importantes periódicos en la difusión de las nuevas ideas, tales como *El Socialista*, *El Tipógrafo Mercantil* y *La Voz del Oprimido*, a los que más tarde se unirán *Lux* y *Ariete*, entre otros. El surgimiento de estas organizaciones, entre otras, indica que existían ya las condiciones básicas para la organización del proletariado mexicano. Tan importante es este proceso que el Estado mexicano, encabezado en ese momento por el presidente De la Barra, anunció la posibilidad de crear un departamento nacional del trabajo, proyecto que cristaliza cuando Madero es presidente del país, en diciembre de 1911. Conviene anotar, sin embargo, que ese Departamento contribuyó poco a la solución de los problemas laborales.

Un punto culminante de este proceso lo constituye la creación, el 15 de julio de 1912, de la Casa del Obrero Mundial, primer intento importante de unificación obrera, gestándose en el interior de ella las raíces ideológicas del movimiento sindical mexicano. En sus comienzos, la Casa del Obrero Mundial logra presentar un frente de lucha que hace ver con temor su movilización. Madero había demostrado cierta incapacidad para establecer alianzas con los sectores que emergieron de la lucha revolucionaria. Emiliano Zapata no acepta sus proposiciones, acusándolo de dejar "en pie la mayoría de los poderes gubernativos y elementos corrompidos de opresión del gobierno dictatorial de Porfirio Díaz",<sup>1</sup> y se levanta en armas con el Plan

<sup>1</sup> Plan de Ayala, citado por Arnaldo Córdova en *La ideología de la Revolución mexicana*, México. Ediciones Era, 1973, p. 435.

de Ayala. Los hermanos Flores Magón, a través del Partido Liberal Mexicano, exigen como programa mínimo el cumplimiento de los principios estipulados por ese partido en 1906, lo que Madero considera excesivamente radical. Como resultado dan a conocer su oposición al gobierno constituido a través del manifiesto del 23 de septiembre de 1911, oposición en la que se conjugan las fracciones de Zapata y Flores Magón. A su vez, los sectores fieles al dictador derrocado y a su política no se dan por vencidos esperando el momento oportuno para presentar una contraofensiva.

Dentro de este contexto en julio de 1912 la Casa del Obrero Mundial surgió como una organización que podía amenazar la ya de por sí precaria estabilidad del nuevo gobierno, al constituirse como una fuerza política organizada capaz de ejercer presión sobre las endebles instituciones políticas del momento. La Casa es producto del esfuerzo de un pequeño grupo de que el país requería urgentemente cambios económicos y sociales profundos. En su constitución participaron extranjeros y mexicanos. Entre los primeros sobresale Juan Francisco Moncaleano, un exiliado español de orientaciones anarquistas radicales. Entre los segundos, cabe mencionar a Antonio Díaz Soto y Gama, posteriormente un destacado líder agrarista, y Celestino Gasca, miembro del Grupo Acción, directamente vinculado a la Confederación Regional de Obreros Mexicanos de la que nos ocuparemos más adelante. Aun cuando en sus declaraciones, la Casa pone de manifiesto el principio de la no participación política,<sup>2</sup> Madero clausura la Escuela Racional, que se había creado con el objeto de formar una con-

<sup>2</sup> Declaración de principios de la Casa del Obrero Mundial del 3 de junio de 1913, en Rosendo Salazar, *Las pugnas de la gleba*, México, Comisión Nacional Editora, PRT, 1972.

ciencia de clase en las masas trabajadoras, y el periódico *Lux*, su órgano de expresión. Sus dirigentes nacionales son encarcelados y los extranjeros expulsados del país. La ruptura entre Madero y la Casa del Obrero Mundial queda definida principalmente porque los líderes obreros ponían énfasis en la huelga y el sabotaje, lo cual era intolerable y peligroso para el endeble gobierno Maderista. Madero pretende crear la Gran Liga Obrera en 1913 a través del Departamento del Trabajo, que había organizado a fines de 1911, pero se encuentra con la oposición abierta de la Casa del Obrero Mundial. La movilización política que trajo consigo el movimiento de 1910 no podía frenarse ni con decretos, ni con clausuras, ni con expulsiones. En ese momento era imparable.

El conflicto entre el gobierno de Madero y la Casa se ve interrumpido por el golpe de estado del general Victoriano Huerta, quien vuelve a poner en práctica el mismo trato ejercido por Porfirio Díaz en contra de los trabajadores. La Casa, con gran envidia, se manifiesta en contra del golpe militar y en los actos conmemorativos del 1º de mayo de 1913 (por cierto el primer desfile obrero mexicano conmemorando esa fecha) repudia abiertamente a la dictadura huertista, además de exigir la jornada de ocho horas y el descanso dominical. Creyendo los dirigentes de la Casa que contaban con cierta capacidad de maniobra, convocan a una reunión que se efectuaría en uno de los teatros de la Ciudad de México, acto que es prohibido por el gobierno huertista. No obstante y en franco desafío a Huerta, la reunión tuvo lugar en Chapultepec, lo que provocó la ira del dictador, ordenando el arresto de los principales líderes además de obligarlos a pagar fuertes multas. Ante esta situación la Casa se adhiere a los sectores de oposición entre los que figuraban los constitucionalistas, encabezados por Ve-

nustiano Carranza, los zapatistas y los villistas, pagando un alto precio por su arrojo, pues se hacen objeto de una fuerte represión y persecución por parte del gobierno dictatorial.

El 27 de mayo de 1914, la Casa del Obrero Mundial es clausurada, impidiéndose todas las actividades que venían realizando. Sus dirigentes nacionales son encarcelados, los extranjeros deportados. Algunos de sus miembros son fusilados bajo el cargo de conspiración. Sin embargo, con el triunfo del constitucionalismo, la Casa reabre sus puertas. La relación que se empieza a entablar entre la Casa y el Estado no es, por ningún motivo, fortuita. Por una parte, la movilización popular continuaba y, por la otra, de tener la fracción constitucionalista como objetivo el triunfo político era indispensable tener como base el apoyo popular. Contando con éste se tenían muchas posibilidades de triunfo. Ignorarlo hubiera conducido a una prolongación del conflicto entre los diversos grupos y facciones generados por el movimiento revolucionario de 1910.

Por estas razones se busca el apoyo de la Casa del Obrero Mundial. Obregón se acercó a los líderes de esta organización con el planteamiento: "Ustedes, gente de la clase obrera esperan todos los beneficios de la Revolución pero no hacen nada por ello. ¿Por qué no nos unimos?"<sup>3</sup> A partir de este momento —fines de 1914— la Casa empezó a tener una participación directa en la lucha política al lado de los constitucionalistas.

El general Obregón cede a la Casa una serie de locales y dona fuertes sumas de dinero en efectivo en particular a la Federación de Sindicatos Obreros del Distrito Federal. Esta situación hace exclamar al

<sup>3</sup> Clark, Marjorie Ruth, *Organized Labor in Mexico*. Chapel Hill, The University of North Carolina, 1934, p. 28.

dirigente sindical Jacinto Huitrón: "Ya tenemos por qué pelear; ya poseemos 'patria' que defender; ahí esta la imprenta de la tribuna; el ex convento y el templo de Santa Brígida y el Colegio Josefino. ¡Viva la Revolución!"<sup>4</sup>

El carácter políticamente conservador de Carranza le hace ver con escepticismo el vínculo que se establecía entre los constitucionalistas y la Casa. Es Obregón quien, con profunda visión política, le convence de la importancia de esa relación, la cual fue demostrada en eventos posteriores, al organizar el Estado los batallones rojos.

Cuando los convencionalistas en diciembre de 1914 toman la ciudad de México, se muestran incapaces de ejercer el poder que han asumido. Por su parte, el movimiento sindical se encuentra totalmente desarticulado del movimiento campesino. Comienza a descubrir la imposibilidad de mantener sus principios anarcosindicalistas de abstencionismo político, pero no posee ni una ideología sólida ni la fuerza necesaria para tomar como alternativa una alianza con el movimiento campesino o para asumir la dirección de dicho movimiento vinculándolo a sus intereses. Las clases populares carecían de una vanguardia política. A su vez no encuentra en los planes políticos agraristas ningún programa laboral que pueda motivarlos a buscar una alianza obrero-campesina. Sólo algunos miembros de la Casa del Obrero Mundial habían puesto de manifiesto su posición agrarista, como fue el caso de Antonio Soto y Gama, quien a principios de 1914 abandona la ciudad y se integra al movimiento campesino convirtiéndose en uno de los consejeros de Zapata, o de Luis Méndez, quien establece en este periodo relaciones con el gobierno convencionalista. Sin em-

<sup>4</sup> Rosendo Salazar, *op. cit.*



bargo, estos no tienen prácticamente ninguna representación dentro del movimiento sindical, el que hace alarde de su fe anarquista y se abstiene de participar.

A partir de este momento el movimiento de masas inicia un proceso de repliegue del que ya no se levantará. Los convencionalistas abandonan la ciudad y los constitucionalistas regresan a México, después de que se habían establecido en Veracruz. Este acontecimiento señala una redefinición en la política del programa constitucionalista. La experiencia había puesto de manifiesto las graves consecuencias que podían desprenderse de una movilización masiva como la que habían emprendido los campesinos. La nueva política a seguir debería tener en cuenta esta situación y desarrollar un programa que asegurara el apoyo y el control de los sectores campesinos y obreros. En el ala constitucionalista esta situación es comprendida con mayor claridad por Álvaro Obregón que por Carranza, quien no puede sacudirse su formación política porfirista, manteniendo una posición conservadora. Que Carranza haya aceptado algunas medidas reformistas y de alianza con fracciones de los sectores populares fue más por la presión de los acontecimientos que por sus convicciones políticas. Así, en diciembre de 1914, cuando la ciudad de México se encuentra en manos de los convencionalistas, transige ante la difícil situación aceptando legislar a favor de los trabajadores en materia laboral mediante un decreto en que se declaraba como objetivo la "igualdad de todos los mexicanos."<sup>5</sup> Apenas es retomada la ciudad se dicta la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, base legal de la Reforma Agraria. No es fortuita la promulgación de esta ley pues con ella se ganaba el apoyo de los campesinos a la vez que debilitaba las bases de sus luchas. La causa

<sup>5</sup> Clark, *op. cit.*, p. 27.

era asumida como responsabilidad del estado y no provenía de la base campesina. Era una forma de eliminar de la contienda a Zapata. Paralelamente se dan a conocer una serie de decretos obreros, entre los que figuraban los dictados sobre salarios mínimos por Obregón para los estados de Michoacán, Guanajuato, Querétaro e Hidalgo, que junto con los dictados por el general Cándido Aguilar para el estado de Veracruz constituyen una línea que se extiende de este a oeste, lo que permite suponer que se buscaba fortalecer una zona que desvinculara el norte del sur, las zonas geográficas más conflictivas del momento. No es descabellado pensar que la base de este razonamiento era de corte militar, o sea una estrategia de Obregón. Sin embargo, esta política de establecer salarios mínimos también se hace presente en el estado de Sonora donde Plutarco Elías Calles legisla sobre este punto,<sup>6</sup> constituyendo este estado la excepción a la tendencia.

Los frutos de esta nueva política son recogidos rápidamente por la Casa, la que está dispuesta a definir nuevamente su credo anarquista, reiterando su no participación política, oponiéndose a la lucha armada y acusando a cada facción como grupos que sólo buscan el poder y persiguen fines personales. Sin embargo, el proceso que ha seguido el nuevo programa político ya ha madurado lo suficiente como para cambiar las opiniones del sector obrero, produciéndose un giro total en sus decisiones. Después de una serie de discusiones tendientes a definir la política que se adoptará, se reúne un grupo de sesenta y seis dirigentes sindicales que aprueban firmar un acuerdo entre la Casa del Obrero Mundial y el gobierno constitucionalista. Mediante el mismo los obreros se comprometían

<sup>6</sup> López Aparicio, Alfonso, *El movimiento obrero en México*, Ed. Jus, México, 1958, p. 157.

a participar en la lucha armada a cambio de obtener una legislación laboral favorable y la garantía de organizar centrales obreras en aquellos estados controlados por el ejército constitucionalista.<sup>7</sup>

El pacto establecido entre los líderes del constitucionalismo —particularmente Obregón— y un sector de los dirigentes de la Casa del Obrero Mundial, aparentemente beneficiaba a ambos. A la facción constitucionalista por la necesidad imperiosa del apoyo popular, apoyo que vendría a inclinar la balanza política. (No es necesario repetirlo pero a la postre los triunfadores absolutos fueron los constitucionalistas). Al sector obrero porque a través del pacto se configuraba un camino hacia el bloque de poder.

El pacto, sin embargo, no fue aceptado unánimemente por la Casa: una facción de ella presentó oposición, argumentando pérdida de autonomía y por lo tanto una merma en su capacidad de maniobra en relación con el Estado. No obstante, dicha oposición no pudo evitar la constitución de los batallones rojos. El pacto fue firmado el 17 de febrero de 1915 y sus puntos más destacados son los siguientes:

...con el fin de acelerar el triunfo de la Revolución Constitucionalista, así como de fortalecer sus ideales... evitar en la medida de lo posible derramamiento de sangre innecesario, se toma la resolución de ayudar de manera práctica y efectiva... tomando las armas tanto para defender las localidades controladas por los constitucionalistas así como para combatir la reacción.<sup>8</sup>

A cambio de la participación obrera en el conflicto armado, el gobierno constitucionalista se comprometía,

<sup>7</sup> Ver el texto del pacto en Arnaldo Córdova, *op. cit.*, p. 458.

<sup>8</sup> Clark, P. 29 (nuestra traducción). Consúltese también Jean Meyer, "Los Batallones Rojos", en *Historia Mexicana* Vol. XXI, julio-septiembre 1971, Núm. 1, pp. 1-37.

entre otras cosas, a mejorar por medio de leyes apropiadas la condición de los trabajadores, a atender las justas reclamaciones de los obreros así como las principales necesidades de subsistencia.

El cumplimiento del pacto da lugar a la organización de seis batallones "rojos". El primero estuvo formado por los obreros de la fábrica nacional de municiones y combatió en la cruenta batalla que tuvo lugar en El Ébano en contra del general villista Tomás Urbina. El segundo fue integrado por la Federación de obreros y empleados de la Compañía de Tranvías. Los batallones tercero y cuarto lucharon al lado de Obregón en la decisiva batalla de Celaya y estuvo compuesto por obreros de hilados y tejidos, ebanistas, canteros, pintores, sastres y conductores de carruajes de alquiler. Los batallones quinto y sexto, destinados a la región de Orizaba y Jalapa, lo constituyeron albañiles, tipógrafos, mecánicos y metalúrgicos, y fueron utilizados principalmente para combatir a las huestes zapatistas ubicadas en esa parte del país.<sup>9</sup>

La trascendencia política que tuvo la participación obrera en el conflicto armado no se circunscribe exclusivamente al triunfo constitucionalista. Significó que el conflicto armado imprimió un sello muy particular al proceso político: confrontó a facciones de la misma clase, generó un conflicto al interior de las clases dominadas. Esta situación parece filtrarse en la trayectoria histórica de estas clases pues los años 20 serán testigos de una separación entre agraristas y laboristas, proceso que culmina en la creación del Partido de la Revolución Mexicana en 1938 cuya constitución sectorial separa tajantemente al sector campesino del obrero.

<sup>9</sup> Rosendo Salazar, *op. cit.*, pp. 94-95 y Meyer, *op. cit.*, p. 18.

La participación de la Casa del Obrero Mundial en el triunfo del constitucionalismo se refleja en una fuerte expansión numérica y geográfica. En cualquier territorio conquistado por los constitucionistas, se establecía una filial de la Casa. Se instituye en Yucatán, Campeche, Tabasco, Chiapas, Tehuantepec, Veracruz (donde hubo conflictos violentos con los trabajadores de Río Blanco), Tamaulipas, Querétaro, Jalisco, Hidalgo, Colima, Nuevo León, Michoacán, etc. En sus declaraciones sigue manteniendo los antiguos principios anarquistas, anunciando la organización de un congreso obrero con el fin de crear una Confederación General de Trabajadores que se incorporará a la Internacional; sostiene la difusión de la enseñanza racionalista para los obreros a través de escuelas y ateneos obreros y la consolidación de sindicatos fuertes que puedan defender los derechos de los trabajadores en una línea de abstencionismo político.<sup>19</sup>

Ante esta situación empieza a haber fracturas al interior de la Casa, pues una fracción busca acercarse y participar más en el Estado en tanto que otra buscaba preservar una autonomía relativa respecto al Estado, así como el mantenimiento de los principios anarcosindicalistas.

La combinación de ambas tendencias parece ser la clave que explica el derrumbamiento de esta organización. Por una parte, había gran servilismo de algunos líderes de la Casa respecto al Estado en tanto que otros multiplicaron sus demandas ocasionando impor-

<sup>19</sup> Ver el Manifiesto de la Casa del Obrero Mundial del 5 de octubre de 1915 en Rosendo Salazar, *op. cit.*, pp. 114-116. Los puntos de este documento son importantes ya que posteriormente, como resultado de las vicisitudes sufridas por el movimiento sindical, la CGT creada en 1921 es la que se hará portavoz de estos principios. La CGT se opondrá al movimiento obrero "oficial".

tantes movilizaciones obreras. Dada la situación económica y política por la que atravesaba el país, era difícil satisfacer las demandas reivindicativas que se formulaban pero, tal vez más importante, era inaceptable para un Estado todavía tambaleante permitir la movilización política autónoma.

Ilustrativo de esto último fue la militarización de los ferrocarrileros ya que en este gremio se encontraba un foco de oposición a la tendencia constitucionalista.<sup>11</sup> La movilización popular no podía tolerarse por la "simple" decisión de un grupo obrero. En Guadalajara, Monterrey y Veracruz empieza a haber huelgas que son disueltas con la intervención del ejército. En el mineral del Oro, Estado de México, hubo también brotes de descontento. El conflicto se acentúa por la raquítica situación económica del país, la que se traduce entre otras cosas en una constante devaluación de la moneda. Algunas facciones obreras exigen su pago en oro. Todos estos elementos, conjugados, producen una reacción de "irritación" del Estado ante la acción obrera.

Ya que el conflicto armado en alguna forma se encontraba parcialmente resuelto, además de que el Estado tendía a consolidarse, el gobierno constitucionalista decide sacudirse la presión obrera. La posición del gobierno es dada a conocer por Pablo González, cercano colaborador de Carranza, quien expresa:

La Revolución no es ni puede ser el patrimonio de un solo grupo. La Revolución es un movimiento de amplio carácter social, que, si afecta en manera muy importante a los trabajadores, también debe amparar a las demás clases y conservar, dentro de la libertad y la justicia, el orden en la sociedad. La idea revolucionaria no está reñida con el orden social. El espíritu

<sup>11</sup> Meyer, *op. cit.*, p. 21.

de reforma no debe considerarse opuesto al espíritu de organización y de paz. Si la Revolución ha combatido la tiranía capitalista, no puede sancionar la tiranía proletaria, y esta tiranía es a la que pretenden llegar los obreros, especialmente los de la Casa del Obrero Mundial, que no satisfecha con las concesiones recibidas y los beneficios conquistados, multiplican y exageran sus demandas y hasta se producen en forma de violentos reproches contra las autoridades constitucionales, que han sido sus resueltas aliadas y su firme sostén.<sup>12</sup>

Aclarada su posición el gobierno constitucionalista reprime abiertamente a los grupos obreros con el fin de controlar la situación. El 31 de enero de 1916 son licenciados los "batallones rojos", la Casa del Obrero Mundial es desalojada de la sede que le había concedido el gobierno en el Palacio de los Azulejos (hoy Sanhorns Madero), la prensa obrera se ve afectada con la prohibición de los periódicos *Ariete*, de México, y *Acción*, de Guadalajara, y muchos dirigentes son perseguidos y encarcelados. La facción constitucionalista, en una palabra, ya no necesitaba de los obreros.

Sin embargo, la movilización política no se anula por decreto. El movimiento sindical responde organizando un congreso obrero en la ciudad de Veracruz, convocado por la Federación de Sindicatos Obreros del Distrito Federal, en el cual se organiza la Confederación del Trabajo de la Región Mexicana que constituye, a pesar de su breve existencia, un importante antecedente dentro del movimiento obrero organizado. En su declaración de principios resurgen con fuerza las posiciones radicales aceptando el principio de la "lucha de clases, y como finalidad suprema para el movimiento proletario, la socialización de los medios de producción".

<sup>12</sup> Declaración de Pablo González. Ver Rosendo Salazar, *op. cit.*, pp. 135-137 (el subrayado es nuestro).

Se plantea la "acción directa" como medio de lucha y se sienta como principio la exclusión de "toda clase de acción política, entendiéndose por ésta el hecho de adherirse oficialmente a un gobierno o a un partido o personalidad que aspire al poder gubernativo", excluyendo de la Confederación a cualquier miembro que acepte un cargo público o de carácter administrativo "a fin de garantizar la absoluta independencia de la Confederación". Finalmente, la declaración de principios define a los sindicatos pertenecientes a la Confederación como "agrupaciones exclusivamente de resistencia".<sup>13</sup>

El clima de tensión provocado por la represión a los obreros se agrava con una serie de conflictos que estallan en el Distrito Federal y que culminan con la huelga del 31 de julio de 1916 que paraliza totalmente la ciudad. La huelga es dirigida por Ernesto Velasco, del Sindicato Mexicano de Electricistas. Se pedía el pago de salarios en oro como ya se anotaba, para evitar las graves consecuencias producidas en los salarios por la constante devaluación de la moneda. El movimiento es reprimido violentamente. Carranza hace detener a los miembros de los comités de huelga. Rescatando una ley promulgada por Juárez en 1862 contra los trastornadores del orden público y acusando a los huelguistas, entre otros cargos, de intentar contra el gobierno ya que la huelga había paralizado las fábricas de armamento en época de guerra, los somete a tribunales militares, condenándolos a muerte.<sup>14</sup> Posteriormente son indultados, al parecer por intervención de Obregón. Velasco, tras varios procesos, fue puesto en libertad en 1918.

<sup>13</sup> Ver la declaración de principios del Congreso Obrero de Veracruz en Rosendo Salazar, *op. cit.*, p. 146.

<sup>14</sup> Ver el texto del decreto de Carranza del 1º de agosto de 1916 en Arnaldo Córdova, *op. cit.*, p. 462.



Estos acontecimientos debilitan las posiciones más radicalizadas dentro del movimiento sindical, el cual debe enfrentarse con la alternativa de buscar algún tipo de alianza con un Estado que garantice en un mínimo los derechos de los trabajadores, o enfrentarse abiertamente al gobierno con lo que se corría el riesgo de la represión y que las organizaciones obreras perdieran su existencia. Éste es el dilema que el incipiente movimiento obrero organizado no pudo resolver y que puso de manifiesto su inoperancia, iniciándose un período —que dura hasta ahora— de fuerte sujeción respecto al Estado. La autonomía relativa que el movimiento pudo tener quedó en un proyecto que hasta hoy no cristaliza.

Seis meses después, el 5 de febrero de 1917, se aprueba la nueva Constitución. El artículo 123 señala los lineamientos del movimiento sindical, su ámbito de acción. Establecidos los derechos de los trabajadores en la Carta Magna, el movimiento sindical se encauza a actuar dentro de los marcos de la legalidad, exigiendo que se reconozcan y se cumplan sus derechos, contando siempre con el arbitraje del Estado. Desde ese momento una de las banderas de la lucha sindical será obtener la reglamentación y el cumplimiento del artículo 123. Una de las razones de mayor peso para haber incorporado este artículo —que le otorgaba a la Constitución Mexicana un aspecto de gran avance en materia de legislación social— era la importancia de la movilización política. El Estado no podía desconocerla. Por ello tuvo que plasmarla en la Carta Magna, como un pacto ineludible, producto de las circunstancias del momento. Pero a la vez, el movimiento obrero tendría como su límite la Constitución.

Definidas las reglas del juego un grupo de líderes obreros las aceptan. Aprobada la Constitución, organizan el Partido Socialista Obrero para presentarse

a elecciones con el objeto de obtener bancas en las cámaras de diputados y senadores, motivados por la necesidad de defender los derechos de los trabajadores. Empezaba la participación de los trabajadores (más bien de sus líderes) en el aparato político. La declaración de principios del Partido Socialista Obrero sintetiza esta alternativa planteada y expresa la crisis ideológica y política que atraviesa la clase obrera. El documento declara que "si no esperamos mucho de los diputados obreros, tampoco consideramos que su labor sea tan estéril que no contribuya a fomentar y sostener nuestras nacientes agrupaciones sindicalistas, y sobre todo a evitar los abusos y atropellos de que somos constantemente víctimas, debido a nuestra todavía débil energía para enfrentarnos a nuestros enemigos". Considera a "la abrumadora mayoría de los trabajadores de México", como "inconscientes y apáticos" a causa de los años de opresión que pesan sobre sus espaldas siendo incapaces de defender sus derechos. Por estas razones el Partido Socialista Obrero se otorga el derecho de "modificar en algo, ampliándolos, nuestros métodos de lucha, no sólo para evitar en el porvenir desastres como los del año pasado,<sup>15</sup> sino también para impedir que nuestros sindicatos mueran y que la clase obrera vuelva, después de los cruentos sacrificios realizados, a su antiguo estado de embrutecimiento y servilismo".<sup>16</sup>

El Partido Socialista Obrero no logra obtener ningún triunfo en las elecciones de 1917 y se desintegra. El movimiento sindical intenta nuevamente la integración de una organización obrera. Esta vez la convocatoria es hecha por los Sindicatos de Tampico, los que llevan a cabo un Congreso Obrero en ese puerto.

<sup>15</sup> Se hace referencia a la huelga general de julio de 1916.

<sup>16</sup> Ver texto en Rosendo Salazar, *op. cit.* p. 99.

El Congreso resulta estéril, dejando pendiente la convocatoria para una nueva reunión. Estos fracasos agudizan más aún la crisis organizacional, ideológica y política que atraviesa el movimiento sindical. Esta situación, sin embargo, será aprovechada hábilmente por Carranza, utilizando a un cercano colaborador suyo, el gobernador del Estado de Coahuila, Gustavo Espinosa Mireles, quien convoca a un Congreso Obrero en Saltillo, subvencionado por las autoridades locales. El Estado visualizó la posibilidad de integrar una organización obrera que auspiciada por el Estado fuera a la vez controlada por él.

#### LA CONFEDERACIÓN REGIONAL OBRERA MEXICANA

El Congreso de Saltillo, realizado en mayo de 1918, constituye el punto de partida de una nueva etapa del desarrollo del movimiento obrero sindical; se crea la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), cuya principal característica es su estrecha vinculación con el Estado. Líderes obreros y dirigentes políticos conforman una alianza que revertirá directamente en un control "estricto" sobre las masas trabajadoras.

La CROM nace con gran fuerza y a la sombra del Estado, lo que reflejaba que el liderazgo aceptaba las reglas del juego definidas por el propio Estado. En su constitución participan los sectores obreros más importantes, entre los que figuran electricistas, textiles, artes gráficas, mineros, fundidores de hierro y acero, ferrocarrileros, obreros de la construcción, metalúrgicos, etc. Si bien el flujo y reflujo de organizaciones que ingresan y abandonan esta central es constante, la CROM consigue la hegemonía durante el decenio de los años

veinte, hegemonía que se traduce en un control de las demandas de los trabajadores.

En las actas del Congreso de Saltillo se conservan muchos de los planteamientos que habían caracterizado al movimiento sindical tal como lo llevó a cabo la Casa. Junto al reconocimiento de la lucha entre "explotadores y explotados", entre los "capitalistas y los obreros", y la apropiación de los medios de producción por los trabajadores, se plantea el apoyo a las demandas de los campesinos y a la Reforma Agraria, la intensificación de las relaciones entre ambos sectores, exigiéndose el reconocimiento del derecho de asociación así como la reglamentación del artículo 123 constitucional.<sup>17</sup> Sin embargo, el desfase entre las declaraciones de principios de esta central y la práctica política real se agudizará con el tiempo.

Un aspecto que ilustra esta actitud es la vinculación de la CROM con la American Federation of Labor (AFL), dirigida por Samuel Gompers. Esta central ya había tenido conversaciones con las organizaciones mexicanas en años anteriores. El predominio de las ideas anarcosindicalistas no había permitido que estas relaciones fructificaran encontrando una cerrada oposición de importantes sectores que se identifican con la Industrial Workers of the World (IWW), también de tendencias anarquistas y rival tradicional de la AFL. Pero una vez finalizado el Congreso de Saltillo, la AFL se hace presente en el movimiento sindical mexicano estableciendo una estrecha relación con la CROM que tiene como resultado, luego de las entrevistas en Laredo, Texas, la constitución de la Panamerican Federation of Labor (1918), a través de la cual la AFL busca vincular-

<sup>17</sup> Ver actas del Congreso Obrero Nacional de Saltillo, Coahuila, en *Memoria de los trabajos realizados por el Comité Central durante su ejercicio del primero de agosto de 1941 al 31 de julio de 1943*. CROM. México, 1943.

se con el sindicalismo latinoamericano. La integración de la CROM a la Pan-American Federation of Labor es fuertemente criticada por los sectores más radicalizados del movimiento sindical mexicano que ven en la presencia de los representantes norteamericanos a agentes de la Casa Blanca con el propósito de atraer al movimiento sindical mexicano a la órbita de influencia estadounidense. Lo que es indudable es que la vinculación entre la CROM y la AFL desarticula la relación del sindicalismo mexicano con la IWW<sup>18</sup> lo que indica claramente un alejamiento —que se acentuará hasta hacerlas desaparecer— de las ideas anarcologistas.

La adhesión de la CROM a la Unión Obrera Internacional de Amsterdam, agudiza las protestas contra las relaciones que la primera establece, repercutiendo inclusive dentro de sus filas. Por este motivo la Federación de Sindicatos Obreros de Tampico se separa de la CROM y organiza el Gran Cuerpo Central de Trabajadores de la Región Mexicana. A pesar de estos conflictos, la hegemonía de la CROM continuará hasta 1928, aunque hay indicios de que su deterioro se inicia en 1926. Su secretario general, Luis N. Morones, quien había surgido del sector electricista, se transforma en la figura clave del movimiento sindical. El grupo "Acción", bajo su liderazgo, reunía a los dirigentes de la CROM y a sus incondicionales, manteniéndose estrechas relaciones con Calles y en mucha menor medida con Obregón, las principales figuras políticas de los años veinte. Esta vinculación le permite con-

<sup>18</sup> Sobre las relaciones con la AFL se pueden consultar: Salazar, Rosendo, *op. cit.* Snow, Sinclair, *The Pan-American Federation of Labor*, Duke University Press, Durham, North Carolina, 1964. Levenstein, Harvey A. *Labor Organization in the United States and Mexico. A history of their relations*. Greenwood Publishing Co., Westport, Conn.

trolar a sus enemigos impidiendo con ello el desarrollo de cualquier posibilidad que menoscabara su posición de predominio. El papel jugado por Morones y la CROM no puede entenderse sin el apoyo otorgado por el Estado en el momento en que se afrontaba la tarea de reconstruir el Estado-nación, resquebrajado por los sucesos de la década anterior. Se intenta establecer un "equilibrio" de fuerzas que permitiese consolidar el proceso político. Obregón y Calles son los caudillos del proceso revolucionario. Sin embargo, a pesar de su fuerza política no son capaces de evitar enfrentamientos importantes con De la Huerta (1923), con Serrano y Gómez (1927), y el conflicto cristero, entre otros. De cualquier forma, el apoyo que provenía del movimiento obrero y sobre todo su control resultaba importante en el mantenimiento de la estructura de poder. Así se entiende que el Congreso de Saltillo haya sido auspiciado por el Estado; y que Luis N. Morones fuera elegido secretario general de la CROM, ya que su posición gobiernista se manifestaba con toda claridad por lo menos desde que fue nombrado gerente de la compañía Telefónica y Telegráfica de México a raíz de la intervención del gobierno en febrero de 1915 debido a los conflictos laborales que ahí se suscitan. Es importante señalar la existencia de un pacto entre Morones y Obregón,<sup>19</sup> que desemboca en la creación del Partido Laborista Mexicano (1919), creado para apoyar la candidatura de Obregón, y oponerse a los planes electorales de Carranza; el pacto incluía además puestos políticos para los principales líderes obreros.

Esta situación es la que permite explicar el enorme desarrollo de la CROM y el poderío de sus dirigentes, apoyados por Obregón y Calles. Actuaban mediati-

<sup>19</sup> Clark, Marjorie Ruth, *op. cit.*, p. 97.

zando las demandas obreras y las decisiones eran tomadas en función de la alianza entre los dirigentes sindicales con los líderes políticos. Como fruto del apoyo otorgado a Obregón, el dirigente de la CROM Celestino Gasca es nombrado gobernador del Distrito Federal y el secretario general de la misma, Luis N. Morones, director de los establecimientos fabriles y militares. De esta forma los dirigentes cromistas comienzan a ocupar cargos políticos en las cámaras de diputados y de senadores e inclusive gubernaturas en algunos estados. El poder de Morones llega al grado de imponer candidatos e inclusive a destituir de sus cargos a quienes se le oponían.

La fuerza que adquiriría la CROM se refleja en el número de sus afiliados como puede observarse en el cuadro siguiente:

Cuadro 1

## NÚMERO DE AFILIADOS DE LA CROM 1918-1927

<i>Año</i>	<i>Número de afiliados</i>
1918	7 000
1919	10 000
1920	50 000
1921	150 000
1922	400 000
1923	800 000
1924	1 200 000
1925	1 500 000
1926	2 000 000
1927	2 250 000 <sup>20</sup>

<sup>20</sup> López Aparicio, Alfonso, *op. cit.*, p. 185. Cerda Silva, Roberto de la, *El movimiento obrero en México*, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México 1961, p. 140.

Sin embargo, López Aparicio<sup>21</sup> considera que estas cifras son muy abultadas y que en su época de apogeo (entre 1926 y 1927) tendría un total de 500 000 sindicados.

Paralelamente la CROM va definiendo sus posiciones y pone de manifiesto, cada vez más claramente, sus vinculaciones políticas. Sus declaraciones conservan las reminiscencias de los antiguos documentos de la Casa del Obrero Mundial, pero adquieren mayor flexibilidad ideológica, lo cual le permite disimular las posibles contradicciones entre lo que dice y su práctica política permitiéndole amoldarse a las diversas situaciones. Así, la CROM declara, en su V Convención realizada en 1923:

la Convención resuelve que el movimiento obrero mexicano es de carácter nacionalista, entendiéndolo como tal el hecho de que se considera al mismo tiempo solidario con los movimientos obreros de todos los países del mundo, con el derecho y la obligación de tratar de resolver los problemas que afectan a México como un movimiento obrero y de estudiar y de resolver todos aquellos problemas que afectan a México como nación... La bandera de México como nación será empuñada en lo futuro por la CROM junto con la bandera rojinegra y ambas marcharán hermanadas en todos los actos sindicales de la agrupación.<sup>22</sup>

Un año después, en su VI Convención, la CROM declara al candidato presidencial Plutarco Elías Calles su presidente honorario.

El Partido Laborista Mexicano, prolongación de la CROM, apoya su candidatura y el 1º de diciembre de 1924 asume la presidencia. Luis N. Morones es nom-

<sup>21</sup> *Ibid.*, p. 184.

<sup>22</sup> Rosendo Salazar, *Historia de las luchas proletarias de México*, México 1938, tomo I, p. 102; citado por López Aparicio, *op. cit.*, p. 185.



brado Secretario de Industria Comercio y Trabajo, con lo que el viraje ideológico de la CROM empieza a notarse con claridad, tal como la demuestran las declaraciones siguientes hechas en 1925:

Debe desecharse toda idea de parte de los elementos radicales acerca de que la Confederación Regional Obrera Mexicana deje por un momento de velar por los intereses y los derechos de los trabajadores; pero la Confederación Regional Obrera Mexicana ha variado sus tácticas de lucha. Ya no son las demostraciones destructoras las que van a proclamar los derechos de los trabajadores sin tomar en cuenta ninguna consideración nacional. Actualmente todos los actos de la Confederación están apegados a la más amplia justicia y tienden a consolidar los derechos de los trabajadores dentro de una serie de procedimientos razonables y evolutivos. No se trata de destruir el capital; *se trata de consolidar el trabajo y el capital armónicamente, todo para beneficio del trabajador.*<sup>23</sup>

La trayectoria del movimiento obrero organizado empezaba a tomar un perfil definido que lo acercaba más a la conciliación que a la confrontación con el Estado. A pesar de su carácter de organización más o menos estructurada y con un número importante de afiliados, las decisiones de cualquier índole tenían un carácter fundamentalmente personalista, o a lo sumo participando el Grupo Acción: Morones era quien decidía y no pocas veces de manera arbitraria. Ante un conflicto con la Sociedad de Ferrocarrileros (todavía no existía el sindicato), en el que declara ilegal la huelga y reprime evidentemente, Morones queda en una posición más bien vulnerable. Por esta razón, entre otras, se crea la Junta Federal de Conciliación y

\* Declaración de Reinaldo Cervantes Ríos, en Rosendo Salazar, *op. cit.*, p. 138, citado por López Aparicio, *op. cit.*, p. 186 (el subrayado es nuestro).

Arbitraje en 1927. Quedaron fuera de la jurisdicción de Morones los conflictos que se suscitaron en el sector minero y ferrocarrilero; esto indicaba que Morones empezaba a perder su poder.

### OTRAS CENTRALES

En los primeros años de la década de los 20 se organizan dos centrales que cuestionan la estrecha relación política de la CROM con el Estado y ponen en entredicho su supremacía sobre el movimiento sindical.

La primera de ellas es la Confederación Nacional Católica del Trabajo (CNCT) que surge del Congreso Obrero Católico de Guadalajara, en marzo de 1922. Esta central estaba inspirada por el Secretariado Social Mexicano, organizado en 1920 con el objeto de llevar a la práctica los principios de la encíclica *Rerum Novarum*, tal como queda definido en el lema de la CNCT, "Justicia y Caridad". Si bien esta central luchó para que se cumpliera el artículo constitucional 123, su influencia fue limitada y efímera ya que en 1926, como consecuencia de los conflictos religiosos y de la guerra cristera, se desintegró. Para esta época contaba con 353 agrupaciones y 80 000 afiliados aproximadamente.<sup>24</sup>

La otra central que se crea (1921) es la Confederación General de Trabajadores (CCT), en la cual se agrupan los sectores fieles a las ideas anarcosindicalistas de la Casa del Obrero Mundial en unión con los grupos comunistas.<sup>25</sup> Estos últimos habían logrado cier-

<sup>24</sup> López Aparicio, *op. cit.*, p. 194.

<sup>25</sup> El Partido Comunista Mexicano fue fundado en 1919.

ta importancia y organización como consecuencia de la repercusión mundial que trajo consigo el triunfo de la Revolución Rusa. En México se organiza el Grupo Marxista Rojo, adherido al Bureau Latinoamericano de Apoyo a la Revolución Rusa, coincidiendo con la llegada de representantes soviéticos para establecer contactos con las agrupaciones laborales. En diciembre de 1920 se crea la Federación Comunista del Proletariado Nacional, vinculada al Partido Comunista y a la Federación de Jóvenes Comunistas. Cuando en 1921 se convoca a la Convención Roja, ésta organiza la CGT, inspirada por la Federación.

Aunque la CGT envía representantes a la Conferencia Internacional Roja de Uniones y Trabajadores, celebrada en Moscú en julio de 1921, su vinculación con los sectores comunistas es muy temporal. El predominio de las ideas anarcosindicalistas dentro de esta central genera un conflicto frente a los planteamientos comunistas, lo que se tradujo en el abandono de esta central por parte del Partido Comunista y la Federación de Jóvenes Comunistas durante la celebración del 1er. Congreso de la CGT, en septiembre de 1921. A partir de ese momento las ideas anarquistas predominan en esta central. Por este motivo se convierte en un acérrimo enemigo de la CROM, a la que ataca denunciando constantemente la corrupción de los líderes cromistas así como sus vinculaciones políticas con el Estado, las que no reflejaban el interés de la clase trabajadora. La CGT organizó y dirigió importantes movimientos huelguísticos y trató por todos los medios a su alcance de debilitar el poder y el control de la CROM. La posición de la CGT era muy radical para el contexto político de la época, aunque la oposición que presenta ante el gobierno es débil. Al no respetar las reglas del juego, no estaba en capacidad de presentar ninguna alternativa dentro del proceso

político del momento. Tal actitud se manifiesta en la correspondencia que mantiene la CGT con Obregón a raíz de las declaraciones que hace esta central contra el gobierno. Al telegrama que les envía el presidente de la República pidiéndoles que definieran su posición política, los dirigentes cegetistas responden:

Nosotros no imploramos vuestra ayuda, ciudadano Alvaro Obregón. Dejados continuar serenamente nuestras luchas, sin compromisos ni humillaciones, o atropellados, si queréis. No pedimos ayuda alguna porque no queremos manchar nuestra bandera, acostumbrada a todos los vendavales, poniéndonos al amparo de vuestras leyes y vuestras instituciones. La Confederación General de Trabajadores no es organización política: es rebelde, antiestatal y libertaria. No predica la paz y la armonía entre lobos y ovejas, esto es, entre verdugos y víctimas, entre explotadores y explotados, entre capitalistas y obreros. No se engaña a sí misma ni miente a nadie. Comprende el momento histórico por que atraviesa el proletariado y no puede ni siquiera arrodillarse ante los hombres poderosos que sostienen el presente sistema desnaturalizado.<sup>26</sup>

Ahora bien, aunque la CGT llegó a aumentar considerablemente su membresía, llegando a contar con 80 000 sindicados,<sup>27</sup> nunca fue un importante rival de la CROM, ni tampoco logró debilitarla ni obstaculizar su desarrollo. Tan evidente es esto que el control que ejerce la CROM sobre las demandas obreras y sobre las huelgas aumenta a tal punto que son sus dirigentes los que determinan la legalidad o ilegalidad de las mismas de acuerdo con sus intereses políticos, sin que la CGT pueda hacer algo al respecto.

El creciente poder de la CROM lleva al Partido Laborista Mexicano a intentar proponer como candidato

<sup>26</sup> Rosendo Salazar, *op. cit.*

<sup>27</sup> Cerda Silva, Roberto de la, *op. cit.*, p. 140.

presidencial en las elecciones de 1928 a su secretario general, Luis N. Morones. No obstante, Obregón también aspira a la presidencia y empieza una campaña política tendiente a reformular la Constitución de 1917 con el fin de legalizar la reelección presidencial con un periodo de por medio. Obregón consigue su propósito a pesar del desacuerdo del entonces Presidente Calles y de la CROM. Esto orilla a un enfrentamiento entre la CROM y los principales líderes políticos. Morones y su grupo tras un ascenso vertiginoso confiaron demasiado en sus fuerzas como para enfrentarse con Calles y Obregón. Ante esta situación, Obregón se relaciona estrechamente con el Partido Agrarista, lo que provoca una división entre estos y los laboristas. De cualquier forma, el resultado del conflicto demostró el peligro que constituía la estructura sindical cromista y el poder adquirido por sus líderes dentro del modelo político prevaleciente. Calles y Obregón consideran peligrosas las exigencias de Morones y su grupo por lo que actúan, el primero tratando de neutralizarlo, el segundo de destruirlo. La vinculación con el gobierno se resquebraja y se inicia la decadencia de la CROM, pues una parte de esta continúa con la idea de postular a Morones como candidato presidencial en tanto que otra (la mayoría) se escinde para brindar su apoyo político a Obregón cuya fortaleza política era indiscutible.

Estos antecedentes hacen suponer que Morones se hallaba involucrado en el asesinato de Obregón (al igual que Calles) cuando éste era ya el presidente electo.<sup>28</sup> Con la muerte de Obregón, Calles se encuentra solo al mando de la nación y designa presidente provisional a Emilio Portes Gil, un obregonista extremo, quien

<sup>28</sup> Dulles, John W. F. *Yesterday in Mexico*. University of Texas Press, Austin, 1961, p. 377.

ataca duramente a la CROM y no duda en manipular a los otros sectores obreros organizados de la CGT y los grupos comunistas que se habían integrado en la Confederación Sindical Unitaria de México (CSUM), para enfrentarlos con la CROM. Morones debe renunciar a la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo y responde a los ataques acusando a Portes Gil de comunista, pero no logra detener el proceso desencadenado en su contra.

Ante la "crisis de hegemonía" entre los caudillos, Calles visualiza que la alternativa política es la creación de instituciones que regularan el proceso político. Empezaba la transición de un modelo político personal a otro de tipo institucional. El Partido Nacional Revolucionario es creado en marzo de 1929 como aglutinante de las distintas tendencias y sectores. La creación del PNR elimina políticamente al Partido Laborista Mexicano. La crisis mundial de 1929 y la redefinición política y económica interna que origina, afectan seriamente a esta central, iniciándose un proceso caracterizado por la búsqueda de nuevas relaciones para definir una alianza entre el movimiento sindical y el Estado, más acorde con la nueva situación.

#### EL PERIODO 1928-1936

Este periodo contempla el proceso de desintegración de la CROM y la atomización de las organizaciones sindicales como consecuencia de la crisis de dirección que se origina dentro del movimiento obrero. Los trabajadores se replantean su unidad con el proyecto de integrar una nueva central, pero las discrepancias entre líderes, muchos de los cuales sólo pretenden ocupar

el lugar dejado por Morones, y el enfrentamiento de sectores con intereses opuestos, obstaculizan el proceso. Dicha crisis, unida al enfrentamiento de Calles y Cárdenas, desemboca en un periodo de fuerte movilización, el mayor de toda la historia del movimiento obrero mexicano. Como una indicación cruda del nivel de movilización alcanzado, las cifras sobre huelgas y huelguistas son ilustrativas, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

<i>Año</i>	<i>Huelgas</i>	<i>Huelguistas</i>
1928	7	498
1929	14	3 473
1930	15	3 718
1931	11	227
1932	56	3 574
1933	13	1 084
1934	202	14 685
1935	642	145 212
1936	674	113 885 <sup>20</sup>

Previo a estos acontecimientos hay un conflicto que desencadena movilizaciones y fuertes controversias. Nos referimos a la promulgación de la Ley Federal del Trabajo. Como se ha mencionado, desde la promulgación de la Constitución de 1917, la reglamentación del artículo 123 constitucional había sido uno de los principales objetivos del movimiento sindical.

A partir de 1929 comienza a plantearse la posibili-

<sup>20</sup> Fuentes: Dirección de Estadística, *Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos*, 1961-63. Citado por Pablo González Casanova, *La democracia en México*. México, Serie Popular Era/4, 1967, p. 233.

dad de legislar en esta materia. Tras varios proyectos presentados ante las Cámaras, en 1930 se hace inminente la promulgación de la Ley del Trabajo pues se hacía necesario un código legislativo en la regulación de las relaciones capital-trabajo. Los sectores laborales discuten la significación de la nueva ley. Se establecen comités para dialogar con la Comisión Redactora del Código de Trabajo y se mantiene un debate constante entre las agrupaciones sindicales y las autoridades gubernamentales. Finalmente la Ley Federal del Trabajo se promulga el 28 de agosto de 1931.

Uno puede preguntarse por qué se define la tan esperada reglamentación del artículo 123 constitucional en ese momento. Indudablemente es un periodo donde predomina la crisis económica a raíz de la situación mundial y existe gran desorganización dentro del movimiento obrero y sindical por la situación política en que se vieron inmersos. La Ley Federal del Trabajo señalaba los lineamientos en los que debía actuar el movimiento obrero en lo sucesivo permitiendo que el proceso pudiera ser encauzado dentro de los marcos de la legalidad, el mismo espíritu que animó a la Constitución de 1917 en materia laboral.

Sancionada y aprobada la Ley, Rosendo Salazar se refiere a la nueva situación en los términos siguientes, casi proféticos:

El movimiento obrero no tendrá ya la fuerza ni el alcance que tuvo en sus momentos de mayor vida, pues, por obra y gracia de la Ley, se convierte en una cuestión legal, en un asunto jurídico. El sindicato, para poder tratar, habrá de ser reconocido y sus estatutos y decisiones serán revisados por los tribunales del trabajo. Los comités ejecutivos se registrarán y a la ley, solamente a la ley, deberán sus procedimientos. Las huelgas tendrán por objetivo el equilibrio entre los factores de la producción. Antes dejaban los obreros el trabajo al sentir el golpe de la injusticia, también los patro-



nes podían clausurar sus establecimientos con un motivo cualquiera conveniente a sus intereses. Serán las normas jurídicas, manejadas por jueces, líderes y abogados venales, las que se impondrán en las juntas de Conciliación y Arbitraje, de suyo pervertidas y los trabajadores quedarán a merced de los traficantes de la justicia con máscara de defensores.

*La Ley del Trabajo era necesaria para trabajadores y patronos para que la industria creciera o comenzara en firme su proceso histórico. Hablamos sin condenar.*

Los solos recuentos de obreros destrozarán la conquista primera, que es la integridad sindical para la integridad del conjunto social proletario, pues la burguesía tratará de organizar su propio sindicalismo pudiendo eliminar de sus negocios a los obreros revolucionarios, continuadamente, hasta matar a la agrupación auténtica del trabajo y la defensa de las condiciones contractuales le costará al que la realice la misma indemnización.

Los líderes transarán los asuntos. Las huelgas serán causa de lucro. Tendrá un valor la antihuelga, que cobrarán a la vista los líderes profesionales. Esta corruptela invadirá a todos los sectores, aun tratándose de los que hasta aquí han permanecido más o menos limpios.

El sindicato será un tirano, cuando la cláusula de exclusión sea usada en todo su alcance, pues el sindicalizado no podrá alzar su voz hacia sus líderes.

Todo se arreglará burocráticamente. Por consigna, por cohecho, por tiranía o por servilismo. Para que el movimiento obrero no se ahogue en esta laguna de desilusiones, buscará una tabla para asirse y ella será la política burguesa con el nombre de revolucionaria.

Entonces toda responsabilidad habrá acabado para los directores de masas y para el mismo movimiento obrero habrá cesado también.<sup>30</sup>

De esta forma, con reminiscencias de su formación anarquista, adquirida en las filas de la Casa del Obrero Mundial y la CCT, Rosendo Salazar señala los peligros

<sup>30</sup> Rosendo Salazar, *Historia de las luchas proletarias de México 1930-1936*, pp. 51-52.

que el movimiento obrero organizado deberá enfrentar y contra los que deberá luchar. Presiente el fin de una etapa de las luchas obreras que, paralela a las expectativas generadas por la Revolución mexicana, había luchado por sus derechos y por la consolidación de un orden social, y el nacimiento de una nueva etapa donde las luchas obreras se darían dentro del orden social, que surgía como resultado del modelo político emanado del movimiento armado de 1910. La efectividad de la nueva legislación laboral venía a depender en alguna medida de la aglutinación de la clase obrera en una sola organización. De esta manera la necesidad de crear una central única que la integrara en una organización fuerte, lo que facilitaba su control, se hacía sencillamente indispensable.

#### DISPERSIÓN DEL MOVIMIENTO OBRERO E INTENTOS DE UNIFICACIÓN

A principios de 1930 se constituye el Comité Pro Unificación Obrera y Campesina, integrado por los sindicatos opuestos a la CROM, la que se ve gravemente afectada debido a que los sectores que habían sido base de su fuerza, entre los que figuran la Unión de Artes Gráficas de los Talleres Comerciales, la Confederación de Ferroviarios, la Federación de Sindicatos de la Industria Textil (ésta todavía la más importante del país) y la Federación Local de Trabajadores del Distrito Federal se desligan de ella. Muchos de ellos se integran a la CGT.

Un intento de crear una nueva central única de trabajadores es la que se realiza a través de la Cámara del Trabajo del Distrito Federal, organizada por Al-

fredo Pérez Medina después de su separación de la CROM. Un año después, en 1933, se organiza la Cámara Nacional del Trabajo. La vinculación política con Abelardo Rodríguez señala un momento de auge para esta organización, la que, a pesar de ello, no logra cumplir con sus objetivos.

La precipitada desintegración de la CROM y la atomización del movimiento sindical planteaban una crisis de dirección que ya no puede ser cubierta por Morones. Si bien varias figuras destacan durante este periodo como líderes del movimiento sindical, el papel principal lo jugará Vicente Lombardo Toledano, quien presentaba la peculiaridad de haber surgido, a diferencia de Morones y de los principales líderes sindicales, del medio intelectual. Siendo estudiante de derecho, participó en el Congreso de Saltillo, integrándose a la CROM, donde su actuación fue destacada. Su ideología indefinida y poco precisa —tal vez por esto su éxito político— lo llevó a posiciones ambiguas que van desde su participación en la expulsión del embajador soviético en México en 1930, acusándolo de auspiciar el comunismo en el país,<sup>31</sup> hasta asumir una posición prosoviética en la segunda mitad de la década de los treinta, después de un viaje a la URSS, aspectos que no niegan la importancia que adquirirá para el movimiento obrero organizado.

La presencia de Lombardo Toledano empieza a ser más notoria a partir de su separación de la CROM en 1932 debido a discrepancias con Morones. Un año más tarde se produce una fuerte crisis dentro de la CROM escindiéndose un sector de la misma. De esta manera Morones queda al frente de la CROM "auténtica" y se constituye la CROM "depurada", encabezada

<sup>31</sup> Rosendo Salazar, *Historia de las luchas proletarias de México. 1930-1936*, p. 11.

por Lombardo la que rompe relaciones con la AFL y se separa de la Pan-American Federation of Labor.

El panorama del sindicalismo mexicano en 1933 era así: existían 57 federaciones, 13 confederaciones y 2 781 sindicatos con 366 395 miembros.<sup>32</sup> Ese mismo año se reúne el Congreso Obrero Campesino de México en el cual se constituye la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (CGOCM), integrada por la CROM "depurada", la Confederación de Obreros y Campesinos del Estado de Puebla, la Federación de Campesinos del Distrito Federal, la Federación Sindical de Querétaro, la Liga Campesina "Úrsulo Galván", la Federación Local de Trabajadores, la CGT, la Federación Sindical de Trabajadores del Distrito Federal y la Confederación Nacional de Electricistas y Similares de la República Mexicana. La CGOCM cuyo Secretario General fue Lombardo, tendrá un papel importante en su breve periodo de existencia porque permite la entrada de Lombardo Toledano en la política sindical y porque la CGOCM se constituirá en la organización que ofrecerá un fuerte apoyo a la política cardenista así como un antecedente importante para la creación de la Confederación de Trabajadores de México (CTM).

Al constituirse define su posición en los siguientes términos:

Nacimos de abajo, sin la intervención de los partidos políticos, por un acto espontáneo de los diversos factores que se mueven en este esfuerzo. En 1910 el grito era: hacia adelante, en 1913 hacia atrás: pero en la actualidad el proletariado que pertenece a la CGOCM sólo sigue el camino de las izquierdas. Estamos en el lugar en que los caminos se cruzan: de un lado están

<sup>32</sup> Poblete Troncoso, Moisés, *El movimiento obrero latinoamericano*, México, F.C.E. 1946, p. 229.

los reaccionarios y los caducos y del otro la falange que lucha contra el régimen burgués.<sup>33</sup>

La CGOCM se propone reagrupar y unificar el movimiento sindical en una sola central, desintegrando las federaciones y confederaciones para reorganizarlas en Federaciones Regionales de Obreros y Campesinos (FROCS). Ante este planteamiento, la CGT no acepta desaparecer y se retira de la CGOCM declarando:

La CGT no se forjó con ningún despojo sindical. Es originalmente distinta: cuando se fundó en 1921, tres años después de la CROM, abordó un programa anarcosindicalista y político; esto es, se puso en la vía de la acción directa y por mantenerse en esta postura vio caer muchos de los suyos bajo el puñal cromiano y la persecución estatal. ¿Y se quiere liquidarla en el momento en que se justifican sus luchas pasadas?<sup>34</sup>

De esta forma la CGT se margina del proceso perdiendo muchos de los sectores que la integraban, lo que repercute en un deterioro político del que no se repondrá. Sobrevivió, pero como una central minoritaria y poco importante políticamente.

La creación de la CGOCM y sus planteamientos organizativos fructifican a través de la creación de las FROCS correspondientes al Distrito Federal y al Estado de Puebla. Esta última vivirá una serie de conflictos intersindicales con la CROM por el control de la zona llegándose, inclusive, a encuentros armados.

En 1934 se constituye el Comité Nacional de Defensa de la Reforma Educacional, integrado por la CGOCM la CGT, la Federación de Sindicatos Obreros del Distrito Federal, la Federación Obrera Local, la Casa del Pueblo, el Sindicato de Trabajadores Ferro-

<sup>33</sup> Rosendo Salazar, *op. cit.*, p. 94.

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. 93.

carrileros y la Cámara del Trabajo. El objetivo del Comité es luchar por conseguir la reforma del artículo 3º constitucional e implantar en el país la enseñanza socialista. Todos estos antecedentes son importantes porque a través de ellos se va creando el instrumental que servirá de base a la política de Cárdenas, quien asume la presidencia el 1º de diciembre de 1934.

Los primeros meses del nuevo periodo presidencial se caracterizarán por la ruptura entre el presidente Cárdenas y Calles. Este último había ejercido un fuerte control político sobre los anteriores presidentes, y cuando se planteaba continuar ejerciendo este control, encuentra en Cárdenas un adversario político que él mismo Calles y muchos otros no sospechaban. El conflicto se ve rodeado de una fuerte movilización obrera y campesina. La política agraria y laboral del presidente se constituye en su base principal de sustentación. La intensificación de la reforma agraria, el apoyo a las manifestaciones y las demandas de los trabajadores, el respeto al derecho de huelga y el programa de unificación obrera y campesina del nuevo gobierno consolidan esta alianza, la que a la postre fue más benéfica para el Estado y el desarrollo capitalista del país a partir de 1940, que para los sectores populares participantes en esa alianza.

El descontento del sector patronal y la recesión económica de la que todavía no se recuperaba el país, junto con los ataques de Calles al gobierno cardenista, agudizaron los conflictos. Estos elementos aceleran la alianza del movimiento sindical y de Cárdenas, a través del Comité Nacional de Defensa Proletaria. Éste fue integrado por la Alianza de Obreros y Empleados de la Compañía de Tranvías de México, S. A.; la Alianza de Uniones y Sindicatos de Artes Gráficas; la Cámara Nacional del Trabajo de la República Mexicana; la CCOCM; la CSUM; la Federación de Obreros y Em-

pleados de la Compañía de Tranvías de México, S. A.; el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana; el Sindicato de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, y el Sindicato Mexicano de Electricistas. En el Pacto de Solidaridad que firman declaran:

Por virtud de la necesidad imperiosa de que el movimiento obrero y campesino se unifique atendiendo a la situación tan crítica por que atraviesa el proletariado en México, y ante el propósito de los representantes de la burguesía de restringir los derechos conquistados e iniciar una era de represión en contra de las manifestaciones revolucionarias de las masas obreras y campesinas del país, las agrupaciones que suscriben determinan constituir un COMITE NACIONAL. Por tal razón el COMITE NACIONAL DE DEFENSA PROLETARIA queda obligado a iniciar desde luego los trabajos de organización de esta Magna Asamblea, fijando, de acuerdo con las Agrupaciones pactantes, las bases a que la misma se sujetará, y el programa a realizar.<sup>35</sup>

Sentados sus objetivos, el Comité Nacional define el principio de autonomía y de solidaridad en sus problemas entre las agrupaciones signantes, comprometiéndose a luchar contra cualquier "manifestación fascista o de cualquier otra índole, que ponga en peligro la vida de las Agrupaciones Obreras o Campesinas de la República, o los derechos fundamentales de la clase trabajadora".<sup>36</sup>

{ El Comité Nacional de Defensa Proletaria es el antecedente más importante para definir la reestructuración del movimiento sindical y la nueva alianza que

<sup>35</sup> Pacto de Solidaridad y Constitución del Comité Nacional de Defensa Proletaria, en *Revista Futuro*, julio de 1935, No. 6 t. III, citado por: Samuel León, *Clase obrera y cardenismo*. Documento I, Centro de Estudios Latinoamericanos, UNAM, México, s/f, pp. 32-34.

<sup>36</sup> *Loc. cit.*

se establece con el Estado. El paso siguiente, enunciado en la base sexta del Pacto de Solidaridad, es "llevar a cabo un *congreso nacional obrero y campesino*, en el que se trate en una forma definitiva lo relativo a la unificación del proletariado en una sola central de Organización y Propaganda".<sup>37</sup> El bloque constituido, en el que están incluidos los sindicatos tradicionalmente fuertes y combativos, constituye un golpe final para Calles y para Morones, quien se mantiene fiel al Jefe Máximo de la Revolución Mexicana. Ambos deben partir al exilio.

El apoyo obrero al cardenismo permite sustentar una plataforma sólida para otro rasgo distintivo de la política desarrollada por Cárdenas: una política con rasgos redistributivos para los sectores populares, la que será también fuerte puntal cuando el gobierno cardenista decide nacionalizar la industria petrolera.

La política laboral de Cárdenas queda resumida en el Discurso que pronuncia como consecuencia de los conflictos obrero-patronales de Monterrey. López Aparicio<sup>38</sup> resume los puntos principales en los siguientes términos:

a) Organización de las clases laborantes del país en una Central Única de Trabajadores.

b) Esfuerzo del gobierno para evitar la formación de sindicatos *blancos*, y toda maniobra patronal para intervenir en la vida sindical.

c) Proclamación del derecho del Estado para asumir el papel de árbitro regulador de la economía nacional como protector de las clases desheredadas.

<sup>37</sup> *Loc. cit.*

<sup>38</sup> López Aparicio, *op. cit.*, p. 219. El texto del discurso se puede consultar en Rosendo Salazar. *Historia de las luchas proletarias de México*, pp. 189-192. Véase T. Medin. *Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas*, México. Siglo XXI editores, 1972.



d) Limitación de los conflictos obrero-patronales a la capacidad económica de las empresas.

Con estos antecedentes, durante la celebración del 2º Congreso de la CGOCM en febrero de 1936, esta central decide disolverse para dar paso a la creación de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), la que aglutinará a las organizaciones integrantes del comité de defensa proletaria nacional.

### LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO

La CTM nace a través del Congreso Nacional de Unificación Proletaria, con un entusiasmo inusitado. Si bien no se lograba la integración total, ya que la CROM y la CGT se mantuvieron al margen, se conseguía reunir a importantes sectores, entre los que figuraban la Confederación Nacional Obrera y Campesina de México, la CSUM, la Cámara Nacional del Trabajo, el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros, el Sindicato de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos de la República Mexicana, el Sindicato Mexicano de Electricistas, la Alianza de Uniones y Sindicatos de Artes Gráficas, y la Alianza de Obreros y Empleados de la Compañía de Tranvías. La dirección de la nueva central queda en manos de Lombardo Toledano quien es designado secretario general. Define su posición en términos radicales adoptando como lema "por una sociedad sin clases". Junto al reconocimiento de la lucha de clases en su acta constitutiva declara:

La Confederación de Trabajadores de México luchará contra la guerra y el imperialismo; por la consecución de reivindicaciones inmediatas; el pleno goce del dere-

cho de huelga; la asociación sindical y de manifestación pública; por la reducción de la jornada de trabajo; por mejores salarios; por condiciones uniformes de trabajo; por la abolición de los impuestos a los campesinos; por la igualdad de derechos a los indígenas; por los préstamos de refacción a los campesinos; por el derecho de los labriegos para que los patrones los alojen, y por la modificación de la legislación agraria, para que los campesinos puedan explotar colectivamente la tierra.

Igualmente luchará por acrecentar las conquistas del proletariado y responderá con la huelga en el caso de que se restrinjan sus derechos; por la posesión, por los trabajadores, de los instrumentos de la producción; por el desarrollo de los deportes; contra el servicio militar obligatorio y todo lo que conduzca a la guerra; contra todos los credos religiosos; por la unión internacional de los obreros; por la implantación del seguro social por patrones y el Estado, y por el establecimiento de relaciones con todos los trabajadores del mundo.

El proletariado preconiza su táctica de lucha por medio de la acción directa, la huelga, el boicot, la manifestación pública y los mítines.

La huelga general de carácter nacional, es obligatoria para todas las organizaciones confederadas, cuando así lo acuerde el Comité Ejecutivo Nacional, en los siguientes casos: cuando aparezcan manifestaciones fascistas, o de otra índole, que pongan en peligro la vida de la Confederación; cuando se pretenda restringir o abolir los derechos fundamentales de la clase trabajadora; cuando el Estado tolere o fomente organismos cuyos propósitos o tendencias sean contrarios a los derechos de los trabajadores; cuando el Estado pretenda implantar un régimen de sindicalismo obligatorio o corporativo, vinculado al Estado mismo o trate de reemplazar a la organización sindical; cuando el Estado tolere o fomente la existencia de cuerpos armados independientes del Ejército Nacional cuyos actos o tendencias sean restringir los derechos de los trabajadores; cuando se establezca en el país un gobierno contrarrevolucionario, por medio de la violencia o violación flagrante de las leyes o de los principios democráticos; cuando la clase patronal lleve a cabo un paro para ope-

nerse a la clase trabajadora, o para pedir la supresión o la restricción de algunos de los derechos o conquistas obtenidas por ella.<sup>39</sup>

Su posición política lleva a la CTM a solidarizarse con la guerra civil española y a combatir el fascismo, apoyando también las posiciones del proletariado europeo que luchaba por la no participación de los trabajadores en el conflicto armado que se preveía.

La CTM amplía rápidamente el número de sus sindicados. En el momento de su constitución estaba integrada por 200 000 miembros; para 1937 aumentan a 480 000 en tanto que en 1939 asciende el número a 949 000 y llega en 1940 a más de un millón de sindicados.<sup>40</sup>

Sin embargo, la CTM pasa por momentos críticos en estos primeros años. Sufre varias escisiones importantes, entre las que figuran la del Sindicato de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares y la de los Ferrocarrileros. El Sindicato Mexicano de Electricistas también se separa de la CTM al iniciar una huelga que no es apoyada por la central. O sea, dos de los sindicatos más importantes para el movimiento obrero organizado.

Otro conflicto importante se da entre la CTM y los sectores comunistas que, al fracasar en su intento de controlar la Confederación, retiran sus contingentes. La intervención del secretario general del Partido Comunista de los Estados Unidos de Norteamérica, Earl Bowder, restablece el equilibrio al obligar a los disidentes a integrarse nuevamente a la CTM.<sup>41</sup>

<sup>39</sup> Rosendo Salazar, *Las luchas proletarias en México 1930-1936*, p. 208.

<sup>40</sup> López Aparicio, *op. cit.*, p. 224.

<sup>41</sup> Alexander, Robert Jackson, *El movimiento obrero en América Latina*. México, Editorial Roble, 1967. p. 244.

Para 1938 se crea la Confederación Nacional Campesina (CNC) lo que contribuye a la integración del Partido de la Revolución Mexicana por sectores. Éstos estaban constituidos por *a*) obreros, (CTM), *b*) campesinos (CNC), *c*) sectores populares (CNOP) y *d*) militares. Si bien esta situación permitía la integración de estos sectores a nivel del Partido, desvinculaba en cuanto a organización a obreros y campesinos, dando término al conflicto que se había suscitado a raíz del programa original de los dirigentes laborales que consistía en integrar ambos sectores en una sola central.

Es en este periodo también cuando el sector laboral se enfrenta a una nueva experiencia ya que tanto ferrocarriles como petróleos pasan, una vez nacionalizados, a la administración obrera, aunque poco después Ávila Camacho interrumpe el proceso, convirtiéndolas en empresas descentralizadas.

Ese mismo año la CTM es la base para formar la Confederación de Trabajadores de América Latina (CTAL), bajo la inspiración de Lombardo Toledano, vinculándose con el movimiento sindical del continente. A nivel internacional debe señalarse la incorporación de la CTM a la Federación Sindical Internacional durante el congreso que ésta celebra en Londres en 1936.

El conflicto que se suscita a raíz del enfrentamiento de los dos candidatos presidenciales, Ávila Camacho y Almazán, reviste momentos dramáticos temiéndose graves conflictos internos e inclusive de "amenazas de una invasión extranjera para liquidar el peligroso ensayo comunista en México".<sup>42</sup> En este clima la CTM organiza el Frente Popular Electoral, encabezado por Luis Quintero, con objeto de apoyar la candidatura

<sup>42</sup> Cosío Villegas, Daniel, *et al. Historia mínima de México*. México. El Colegio de México, 1973, pp. 152-153.

de Ávila Camacho. Sin embargo, los conflictos por la sucesión repercuten dentro de la misma CTM, originando la escisión de la Federación Regional de Obreros y Campesinos de Puebla que se separa para apoyar la candidatura de Almazán.<sup>43</sup>

El cambio presidencial origina un cambio radical en la política estatal en la que no puede dejarse de lado la influencia de la segunda Guerra Mundial. Dentro de la CTM el cambio se presentará a nivel de la dirección. En 1941 se efectúan elecciones para secretario general. Se presenta Fidel Velázquez como candidato único; resulta elegido y ocupa el cargo hasta la actualidad con una breve interrupción en que es nombrado Fernando Amilpa (1947-1950).

Este cambio que se gesta en el interior de la CTM queda ejemplificado en los discursos de Lombardo Tolledano y Fidel Velázquez en el acto de toma de posesión del nuevo secretario. El primero en medio de declamaciones con sabor justificativo hace un panegírico del marxismo y dice:

La CTM ha sido un frente sindical, con un mando único, con un programa revolucionario, que esencialmente consiste en la afirmación de la lucha de clases, dentro del cual caben todos los trabajadores, de todas las doctrinas y de todas las ideas personales; no ha sido un partido político la CTM. Pero por lo que toca a los lineamientos generales de su marcha se ha orientado la Confederación de Trabajadores de México, en la solución de sus problemas, de acuerdo con los principios generales del socialismo.

Más adelante agrega:

No se combate al imperialismo con palabras; se combate al imperialismo de otros modos. Ante todo es

<sup>43</sup> Rosendo Salazar, *La CTM. Su historia, su significado*. México. Ediciones T.C. Modelo, 1956, p. 175.

menester construir el instrumento de lucha: el pueblo, las organizaciones del pueblo; luego establecer las relaciones inevitables, necesarias, condiciones favorables para una lucha victoriosa entre el gobierno y el pueblo. Y ésta ha sido la tarea de los últimos años de la CTM: unidad interior del proletariado, unidad de la clase obrera con los campesinos y con otros sectores del país e identificación del gobierno, cada vez más grande, con el pueblo. Así se forma el instrumento para el combate, y ya teniéndolo abrir más horizontes para el país.

En su discurso Lombardo apoya la intervención del Estado en la economía para orientar todos sus aspectos y crear fuentes de trabajo y de riqueza declarando una lucha abierta al imperialismo. Finalmente solicita dar todo su apoyo al nuevo secretario general.

Por su parte Fidel Velázquez responde con palabras calurosas para Lombardo y señala el apoyo total de la CTM al gobierno del general Ávila Camacho. Se declara no comunista, aunque señala su "admiración" hacia ellos como luchadores:

Pero si la voluntad de ustedes lleva a elevarme al puesto de secretario (sic) general les prometo, y tengo derecho a que se me crea, que habré de cuidar de que comunistas, socialistas, sindicalistas, anarquistas, todos, *obedezcan las directivas*, la disciplina y la autoridad del Comité Nacional.

Esta definición de los nuevos planteamientos de la CTM quedan confirmados y aclarados con las palabras finales del discurso de Fidel Velázquez:

Termino, compañeros, estas palabras desordenadas que he dicho, pero sinceras, con la promesa más solemne de que no permitiremos, vuelvo a repetirlo, la creación de grupos, la creación de facciones, la creación de partidos dentro de la CTM. La CTM será una sola unidad; sus componentes serán cetemistas antes que todo,

sujetos a una sola disciplina, a una sola directiva; la que le fije el Comité Nacional de la Confederación de Trabajadores de México.<sup>44</sup>

### EL PERIODO 1942-1966: APROXIMACIÓN GENERAL

La segunda Guerra Mundial significó para México su “despegue” hacia la industrialización. En un corto periodo de tiempo (1940-1945) el país empieza a cambiar su fisonomía al acelerarse el desarrollo de su estructura industrial. La segunda Guerra Mundial también trajo consecuencias de orden político. El fantasma del fascismo amenazaba al mundo “libre” y ante la presencia de ese peligro la cohesión política a nivel interno se vio estimulada. Los esfuerzos del Estado mexicano se encaminaron hacia lo que se ha conocido como la Unidad Nacional.<sup>45</sup> El presidente Ávila Camacho (1940-1946) fue uno de sus promotores y los puntos que interesa destacar son que la constitución de esa Unidad significaba, en esencia, la postergación de las disputas intergremiales, el mejoramiento de las relaciones capital-trabajo (más bien tensas después del régimen cardenista) así como el respeto a la propiedad privada. El fin ideológico de la Unidad Nacional era construir un clima propicio que estimulara al capital privado, articulando grupos e intereses distintos. La conciliación debería imponerse a la confrontación de grupos y clases, para no hacer peligrar la dinámica expansionista que el país experimentaba en

<sup>44</sup> Rosendo Salazar, *La CTM. Su historia. Su significado*, pp. 221-255.

<sup>45</sup> Consúltese el trabajo de Luis Medina, “Origen y circunstancia de la idea de unidad nacional”, en *la vida política en México 1970-1973*. México. El Colegio de México, 1974.

ese momento y a la vez combatir el fantasma del fascismo a través de la solidificación de instituciones políticas de tipo corporativo.

En estas circunstancias es como se crea el Pacto de Unidad Obrera cuya finalidad era minimizar el conflicto obrero y con ello dejar vía libre a la implantación del capital en cualquiera de los sectores de la economía, especialmente en el sector industrial. Dicho pacto fue firmado en junio de 1942 —apogeo de la segunda Guerra Mundial— y lo firmaron la CTM, la CROM, la CCT, el Sindicato Mexicano de Electricistas y, además, dos nuevas centrales obreras que se creaban en ese momento, la Confederación de Obreros y Campesinos de México (COCM) y la Confederación Proletaria Nacional (CPN).

Sin duda que este pacto fue base importante para que el crecimiento económico no encontrara obstáculos laborales que lo frenaran. No obstante, en los años 1943 y 1944 hubo un aumento del número de huelgas y de huelguistas, los cuales no afectaron la estabilidad del sistema político. En general, el pacto cumplió con el cometido de conciliar intereses divergentes regulando con éxito el conflicto obrero, el que tendía a agudizarse debido a la fuerte disminución del poder adquisitivo de la clase trabajadora.

De esta manera, al concluir la segunda Guerra Mundial, México salió fortalecido económica y políticamente. Desde el punto de vista económico por el fuerte crecimiento del producto en general y del producto industrial en particular. Políticamente, se vigorizaron las instituciones y los sectores del entonces Partido de la Revolución Mexicana (a partir de 1946 cambió su denominación a Partido Revolucionario Institucional, PRI), en donde se encontraba inserta, como representante del sector obrero, la CTM. Esta consolidación del partido se constituyó como pilar importante



que permitió al sistema político mexicano empezar lo que se ha llamado su época de estabilidad política y de cambio institucional.

#### DESPUÉS DE LA GUERRA

El año de 1945 inaugura una nueva fase de la historia del país. El estímulo externo representado por el conflicto bélico tenía que ser sustituido por factores internos que siguieran promoviendo el crecimiento económico. La industrialización de los años de guerra se hizo a costa de un fuerte deterioro social, particularmente de las clases populares.<sup>46</sup> El poder adquisitivo había descendido bruscamente y en ello se encontraba un factor que podía propiciar situaciones conflictivas a pesar de la existencia del pacto obrero antes mencionado.<sup>4</sup> Había que asegurar, por tanto, que el crecimiento continuara evitando, en la medida de lo posible, cualquier enfrentamiento que involucrase a la clase obrera. Tal vez éste sea el motivo por el cual se hizo necesario conformar un nuevo pacto que asegurase la viabilidad de las políticas económicas (en especial la de industrialización, protección a la industria, etc.), que se pusieron en marcha a partir de 1946-1947 durante el régimen de Miguel Alemán (1946-1952), quien sin duda impuso de manera fundamental el crecimiento del país a expensas de una creciente desigualdad en la distribución del ingreso.<sup>47</sup>

<sup>46</sup> Ver Timothy King, *Mexico. Industrialization and Trade Policies Since 1940*. Londres, Oxford University Press, 1970, p. 26 y Leopoldo Solís, *La realidad económica mexicana: revisión y perspectivas*. México, Siglo XXI editores, 1970.

<sup>47</sup> Ver Raúl Ortiz Mená y otros, *El desarrollo económico*

En este marco tiene lugar el Pacto Obrero Industrial, firmado en abril de 1945 por la CTM (encabezada por Fidel Velázquez), que se había constituido además como la más importante organización de trabajadores a pesar de su corta existencia, y los hombres de negocios de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA) agrupación integrada por pequeños y medianos industriales con una ideología nacionalista. La idea central de ese pacto<sup>48</sup> era garantizar una unión de clases con el objetivo de seguir impulsando el desarrollo económico del país, conseguir una economía autónoma (lo que puede traducirse en una especie de nacionalismo económico) y elevar el nivel de vida de las masas del pueblo mexicano.

Ahora bien, dentro del marco del expansionismo de este decenio la CTM empieza a fracturarse al nivel de su liderazgo. Esto se tradujo en un franco proceso de congelación de demandas obreras cuyo objeto era no perturbar el crecimiento económico que el país experimentaba. Desde 1938, cuando Lombardo era aún el principal dirigente de la CTM, había sido nombrado presidente de la Confederación de Trabajadores de América Latina (CTAL) y es a través de esta organización que pudo seguir teniendo cierta influencia en la principal organización de trabajadores de México —la CTM— pero ya no como un dirigente obrero, aun cuando hizo frecuentes esfuerzos para recapturar el liderazgo perdido, todos ellos infructuosos.

En 1947, cuando llegó el momento de nuevas elecciones para designar el comité de la CTM, las discrepancias internas entre los principales dirigentes no se

*de México y su capacidad para absorber capital del exterior.* México. Nacional Financiera, 1953, Cap. I.

\* Ver Alfonso López Aparicio, *op. cit.*, p. 239.

hicieron esperar, lo que condujo a que uno de los sindicatos más importantes, el de ferrocarriles, se escindiera de la CTM, además de que Lombardo quedó definitivamente fuera del organismo. La facción "moderada" encabezada por Velázquez y Amilpa, tre otros, se impuso a la facción más "progresista", encabezada por Lombardo, lo que a la larga redundó en un mayor control de la clase trabajadora organizada, eliminando así obstáculos que facilitaron la definición de políticas tendientes a impulsar el crecimiento económico del país, aunque a expensas de una franca regresión en la distribución del ingreso.

Ante estos acontecimientos Lombardo funda el Partido Popular en 1948, como una alternativa política que se opusiera a la nueva dinámica que adquiriría el sistema político mexicano; la de concentración institucional del poder. El intento resultó inútil y ese partido, aunque sobrevive en la actualidad, no tuvo la importancia política que Lombardo pensó llegaría a tener.

Tan radical fue el giro de la CTM que su antiguo lema de "por una sociedad sin clases" fue sustituido por el de "la emancipación económica de México", en 1947. Es viable afirmar que este giro ideológico no está desconectado de lo que pasaba en el sistema político internacional. Concluida la guerra mundial, ésta fue sustituida por otra, la guerra fría, cuyo objetivo era eliminar cualquier amenaza comunista e izquierdizante en aquellos países que se encontraban, en una u otra forma, dentro de la órbita de hegemonía de los Estados Unidos. En otras palabras, el impacto de la guerra fría se dejó sentir tanto en el sistema político en su conjunto como al nivel del movimiento sindical organizado incluyendo, por supuesto, a su liderazgo.

Tal vez ésta sea una de las razones que impulsan a Lombardo, dado ese proceso creciente de anticomunis-

mo, a incidir en los puntos neurálgicos del sistema político mexicano, entre ellos la CTM. Forma la Alianza Obrera Campesina Mexicana en marzo de 1948, la cual hizo un pacto con la Central Unica de Trabajadores (CUT) de Luis Gómez Z. y Valentín Campa integrada en 1947 y cuya importancia radicaba en que la constituían, entre otros, los sindicatos de ferrocarriles, mineros y petroleros escindidos de la CTM por conflictos entre sus líderes. Esta alianza tampoco fructifica; los líderes de la CUT, Gómez Z. y Campa, son encarcelados bajo los cargos de malversación de fondos y sabotaje, respectivamente. Para 1949 el liderazgo de la CUT abandonó a Lombardo, después de una entrevista con el presidente Miguel Alemán en la que criticaron a los trabajadores petroleros y mineros por permanecer en el "pacto rebelde".<sup>49</sup>

Ante los infortunios del destino, Lombardo pareció no desanimarse. En 1949, en el mes de mayo, formó una nueva central, la Unión General de Obreros y Campesinos de México (UGOCM), teniendo como afiliados principales a los petroleros y a los mineros, así como otros sindicatos más pequeños. Al inicio, la UGOCM no fue reconocida por las autoridades laborales, por lo cual Lombardo intenta "legalizarla" afiliándola a la CTAL, de la cual era dirigente. Esta unión no ejerció influencia importante sobre el movimiento obrero organizado. La CTM la combatió desde un principio dada la pugna lideril que en esos momentos dividía al movimiento obrero. En la actualidad dicha Unión subsiste y amalgama, principalmente, grupos campesinos.

El crecimiento económico del país continuó en ascenso durante la segunda mitad de los años 40, aunque

<sup>49</sup> Ver Michael Everett, *The Role of the Mexican Trade Unions*, Tesis Doctoral, Washington University, 1967, pp. 53-54.

a un ritmo inferior si se le compara con la primera mitad del decenio. El decremento del poder adquisitivo de los trabajadores urbanos continuó, aunque esa caída era ya menos brusca al compararse con el momento de la guerra. En otras palabras, la "política laboral" más clara era contener cualquier demanda reivindicativa de la clase trabajadora y mantener aproximadamente a un mismo nivel los salarios, independientemente de la elevación de los precios, para lo que las organizaciones obreras jugaban un papel fundamental. El hecho de mantener esta situación era indicio de su consolidación como estructuras de control, en particular la CTM.

Esto se hace factible precisamente por la "depuración" que se hacía al interior de la CTM, excluyendo de su seno a aquellos elementos "izquierdizantes", como se mencionaba, que hubieran podido obstaculizar el proyecto de desarrollo que se gestaba, caracterizable en términos de rápido crecimiento y escasa redistribución. Por esta razón, no es coincidencia que en estos años (1947-1948) empieza a denominarse a la práctica sindical corrupta como "charrismo". Que la corrupción siempre existió en las filas del movimiento organizado es cierto. Baste recordar la "época de oro" de la CROM. Pero se reconoce abiertamente en este momento. El término —y la práctica— se extendieron rápidamente. Tan fue así que también hubo depuraciones en el sindicato de petroleros y los únicos sindicatos que conservaron una reducida autonomía fueron los mineros y los electricistas, autonomía que por cierto no hacía peligrar desde ninguna perspectiva al sistema y al modelo económico que se fortalecía rápidamente.

Tan efectiva fue la "depuración" de los principales líderes que los últimos años donde hay algún indicio de conflicto obrero son los de 1943-1944, ya que el

número de huelgas y huelguistas se eleva considerablemente, producto esto de las bruscas alteraciones económicas que trajo consigo la guerra. A partir de 1945, todas las cifras sobre conflictos indican una disminución del número de huelgas y huelguistas, lo que hace suponer que a pesar de las escisiones que se daban al interior del liderazgo obrero, la CTM se consolidaba como la central más poderosa, capaz de absorber la inquietud obrera, capaz de mediatizar el conflicto potencial de la clase trabajadora organizada.

#### LOS AÑOS CINCUENTA

Si la historia del movimiento obrero mexicano durante los años 40 fue de fuerte dispersión (visto a través de la creación de varias confederaciones y uniones de trabajadores), durante los 50 hay muchos esfuerzos auspiciados por el Estado para crear organizaciones que tendieran a minimizar esa dispersión.

Los representantes de cuatro confederaciones —todas ellas pequeñas— efectuaron una serie de reuniones a principios del decenio con el fin de articularlas en una sola organización y tener con ello una mayor representatividad al nivel de la clase trabajadora. Así, en abril de 1952 los representantes de la Confederación de Obreros y Campesinos de México (COCM), de la Confederación Proletaria Nacional (CPN) —constituidas en 1942—, de la Confederación Nacional de Trabajadores y la CUT —éstas creadas en 1947— se fusionaron en una sola Central que se denominó la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC) la cual se afilió al PRI desde el momento mis-

mo de su creación, pero sin ligarse directamente a la CTM.<sup>50</sup>

La creación de la CROC es importante pues en algún sentido se constituía como una alternativa que fusionara y diera mayor coherencia al movimiento obrero organizado. Por otra parte, su creación indica que la fracción más "izquierdizante" del movimiento obrero mexicano empezaba a quedar aislada ya que la CUT, que antes había apoyado a Lombardo y la creación de la UCOCM, pasa a integrar esta nueva Confederación, pudiéndose inferir que los nexos que la ligaban con Lombardo se rompían.

Ahora bien, no obstante la creación de la CROC, la CTM indiscutiblemente seguía —como hasta ahora— siendo la Central más importante tanto en términos de número como de peso político. Su inserción dentro del partido oficial —allá por 1938— le dio la dinámica suficiente como para no perder su hegemonía dentro del movimiento obrero organizado mexicano. A pesar de su poderío, la CTM no vio con buenos ojos la creación de la CROC. La CTM declaró que la nueva confederación se había formado "con vistas de enfrentarla a la CTM y que no se trata de un instrumento de auténtica lucha sindical en beneficio de los trabajadores".<sup>51</sup> En la misma declaración se hacía alusión a que el número de afiliados no rebasaba los 100 mil cuando la CROC se adjudicaba una afiliación cercana al medio millón de miembros. Las escisiones ocurridas en 1947, cuando una parte de la CTM se desprende para formar la CUT, pudieron ser el origen

<sup>50</sup> Más detalles respecto a la creación de la CROC pueden encontrarse en la Revista *Tiempo* del 9 de mayo de 1952 y en Araiza, Luis: *Historia del movimiento obrero mexicano*. México, 1964. capítulo 51.

<sup>51</sup> Ver Revista *Tiempo*, del 9 de mayo de 1952.

de estos conflictos. Luis Gómez Z. fue el primer secretario de la CROC.

Después de la integración de la CROC con las confederaciones mencionadas sólo quedaron, aparte de la cada vez más poderosa CTM, la CROM y la CCT como las centrales más importantes aun cuando había otras menos significativas. Tal es el caso de la FROC (Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos) creada en 1951, la cual pasó a formar parte de la CROC en abril de 1953<sup>52</sup> y la Confederación Revolucionaria de Trabajadores (CRT) organizada en el año de 1954 con los "residuos disidentes" que habían quedado de la CUT. Esta Confederación quedó constituida por 600 organizaciones de todo el país, que hasta ese momento habían funcionado de manera autónoma. Entre sus principios fundamentales estaban el del fortalecimiento de la unidad de los trabajadores, la honestidad sindical, el respeto al derecho de huelga y participación de las mujeres en la lucha sindical.<sup>53</sup> La CRT se afilió al PRI.<sup>54</sup> Estas centrales se encontraban más cercanas a la CROC que a la CTM.

Un rápido balance nos permite observar que la CTM era, a principios de los 50 y hasta la fecha, la central mayoritaria y de mayor peso político ya que no sólo contiene afiliados en casi todos los estados de la República sino que, además, tiene representantes en el senado y la Cámara de Diputados. Las otras eran sin lugar a dudas menos importantes (CROC, CROM, CCT, CRT, etc.).

<sup>52</sup> Ver *El Nacional* del 13 de abril de 1953.

<sup>53</sup> *Tiempo*, 12 de abril de 1954.

<sup>54</sup> Everett, *The Role*, p. 57.



## EL BLOQUE DE UNIDAD OBRERA (BUO)

No obstante que en apariencia se había logrado una relativa unificación del movimiento obrero, la realidad parecía ser otra. Tan es así que en septiembre de 1953 empieza a considerarse la constitución de una nueva organización que fuera capaz de disminuir la dispersión del movimiento obrero. El antecedente más importante del BUO (integrado en marzo de 1955) es lo que se conoció como el Pacto de Guadalajara.<sup>55</sup> Se acordó que este pacto se denominaría BUO y en cuya constitución entraría a formar parte la CTM, la CROM, la CGT (nótese que la CROC no fue considerada), así como los grandes sindicatos de industrias de la República Mexicana entre los que se pueden mencionar ferrocarrileros, electricistas y petroleros. Sin embargo, entre el Pacto de Guadalajara y la Constitución formal del BUO pasó casi año y medio, lapso en el cual hubo convulsiones económicas las que, a su vez, tuvieron repercusiones políticas.

El país, en 1953, sufría una fuerte inflación combinada con un receso económico de importancia. Se inició ese año lo que se podría llamar una política de "austeridad" reduciéndose drásticamente el gasto público, que ocasionó, entre otras cosas, una elevación en el desempleo y que los salarios reales de la clase trabajadora siguieran deteriorándose. Esta recesión económica en parte es explicable por la crisis que atravesó la economía norteamericana debido al fin de las hostilidades en Corea, demostrando que la economía mexicana era en gran medida reflejo de lo que pasaba con la norteamericana.

Estas razones, entre otras, condujeron a la decisión

<sup>55</sup> Ver *El Nacional* del 27 de septiembre de 1953.

de devaluar el peso, en abril de 1954. Su valor respecto al dólar pasó de 8.65 a 12.50, paridad cambiaria que se conserva hasta fines de 1976. No fue, por supuesto, la primera devaluación que tenía el país pero sí una de las más imprevistas, lo que trajo como efecto inmediato una aceleración del proceso inflacionario y una nueva disminución del ya mermando poder adquisitivo de la clase trabajadora urbana. Es cierto que la devaluación fue después un factor que estimuló la economía nacional. Pero sus repercusiones inmediatas involucraron directamente a la clase obrera organizada. La CTM inmediatamente amenazó con ir a la huelga general de no concederse un aumento salarial del 24%.<sup>56</sup> Los empleados públicos recibieron en el mes de mayo un aumento del 10%. El descontento obrero aumentó notoriamente aunque esto no se refleje en aumentos de los índices referidos a conflicto laboral. A manera ilustrativa, un dato no oficial pero que puede dar idea del problema: el entonces secretario del trabajo Adolfo López Mateos, declaró que hasta mediados de ese año se registraron 32 mil emplazamientos de huelga en todo el país y que sólo se habían llevado a cabo 160.<sup>57</sup>

Por supuesto que la amenaza de huelga general por parte de la CTM no quedó más que en eso, una amenaza, pues si bien no se consiguió el aumento salarial esperado, sí se obtuvo una elevación cercana al 10% que atenuó, en algún grado, el descontento obrero.

A pesar del control cetemista sobre la clase trabajadora organizada, es posible pensar que la existencia de varias confederaciones, algunas de ellas en pugna (como parece ser el caso de la CROC y la CTM), dieron un motivo más justificado para acelerar la creación

<sup>56</sup> Ver Revista *Tiempo*, del 14 de junio de 1954

<sup>57</sup> Ver Revista *Tiempo*, del 2 de agosto de 1954.

de una gran confederación que pudiera aglutinar a la clase obrera mexicana. Es en este contexto que el BUO nace formalmente el año de 1955, integrándolo la CTM, la CGT, la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, los ferrocarrileros, los telefonistas, los mineros, la CROM, los petroleros, la Federación de Trabajadores del Distrito Federal (de gran importancia numérica y política), los actores y los textiles. Sin duda agrupaba a los sindicatos y confederaciones más importantes, con excepción de la CROC. En su declaración de principios se hacía énfasis en el ejercicio de la democracia sindical y en la reivindicación más amplia del trabajador. Su primer secretario general fue Guillermo Velasco, y su vicepresidente Fidel Velázquez, lo que permite suponer que el BUO era una extensión de la CTM y una forma de hacer más orgánico el control de la clase, a través de una organización diferente de la CTM.

No obstante, parece ser que los intentos de unificación por parte de la nueva organización, el BUO, no dieron los frutos esperados. Al menos eso se desprende de algunas declaraciones del entonces secretario general del Sindicato Mexicano de Electricistas, (Agustín Sánchez Delint) quien expresó la idea de formar una Central Única de Trabajadores, "pero siempre y cuando para esa unificación se tenga una plataforma de principios para defender los intereses de la clase trabajadora" (*El Popular*, 28 de junio de 1955). Puede decirse que se percibía a la CTM como aquella que tendía a supeditar al BUO a sus propios intereses, lo que se apartaba del objetivo de una unificación real de los trabajadores y de la defensa de sus intereses.

Estos planteamientos continuarán durante el transcurso de ese año ya que en diciembre de 1955<sup>58</sup> la

<sup>58</sup> Ver *El Popular*, del 10 de diciembre de 1955.

Federación Nacional de Trabajadores de la Industria y Comunicaciones Eléctricas insisten en la lucha por la unificación del elemento electricista. También pretendía concertar la unidad entre la clase trabajadora en general para lo que instaba a formular un programa bien meditado para luego hacerlo llegar a todos los sindicatos de industria, centrales obreras y sindicatos independientes sin excepción. Esta declaración demostraba que la fraccionalización del movimiento obrero organizado persistía a pesar de los intentos que se venían haciendo desde el Pacto de Guadalajara los que, como se anotaba, culminaron en la constitución del BUO a principios de ese año.

El periodo 1952-1954 se caracterizó por sus altas y bajas en la economía. A partir de 1954, con la devaluación monetaria, el proceso de crecimiento se reactiva y entra dentro de su fase más expansiva y sostenida del periodo de posguerra. En este aspecto es importante mencionar una serie de medidas que tomó el gobierno de la época para reactivar la economía. La devaluación trajo consigo una situación incierta; se tenía la sensación de que la economía se deterioraba profundamente, por lo que la inversión se detenía, la inflación aumentaba y los salarios reales de los trabajadores decrecían. Ante estos problemas, el gobierno del presidente Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958) formuló un programa tendiente a estimular la economía, que se conoce con el nombre de "Programa del 14 de Mayo".<sup>50</sup>

El contenido fundamental de este programa encierra una gran variedad de políticas económicas, entre las que se pueden destacar las siguientes: la elevación de la capacidad efectiva de compra de los trabajadores del campo y la ciudad; el aumento y la diversificación de la producción agrícola, ganadera e industrial, me-

<sup>50</sup> Ver *El Nacional*, del 15 de mayo de 1954.

diante la creación de un Consejo de Fomento y Coordinación de la Producción Nacional; aumento de un 10% a los empleados federales y de organismos descentralizados, ejército y armada; la derogación de un impuesto adicional del 23% *ad valorem* a la exportación de los artículos de manufactura nacional, así como la supresión o reducción de impuestos de importación de materias primas, maquinaria, equipo, herramientas y refacciones que no produjera el país. Además, como punto importante, se declaró que la devaluación del peso era congruente con la realidad, una forma de justificar la caída del peso ante el dólar. Asimismo una justificación para redefinir la política económica con el fin de que trajera consigo mayor seguridad para las inversiones (tanto nacionales como extranjeras), y una elevación aunque relativa del nivel de vida de los trabajadores.

La reacción de la clase obrera organizada hacia el programa del 14 de mayo fue favorable, ya que el ejecutivo había exhortado a las empresas particulares a elevar los salarios obreros en la misma proporción que a los burócratas, por lo que las principales confederaciones hicieron un emplazamiento a las empresas para obtener dicho aumento, que al final les fue concedido.

El Bloque Obrero de Unidad Nacional, respaldó las medidas tomadas por el ejecutivo el mes de mayo de 1954. Asistieron a un acto de apoyo la CTM, la CROM, la CRT, los petroleros, los electricistas, los ferrocarrileros, los telefonistas y los mineros, entre los más importantes. Puede observarse, de acuerdo a la fuente de información, que la CROC no estuvo presente en dicho acto por lo que puede insinuarse que aun no estando en contra del programa del ejecutivo, sí guardaba una distancia con las otras confederaciones, en particular la CTM.<sup>60</sup>

<sup>60</sup> Ver *El Nacional*, del 22 de mayo de 1954.

Los incentivos definidos en el programa ya mencionado empezarán a tener efectos a partir de 1955, cuando hay una reactivación de la economía, una afluencia importante de inversiones ya que las extranjeras aumentan en 1955 considerablemente respecto a 1954, y una elevación —por primera vez después de 16 años— de los salarios reales de los trabajadores urbanos.

Eran los albores de lo que se conoce hoy en México con el nombre de “desarrollo estabilizador” y que consistió fundamentalmente en regular los precios de productos básicos (muchas veces en base a subsidios), expandir las industrias dinámicas y recurrir de manera central al empréstito extranjero. De acuerdo a un estudio, a partir de 1955 los salarios reales se empiezan a recuperar <sup>61</sup> en algunas ramas industriales y entre este año y principios de 1958 se percibe cierta tranquilidad obrera, tal vez propiciada por la recuperación económica industrial del país y por cierta disminución, al menos aparente, de las pugnas interconfederacionales. Se dice aparente porque nuevamente en julio de 1956 <sup>62</sup> Fidel Velázquez ante el pleno del XVI Consejo Ordinario del Sindicato de Trabajadores de la Industria Textil y Similares de la República Mexicana, anunció que antes de que terminase el periodo gubernamental del presidente Ruiz Cortines, se habrá creado la Central Unica de Trabajadores. Hizo un nuevo llamado a la unidad obrera y mencionó que a través de las actividades del BUO se piensa crear esa central única, “para poder resolver así todos los problemas que afectan a los trabajadores y a sus familiares”.

<sup>61</sup> Cf. Everett, Michael “The Evolution of the Mexican Wage Structure, 1939-1963”. México, El Colegio de México 1967 (mimeo.).

<sup>62</sup> Ver *El Popular*, del 4 de julio de 1956.

A pesar de todos los intentos y declaraciones múltiples, jamás se llegó a crear la gran central que unificara a las diversas confederaciones y grandes sindicatos nacionales de industria (petroleros, electricistas, ferrocarrileros y mineros). Por el contrario, el BUO actuó como una extensión de la CTM apoyando incondicionalmente las políticas del régimen del presidente Adolfo Ruiz Cortines e incluso condenando, en 1958, el movimiento ferrocarrilero que convulsionó a la sociedad mexicana. Parece ser que para lo que sirvió el BUO fue para llevar grandes masas de trabajadores a las concentraciones obreras.

#### EL MOVIMIENTO OBRERO DE 1958

No puede dejar de mencionarse, aunque de manera breve, el movimiento ferrocarrilero de 1958. No sólo por su duración, aproximadamente 10 meses, sino porque el sindicato de ferrocarrileros es uno de los más numerosos de la República y a la vez uno de los más importantes. En el año en que ocurrieron esos acontecimientos su afiliación era un poco mayor a los 60 mil miembros.

El conflicto, aunque no es la intención interpretarlo, menos aún explicarlo, no surgió espontáneamente. Desde los años 40 el gremio ferrocarrilero amenazaba con paros o huelgas, lo que reflejaba una intranquilidad que iría creciendo con el tiempo y que explota en el año 1958. A manera de ilustración, en junio de 1955 el sindicato emplazó a huelga a la empresa del Ferrocarril Chihuahua Pacífico<sup>63</sup> la que fue aplazada una

<sup>63</sup> Ver *El Popular*, del 4 de junio de 1955.

vez más debido a negociaciones con la empresa. El comité directivo del sindicato, sin embargo, no apoyaba ese movimiento huelguista.<sup>64</sup> También había conflictos ese año entre el sindicato y los concesionarios del Ferrocarril Coahuila-Zacatecas<sup>65</sup> hechos que motivaron que el entonces gerente de Ferrocarriles, Sr. Roberto Amorós, declarara que la agitación tenía que terminar e incluso se investigaría a aquellos elementos provocadores con el fin de consignarlos a la Procuraduría General de la República.<sup>66</sup> Las huelgas jamás estallaron, lo que no implicaba que el malestar relativamente generalizado en una buena parte de los trabajadores del riel hubiera desaparecido.

Esto podría avalarse en términos de que en la negociación para el contrato colectivo que entraría en vigor en 1957, la empresa trata de adelantarse ofreciendo nuevas prestaciones para todos los obreros del sistema ferroviario entre las que se pueden destacar un aumento de los salarios así como una retribución adicional a los jubilados.<sup>67</sup> Esto no evitó ni la gestación ni el desenvolvimiento del conflicto, el cual es el más importante desde 1940 y hasta los episodios de 1968.

En breves líneas podría decirse que lo que aceleró el conflicto (no de inmediato pero sí en un plazo de cuatro años) fue la devaluación de 1954 que, como se anotaba, estimuló el proceso inflacionario, y los escasos logros salariales que este sindicato (en comparación con otros sindicatos tan importantes como electricistas o petroleros) pudo obtener en materia salarial.<sup>68</sup>

<sup>64</sup> Ver *El Popular*, del 11 de junio de 1955.

<sup>65</sup> Ver *El Popular*, del 14 de junio de 1955.

<sup>66</sup> Ver *El Popular*, del 16 de junio de 1955.

<sup>67</sup> Ver *El Popular*, del 29 de diciembre de 1956.

<sup>68</sup> Ver Everett, Michael. *The Role of the Mexican*, op. cit.



De ahí que el germen del conflicto sea precisamente ése, una demanda por alza de salarios, la que empezó a plantearse desde mayo de 1958. El aumento solicitado era de una magnitud considerable: 350 pesos mensuales por trabajador, lo que los dirigentes sindicales consideraron excesivo y propusieron que fuera del orden de 200 pesos, a lo cual un delegado de la gran comisión, quien se convertiría en líder principal del movimiento, de apellido Vallejo (de la Sección 13 de Matías Romero, Oaxaca), aunque no le concedieron la palabra, gritó que lo dicho no era la opinión de todos.<sup>69</sup> La moción fue apoyada. Empezaron paros escalonados, efectuados todos con gran sincronización y si bien la demanda salarial se redujo a 250 pesos, la coherencia que adquirió el movimiento fue tal que la mesa directiva anterior fue removida, eligiéndose una nueva encabezada por Demetrio Vallejo, como secretario general del sindicato en agosto de 1958.

Las demandas planteadas fueron cumplidas y la mesa directiva del sindicato continuó presionando por mayores reivindicaciones. Habiendo ya asumido la presidencia Adolfo López Mateos (1º de diciembre de 1958), el sindicato propuso revisar las tarifas de los ferrocarriles, eliminar toda canonjía en materia de tarifas y reestructurar la empresa hasta hacerla una entidad rentable.<sup>70</sup> Parecería ser que el intento era hacer de la empresa una entidad en donde la base trabajadora tuviera acceso a la toma de decisiones, factor que influyó grandemente para que se detuviera el movimiento que a esas alturas era ya insostenible para el Estado, por su incapacidad para absorber las múltiples demandas que provenían del

<sup>69</sup> Ver Alonso, Antonio. *El movimiento ferrocarrilero de México 1958-1959*. México, Ediciones ERA. 1972. p. 111.

<sup>70</sup> Alonso, *op. cit.*, p. 140.

sindicato y las que podían extenderse a otros, amenazando con ello la estabilidad del sistema. De ahí que la decisión de reprimir el movimiento ferrocarrilero, su liderazgo y las bases que lo apoyaban, no se hiciera esperar. A fines de marzo de 1959 se aniquiló el movimiento, encarcelándose a sus líderes, despidiendo a varios miles de trabajadores con el fin de “restablecer el orden”.

### LAS CENTRALES DE LOS AÑOS 60

La represión del movimiento junto con la eliminación de grupos sindicales activos enclavados en los gremios de petróleo, teléfonos, maestros, telegrafistas y telefonistas que habían participado en el conflicto de 1958-1959, permitieron volver a un clima de “tranquilidad”, donde la demanda y la protesta obrera estaban ausentes. Con el fin de garantizar este clima, ya que grupos políticamente activos no se destituyen por “decreto”, el gobierno de López Mateos consideró la creación de una nueva central que aglutinara a aquellos sindicatos “disidentes”. Ésta es la principal razón para la formación de la Central Nacional de Trabajadores (CNT) en diciembre de 1960. En su origen estuvo compuesta por el Sindicato Mexicano de Electricistas, la CROC, la FROC, el Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (STERM. que se convertiría posteriormente en un sindicato combativo cuya bandera fue la democracia sindical a fines de los años 60 e inicios de los 70), la Federación de Obreros Revolucionarios y la Unión Linotipográfica de la República Mexicana. Su principio era la independencia del movimiento obrero, aunque ello no

implicaba estar contra el Estado. Al acto inaugural asistieron más de 25 mil trabajadores y en su constitución se menciona una afiliación de 375 mil trabajadores.<sup>71</sup> Esta nueva "gran confederación" se encontraba en oposición al BUO que ya para fines de los años 50 declaraba tener una afiliación cercana al millón y medio de trabajadores. La duración de ésta Central fue efímera ya que para 1966 desapareció, junto con el BUO para darle paso a un nuevo intento de unificación del movimiento obrero organizado: el llamado Congreso del Trabajo, y que es la "gran" organización que prevalece hasta la actualidad.

Durante los años 60 México se expande con rapidez y de manera sostenida. La tasa de crecimiento del producto nunca es menor del 6% y a ello se asocia que, durante la mayor parte de este periodo, prácticamente no hubo protestas obreras, aunque sí de otros sectores (médicos, estudiantes). La consolidación de la CTM estaba dada y las pugnas entre distintas confederaciones no se expresan durante esta época.

Haciendo un rápido balance, a mitad de los años 60, aproximadamente, la CTM era la más grande e importante de todas las confederaciones: los datos de afiliación son imprecisos —como casi todas las estadísticas laborales— pero se calculaba una membresía de un millón doscientos cincuenta mil<sup>72</sup> teniendo como base 26 sindicatos, entre ellos se pueden contar los de las industrias de artes gráficas, los trabajadores de la construcción, los azucareros y muchos otros.

La segunda confederación más importante, desde un punto de vista numérico, es la CROC (estrictamente, se-

<sup>71</sup> Cf. Miller, Richard. *The Role of Labor Organizations in a Developing Country*. Tesis Doctoral. Cornell University, 1966, p. 40.

<sup>72</sup> Todos los datos de número de afiliados han sido tomados de Miller, *op. cit.*, pp. 45-47.

ría la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado; sin embargo, no se ha incluido en este documento por no considerarse parte de la clase obrera organizada a pesar de que esta federación pertenece al Congreso del Trabajo y participan en la definición de la política laboral), que contaba para mediados de 1965 con una afiliación de 300 mil. A pesar de ser una de las confederaciones más recientes, en poco tiempo ha adquirido gran importancia (lo que no ha sucedido ni con las viejas CROM y CGT). Su principal concentración geográfica se da en los estados de México, Veracruz, Sonora, Baja California y el Distrito Federal. Sus miembros pertenecen a sindicatos semejantes a la CTM además de embotelladores de refrescos, pesca y transportes, así como sindicatos de industria.

Después de la CROC le sigue la CROM, la confederación más antigua del país. Su afiliación se calcula en 200 mil trabajadores siendo los sectores más importantes: textiles, fabricación de ropa y zapatos. Su importancia, además, se encuentra fuera del Distrito Federal (aquí es más bien débil) principalmente en los estados de Puebla, Veracruz, Oaxaca, Tlaxcala, Colima y Baja California.

La otra confederación importante es la CGT, también muy antigua, aunque el número de sus afiliados es muy reducido calculándose en 18 mil. Incluye trabajadores de la construcción, de panaderías y transportes, entre otros.

Estas confederaciones, sin ser parte del sector obrero del partido, se encuentran afiliadas al PRI. Para terminar con esta visión panorámica de la estructura sindical mexicana se hace necesario mencionar a los Sindicatos Nacionales de la Industria que guardan una autonomía de las confederaciones mencionadas, pero que se encuentran al interior del Congreso del Tra-

bajo. Esos sindicatos son el de Ferrocarriles, Electricistas (a pesar de que existen en el momento dos, el Sindicato Único de Trabajadores [SUTERM] que es una fusión del antiguo STERM y el Sindicato Nacional de Electricistas y Similares de la República Mexicana, y el Sindicato Mexicano de Electricistas), el de Petróleos y el de Mineros. Estos sindicatos pertenecieron a la CTM, se separaron y en algunos casos, como ferrocarriles a principios de los años 60, volvieron a incorporarse a la CTM. En la actualidad no están afiliados a ella.

Sin duda estos sindicatos corresponden a las industrias básicas del país, por lo que pueden tener cierta autonomía y mayor capacidad de negociación respecto al Estado que otros sindicatos de industria. Todos ellos, además, se encuentran dentro del Congreso del Trabajo (CT).

### EL CONGRESO DEL TRABAJO

Esta organización se formó en 1966, y fusiona a todas las confederaciones, así como a los sindicatos de industria nacionales. Ha sido, hasta la actualidad, el último intento para unificar el movimiento obrero organizado mexicano. De acuerdo con una estimación, el número de integrantes de esta organización era de 3 millones en 1967.<sup>73</sup> La integración del CT hizo que el BUO y la CNT desaparecieran, organizaciones que poco contribuyeron a la unificación del movimiento obrero. El CT está constituido por una Asamblea Nacional donde están representadas las distintas confe-

<sup>73</sup> Furtak, Robert. *El partido de la revolución y la estabilidad política de México*. México, UNAM, 1974.

deraciones nacionales y federaciones, así como los sindicatos de industria más importantes y aquellos de carácter gremial, excepto los "sindicatos blancos", del área de Monterrey que no se encuentran incorporados. Tiene además un Consejo Nacional, que cuenta con una Comisión Coordinadora. Dicha Comisión está formada por los presidentes o secretarios generales de las agrupaciones que integran el Congreso.<sup>74</sup>

El Congreso del Trabajo no es una federación sino más bien es un tipo de foro que sirve para discutir puntos e intereses distintos de las diversas organizaciones obreras. Intenta coordinar esfuerzos y definir políticas comunes para todos los grupos laborales.

Creado, como se anotaba, en 1966, el proyecto de su constitución data de los inicios del gobierno de Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), promovido por el partido oficial, que cuando sostuvo su Asamblea General en abril de 1965 apoyo decididamente la idea de formar esa nueva organización, con la aprobación presidencial.

La primera convocatoria para una asamblea revolucionaria nacional del proletariado mexicano —así se denominó— fue hecha el día 20 de noviembre de 1965 por 27 federaciones y sindicatos obreros, incluyéndose la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado a pesar de no ser parte del sector obrero del partido sino del llamado sector "popular". Tanto el BUO como la CNT se unieron a esta convocatoria. En esta asamblea se intentó establecer y estructurar una organización representativa del movimiento obrero mexicano. La idea era crear, principalmente, más que una gran confederación un clima de unidad, eliminar conflictos personales entre los líderes obreros y poner énfasis en las ventajas que la unidad obrera pu-

<sup>74</sup> Ver Congreso del Trabajo, *Constitución, estructura y funcionamiento*. Documento del Congreso del Trabajo de fecha 19 de febrero de 1966.

diera proporcionar tanto en los conflictos laborales como en las demandas reivindicativas de la clase.

Al igual que el BUO y la CNT, el CT no infringiría la autonomía de los sindicatos miembros, la cual se respetaría por sobre cualquier cosa.

Unos meses después de efectuada esta asamblea, el CT se constituyó el 19 de febrero de 1966 ante la presencia de Gustavo Díaz Ordaz, los funcionarios priístas de mayor jerarquía y 2 000 delegados de 28 centrales obreras. El lema del CT fue de "unidad y justicia social" y su sede la ciudad de México.

La Asamblea Nacional del CT se reúne cada cuatro años, a excepción de que sea convocada a una sesión extraordinaria por el Consejo Nacional.

El Consejo Nacional está integrado por el Comité Ejecutivo de todos los grupos representados en el Congreso del Trabajo. A fines del decenio pasado, el CT se encontraba constituido por 31 confederaciones, federaciones, sindicatos y asociaciones. Cada organización tiene un voto dentro del consejo, el cual se reúne cada seis meses, principalmente para definir los procedimientos de elección de representantes para el comité y el subcomité.

El comité coordinador maneja las operaciones diarias del CT y es su rama ejecutiva. Secretarios generales o presidentes y dos asistentes de cada una de las organizaciones representadas, conforman el comité.

El comité, a su vez, está subdividido en subcomités teniendo cada uno diferentes funciones. El presidente del subcomité a cargo de los actos oficiales ejecutivos, actúa como vocero del presidente del Congreso del Trabajo. Además de este subcomité, hay 12 más, cada uno con un presidente, un vicepresidente y tres secretarios.

Puede decirse que el Congreso del Trabajo es la organización más grande que ha tenido el movimiento

obrero mexicano. En ella sobresale la CTM como la confederación más importante que lo integra. Parece ser el intento más serio para unificar, relativamente, a la clase obrera, unificación que no necesariamente corre paralela con los intereses del conjunto de la clase obrera. La constitución del CT es un mecanismo muy importante, ideado por el Estado, para impulsar a los núcleos obreros más importantes y con ello neutralizar, mediatizar y controlar las demandas de clase. El CT es una organización que contribuye a reforzar el modelo capitalista mexicano; lo hace más funcional.





*Capítulo 2*

**AFILIACIÓN Y ORGANIZACIÓN  
SINDICAL EN MÉXICO**

*Francisco Zapata*



## INTRODUCCIÓN

Nuestro problema considera a la *categoría obrera*<sup>1</sup> y no los segmentos, niveles o grupos específicos que la componen. Esta aclaración previa nos permite definir, con Touraine, al movimiento obrero como “una acción colectiva organizada cuya función es la de transformar el estatus económico y social de los asalariados”. Por otra parte, se deben considerar las formas que asume el movimiento obrero en su acción en los distintos niveles de la sociedad en que interviene. Así, por un lado posee una *forma sindical* que es “la forma del movimiento obrero que pone en duda directamente a las instituciones del poder económico con el fin de obtener un mejoramiento de las condiciones de trabajo y de vida de los asalariados”,<sup>2</sup> y una *forma política* que se distingue por intervenir directamente en la transformación de las instituciones económicas y no sólo por ponerlas en duda. Estas definiciones aclaran que tanto el movimiento obrero en general como sus formas sindical y política, poseen dos aspectos o una doble naturaleza:

NOTA: En la investigación que dio lugar a este trabajo colaboraron el Lic. Sergio Sánchez y el Sr. José Luis Pacheco Montes de Oca, miembros del Instituto Nacional de Estudios del Trabajo (STPS). El autor les agradece el trabajo realizado.

<sup>1</sup> Las categorías sociales son agregados de estatus sociales cuyos miembros no están en interacción.

<sup>2</sup> Véase Alain Touraine, “Contribution a la sociologie du mouvement ouvrier: le syndicalisme de controle”, en *Cahiers Internationaux de Sociologie*. Presses Universitaires de France, vol. XXVIII, Paris, 1960.

a) son primero agentes de transformación social en cuanto tienden a modificar las bases sociales del poder político;

b) en seguida son agentes de negociación o reivindicación y defienden el estatus socioeconómico de los asalariados.

Esta doble naturaleza, que hace pensar en las categorías que Lenin empleaba en sus análisis del movimiento obrero,<sup>3</sup> es importante porque nos define claramente las áreas de intervención del movimiento obrero en los procesos sociales. Además, nos organiza la discusión de tal manera que podemos comprobar que el contenido del movimiento obrero tiene que ver a la vez con la sociedad global y con una categoría específica de la sociedad.

En lo que respecta a la intervención del movimiento obrero en la sociedad global, ella tiene como objetivo poner en práctica los planteamientos ideológicos que le dan su rasgo más definitorio; o sea, la transformación del régimen socioeconómico imperante en beneficio del sector obrero, y por su intermedio, a toda la sociedad. Cuando se afirma que éste es un rasgo definitorio del movimiento obrero, pueden surgir dudas con respecto a la objetividad del planteamiento. En efecto, puede pensarse que afirmar su naturaleza de agente de transformación impregna el análisis del movimiento de prejuicios valorativos e ideológicos. Sin embargo, si se omite mencionar esa naturaleza de agente de transformación se convierte conceptualmente al movimiento obrero en un *grupo de presión*, limitado en su alcance, pues forzosamente defenderá los

<sup>3</sup> Véase Lenin, "¿Qué hacer?" en *Obras escogidas*, Ediciones en Lenguas Extranjeras, Moscú, 1960.

intereses de ciertos segmentos o sectores, niveles o grupos específicos que lo componen. En este sentido, el movimiento obrero puede ser un grupo de presión sólo en situaciones extremas: por ejemplo, cuando sólo está cristalizándose como movimiento en una sociedad muy atrasada industrialmente (debido al escaso desarrollo del empleo industrial). En cualquier caso, "el grupo de presión se transforma en movimiento político a partir del momento en que reconoce como paso previo a su acción política, la transformación, total o parcial, de las bases sociales del poder político". Estas situaciones nos demuestran que si queremos hablar de movimiento obrero debemos hacer referencia a su carácter dinámico, de agente de transformación social. Esto es lo que Lenin consideraba cuando afirmó que para que el movimiento obrero despierte en sus miembros la conciencia política, debe referirlos a esquemas externos de pensamiento y no ensimismarlos en la defensa exclusiva de intereses económicos. En otras palabras, el movimiento obrero sólo es tal cuando practica su naturaleza de agente de transformación. Laski también piensa de este modo cuando escribe: "El supremo deber de los sindicatos es colocar la política económica en la perspectiva política que haga posible su realización."<sup>3</sup> tica que haga posible su realización".<sup>4</sup>

Establecida la necesidad de considerar el aspecto de transformación social del movimiento obrero como un rasgo definitorio, debemos subrayar ahora que este rasgo fundamenta la acción del movimiento en términos de poder. Es a través de este rasgo donde se encuentra la base del poder que puede movilizar el movimiento. Sólo si posee esta intención básica podrá hacer referencia al ejercicio de un poder cuyo objetivo sea "la

<sup>4</sup> Véase Harold Laski, *Los sindicatos en la nueva sociedad*, en Colección Breviarios, Fondo de Cultura Económica, México.

transformación del estatus económico y social de los asalariados"; poder que se encontrará en la capacidad de movilización de sus miembros. Esto último, a su vez, será función del grado de organización alcanzado. Finalmente este grado de organización dependerá del grado de desarrollo que tenga la forma sindical del movimiento obrero, ya que es ella la que moviliza específicamente a sus miembros con el propósito de obtener mejores condiciones de trabajo y de vida para los asalariados. Por eso debemos pormenorizar ahora la naturaleza de agente de reivindicación del movimiento obrero.

Su naturaleza de agente de reivindicación relaciona directamente al movimiento obrero con la lucha social implícita en la distribución del ingreso nacional entre los grupos sociales. En ese conflicto el movimiento obrero y su ala sindical movilizan los posibles controles sobre el mercado del trabajo a su alcance, lo que les permite presionar sobre el nivel de salarios. Además entran en relación con los diferentes grupos que lo componen, cada uno de los cuales tiene diferentes grados de capacidad de presión sobre los empleadores. Aquí se encuentra la clave del poder que puede movilizar el movimiento; en efecto, según sea su representatividad, según sea el grado de organización de la población activa asalariada, así variará la capacidad de presión que tenga en relación a sus antagonistas. Cuanto menor sea el número de afiliados en cada uno de los sectores en los cuales participa; cuanto menor sea la influencia que ejerza sobre esos afiliados, desde un punto de vista organizativo como exclusivamente desde el ángulo de la afiliación sindical, tanto menor será la posibilidad de lograr los fines que el movimiento en su conjunto se ha planteado, tanto en términos inmediatos como en términos ideológicos, políticos y sociales.

Por consiguiente, la capacidad de negociación, el cumplimiento de su naturaleza de agente de reivindicación, exige al movimiento obrero, en su expresión sindical, que elabore una organización que le permita movilizar efectivamente a sus miembros. Si bien esta organización debe tomar en cuenta las limitaciones legales que le imponen las clases dominantes, dentro de ese marco el movimiento obrero lleva a cabo el máximo posible de acción. Tenemos así que, como agente de reivindicación, el movimiento obrero y el sindicalismo dependen de sus esfuerzos para crear una coherencia interna entre los diferentes grupos que los componen y a su vez entre los marcos legales de organización y la capacidad de presión que se puede ejercer sin poner en duda esos marcos; puesta en duda que realiza el movimiento cuando ejerce su naturaleza de agente de transformación.

La naturaleza de agente de reivindicación del movimiento obrero, al tomar en cuenta los marcos legales impuestos a su acción, tomó históricamente dos direcciones básicas: se ejerce, por una parte, en el marco de la empresa agrupando a todo su personal y en ese caso se inscribe en la corriente del *sindicalismo industrial* y, por otra parte, toma la dirección de la defensa de la categoría obrera agrupando especialmente a los niveles profesionales de la categoría, y en ese caso su acción se inscribe en la corriente del *sindicalismo profesional*. Hay una tercera forma posible distinguible y que corresponde a la corriente del sindicalismo fomentado por los empresarios y que sigue sus directivas en su acción reivindicativa. Forma esta última que puede identificarse sólo por un estudio empírico de las características de los sindicatos considerados como grupos sociales organizados, dentro de un contexto que incluiría a la empresa y a las relaciones que se desenvuelven entre las dos entidades. En nuestro



caso no cabe estudiarlo pues sólo estamos tratando el problema a un nivel estructural, en el cual no incluimos las relaciones industriales propiamente tales.

En lo que respecta a la forma del *sindicalismo industrial*, ella tiene como objetivo la defensa de la categoría obrera según sea su posición en las ramas económicas. Intenta defender a la masa de los trabajadores de las industrias sin distinguir niveles dentro de la categoría. Es un sindicalismo que corresponde a un nivel de desarrollo económico en el cual se han hecho difusas las distancias antiguas entre las profesiones obreras, y donde se observa la tendencia a la homogeneización de las diferencias de estatus entre los obreros. Sin embargo, puede darse el caso, que es precisamente el de los países subdesarrollados, donde este tipo de sindicalismo corresponda, a pesar de sus características masivas, a una aristocracia obrera. Esto es posible por la naturaleza de la estructura del empleo en estos países. Sólo una minoría de la población activa trabaja en los sectores en los cuales hay concentración de empleo y posibilidad de organizar en sindicatos a grandes contingentes de mano de obra; es el caso del sector secundario de los países subdesarrollados que se contrapone a los sectores primario y terciario en donde hay escasas posibilidades de afiliar grandes cantidades de personas por la naturaleza atomizada del empleo.

En segundo lugar, la forma del *sindicalismo profesional*, descendiente de las corporaciones y del mutualismo, con algunos resabios de pequeños artesanos, incorpora al sindicalismo la mano de obra calificada, profesional, que se une con el fin de protegerse mutuamente y también con el objetivo de poseer un vínculo de tipo socorro mutuo. También surge para defender el mercado de trabajo y controlar las condiciones de empleo. En general, esta forma del sindi-

calismo tiende a ser absorbida por el sindicalismo industrial ya que las nuevas formas de organización de la producción han acabado con las formas artesanales que eran las que fomentaban el sindicalismo profesional. Sin embargo, en los países subdesarrollados se observa que el mutualismo o sindicalismo profesional ha servido frecuentemente como vehículo de contenidos distintos a los que se asocian comúnmente con él. Así las sociedades de socorros mutuos fueron, por mucho tiempo, la única forma permitida de organización sindical y formaron el sustrato de actividades políticas y reivindicativas no típicas de las formas de orientación que se daban a sí mismas en tiempos normales. En algún sentido, que podría ser el punto de partida de otros estudios, el sindicalismo profesional está "disponible" para el movimiento sindical general; su composición lo induce a comportamientos más definidos y a proveer al movimiento sindical con un grupo obrero cuyas características son más homogéneas que las de otros grupos. Esto le proporciona al movimiento sindical de masas una categoría obrera de élite, la aristocracia obrera, que es, en cierta manera, la capa dirigente en la acción del movimiento obrero. Es indudable que no siempre estos tipos sindicales se corresponden con el perfil que acabamos de dar de cada tipo histórico; tampoco es la intención que tiene la formulación de ese perfil.

Como veremos más adelante, la existencia de un número apreciable de sindicatos industriales nos indica la presencia de un sindicalismo de masas constituido por grandes concentraciones de afiliación en ciertos lugares estratégicos desde el punto de vista industrial. Por otro lado tenemos un número apreciable de sindicatos de tipo profesional localizados en lugares escasamente industrializados y de profesiones estrechamente vinculadas a un sindicalismo de oficios.

Las consideraciones expuestas en este último párrafo nos demuestran que un estudio de las características estructurales del sindicalismo, por ejemplo en términos de su composición en tipos sindicales o en términos de su gravitación sobre la población activa nacional, nos puede proporcionar elementos para formular, en una etapa posterior, proposiciones con respecto a la naturaleza del sindicalismo mexicano. En este sentido, tiene especial importancia la localización de los centros de afiliación, la ubicación de las tendencias que poseen los tipos de organización en su distribución numérica según ciertas variables, el análisis de las disposiciones legales que enmarcan la acción del sindicalismo y un estudio de la tasa de sindicalización, a la luz de la cual puedan darse estimaciones del poder que tiene el movimiento obrero y el sindicalismo.

Comenzaremos por señalar las disposiciones legales vigentes en México para seguir con una breve referencia a las estadísticas que nos servirán de base para el resto del trabajo, enfocado esencialmente a proveer a las organizaciones del movimiento obrero, a los organismos de índole académica que se interesen en estos problemas y a los organismos oficiales, con algunos materiales básicos sobre la estructura sindical en México.

Estos materiales han sido organizados alrededor de cuatro temas fundamentales: 1) la organización del sindicalismo y del movimiento obrero y su modo de inserción en el sistema político; 2) la estructura de la población activa y la estimación a partir de ella de la población activa *sindicalizable*; 3) la descripción de los sindicatos y de sus afiliados a la luz de las cifras publicadas a este respecto; 4) el análisis de la fuerza del sindicalismo organizado a la luz de la información disponible sobre la tasa de sindicalización.

## ANTECEDENTES

1. *Las disposiciones legales*

La *Constitución Política de 1917*, en su artículo 123, establece las normas a partir de las cuales puede constituirse la organización sindical. Distingue dos grandes grupos de organizaciones: las que se aplican a “obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general a todo contrato de trabajo” y las que se aplican a las relaciones entre los Poderes de la Unión, los Gobiernos de los Estados y de los Territorios Federales y sus respectivos trabajadores. Reconocemos en esta descripción las disposiciones de los Apartados A y B respectivamente del Artículo 123. En consecuencia, la estructura sindical en México está compuesta por un lado por las organizaciones que agrupan a los trabajadores que no están empleados por los gobiernos en los distintos niveles, y por los trabajadores que sí están empleados por los gobiernos. De ahí se deriva que en México existen por un lado una serie de confederaciones sindicales que agrupan a los trabajadores sujetos al Apartado A y una organización, la *Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE)* que agrupa a los trabajadores sujetos al Apartado B. Sin embargo, es necesario agregar que, además de estas disposiciones del Artículo 123 retomadas y reguladas por la Ley Federal del Trabajo promulgada en 1931, en México los trabajadores del campo, incluyendo ejidatarios, pequeños propietarios y jornaleros agrícolas, pueden organizarse en sindicatos y pertenecen a la *Confederación Nacional Campesina (CNC)* la cual define sus intereses a partir de marcos legales distintos de los del Artículo 123 y de la Ley Federal del Trabajo.

Tenemos un punto de partida para nuestro análisis de la estructura sindical en México: la ley otorga el derecho a los trabajadores de constituir sindicatos al reconocerles el derecho de coalición; se define a los sindicatos como asociaciones constituidas para el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses de los trabajadores y de los patrones. ¿Qué otras características poseen los sindicatos? ¿Cuáles otras normas regulan el funcionamiento de ellos y cómo se organiza el sindicalismo mexicano? Estas y otras preguntas serán contestadas en lo que sigue.

En primer lugar se distinguen varios tipos de sindicatos; por un lado los sindicatos de trabajadores pueden ser gremiales, de empresa, industriales, nacionales de industria y de oficios varios.

*Gremiales*, formados por trabajadores de una misma profesión, oficio o especialidad.

*De empresa*, formados por trabajadores que presten sus servicios en una misma empresa.

*Industriales*, formados por trabajadores que presten sus servicios en dos o más empresas de la misma rama industrial.

*Nacionales de industria*, formados por trabajadores que presten sus servicios en una o varias empresas de la misma rama industrial, instaladas en dos o más entidades federativas.

*Oficios Varios*, formados por trabajadores de diversas profesiones en municipios en que el número de trabajadores de una misma profesión sea menor de veinte.

Los sindicatos de trabajadores se pueden formar cuando en un establecimiento existen veinte trabajadores activos mayores de 14 años de edad o cuando veinte trabajadores de distintos establecimientos decidan agruparse. Pueden constituir federaciones y confederaciones que reúnan a varios sindicatos o varias federaciones respectivamente para representar los intereses de los trabajadores en forma más eficiente. En México, es necesario distinguir entre un *sindicato nacional de industria* y una *federación* en cuanto que el primero agrupa a *secciones* que se rigen por el mismo estatuto, mientras que la segunda agrupa a *sindicatos* que se rigen cada uno por su propio estatuto. Al constituirse los sindicatos, uniones, ligas, asociaciones, coaliciones o gremios (no existe requisito legal de llamarse "sindicatos"; esto deriva en dificultades de analizar la composición del sindicalismo mexicano en términos de organizaciones base, federaciones y confederaciones pues los nombres inducen a confundir el nivel en que funcionan estas organizaciones), deben registrarse en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social cuando son de *competencia federal*; es decir cuando pertenecen a las siguientes ramas de la producción: textil, hulera, azucarera, petroquímica, eléctrica, cinematográfica, siderúrgica, minera, hidrocarburos, cemento, ferrocarriles, automotriz, farmacéutica, celulosa y papel, aceites y grasas vegetales, emparadoras y enlatadoras de alimentos, embotelladoras de refrescos, empresas que sean administradas en forma directa o descentralizada por el Gobierno Federal y empresas que actúen en virtud de un contrato o concesión federal y las industrias que le sean conexas, empresas que ejecuten trabajos en zonas federales (puertos) y aguas territoriales. Cuando los sindicatos no pertenecen a esas ramas de la producción deben registrarse en las Juntas Locales de Conciliación y Ar-

bitraje que funcionan en todos los Estados de la República.

Existen problemas de clasificación de los sindicatos en federales y locales en los directorios disponibles derivados de la posibilidad de que los trabajadores posean a la vez en un sindicato características que los hagan locales o federales.

Por ejemplo, los choferes de camiones organizan frecuentemente organizaciones que por funcionar en varios estados, son automáticamente de jurisdicción federal pero simultáneamente representan los intereses de los trabajadores de un solo estado y por ello son de jurisdicción local. Esto deriva en serios problemas de contabilización y de superposición de los trabajadores sindicalizados en el país. También existe el caso de industrias que pertenecen a ramas de jurisdicción federal que tienen sindicatos de jurisdicción local. No necesariamente los lugares de registro, vale decir el *Departamento del Registro de Asociaciones* de la Secretaría del Trabajo y las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje permiten dirimir estas confusiones que persisten.

Para constituir <sup>5</sup> un sindicato los trabajadores deben cumplir con los siguientes requisitos: reunir al menos veinte trabajadores y presentar una solicitud de registro, redactar una acta de constitución del sindicato, presentar una lista de los nombres y de los domicilios de la empresa en que se prestan sus servicios. Toda esta documentación se somete a la *Oficialía de Partes* de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la cual la envía al Registro de Asociaciones; después de registrar su

<sup>5</sup> A continuación se describe en forma detallada el trámite a seguir para obtener el registro de un sindicato. Si bien esto podría parecer exagerado en su detalle consideramos que la falta de información justifica su inclusión. Se agradece a los funcionarios del Departamento del Registro de Asociaciones de la Secretaría por su colaboración a este respecto.

recepción la somete a la consideración de un *abogado dictaminador de registro*. El abogado dictaminador de registro verifica que la documentación esté en orden y analiza el *Acta Constitutiva*. Constata que los miembros expresen la voluntad de constituirse en una organización sindical y estudia la lógica del acta, la denominación del sindicato, las constituciones del Estatuto presentado. En el análisis de los estatutos el abogado dictaminador de registro verifica que la denominación del sindicato sea congruente con la del Acta, la presencia del domicilio del sindicato, la duración del sindicato, las condiciones de admisión de los miembros, las obligaciones y derechos de los asociados, los motivos y procedimientos de expulsión y correcciones disciplinarias, las formas de convocar asambleas ordinarias, el quórum requerido para sesionar, el procedimiento para la elección de la directiva, el periodo de duración de la directiva, las normas para la administración, adquisición y disposición de los bienes patrimonio del sindicato, la forma de pago y el monto de las cuotas sindicales, la época de representación de cuentas, las normas para la liquidación del patrimonio sindical, y el ajuste de las demás normas que haya aprobado la asamblea a las disposiciones legales. Finalmente, verifica el *patrón de agremiados* y verifica que los requisitos se cumplan. Si se requiere, el Registro o el Director del Trabajo pueden ordenar una inspección que tiene por objeto verificar la voluntad de constitución del sindicato, la existencia de la relación de trabajo y el nombre y número de los agremiados. En base a estos trámites el Jefe del Registro se pronuncia frente a la solicitud de registro y otorga una resolución que le da existencia jurídica al sindicato. En caso de ser negativa la resolución, el sindicato puede promover, ampararse, o hacer una nueva solicitud. En el caso de ser positiva la resolución se envía a la *Junta*



*Federal o Local de Conciliación y Arbitraje* y se da un número de registro, un número de expediente, un nombre, se le clasifica en los tipos de sindicato y se contabiliza el número de agremiados.

En segundo lugar existen los sindicatos de patronos que se forman cuando existen tres patronos dispuestos a ello en una o varias ramas de la producción en una o varias entidades federativas. Los patronos pueden formar federaciones y confederaciones. El patrón es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores.

*El apartado B del artículo 123* de la Constitución le da el derecho de sindicalización a los trabajadores al servicio del Estado. Dice al respecto: "*Fracción X.* Los trabajadores tendrán el derecho de asociarse para la defensa de sus intereses comunes"; "*Fracción XII.* Los conflictos individuales, colectivos o intersindicales serán sometidos a un Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, integrado, según lo prevenido en la Ley Reglamentaria". Estas disposiciones identifican otro sector de la estructura sindical de México al crear normas diferentes para los trabajadores al servicio del Estado y para los otros trabajadores. Esta diferenciación se refleja por ejemplo en algunos beneficios sociales entregados por organismos diferentes a cada tipo de trabajadores (véase el ISSSTE y el IMSS).

La existencia de los trabajadores del Estado como un sector organizado distinto del resto de los trabajadores tiene también implicaciones políticas importantes ya que le da al Estado un canal de acción directo en los asuntos laborales a nivel nacional, al darle la posibilidad de iniciar políticas en este sector para que, después, éstas se generalicen en el resto de la clase de trabajadores del país.

Mencionamos que los trabajadores del campo, especialmente los ejidatarios y pequeños propietarios,

tienen normas específicas respecto de su organización. En el caso de los jornaleros agrícolas, que representan el 54% de la población económicamente activa, están afiliados a sindicatos campesinos de la Confederación Nacional Campesina. Existen trabajadores del campo, asalariados y ejidatarios que pertenecen a sindicatos sujetos a las normas de la Ley Federal del Trabajo lo que les permite adherirse a la CTM. Por ello la CTM puede con razón argumentar que tiene campesinos organizados en sus filas (ver Reyes Osorio, 1974). Existe, por lo tanto, un sector organizado de los campesinos asalariados que hace necesario considerarlos como parte integrante de la estructura sindical de México a pesar de que, como los trabajadores al servicio del Estado, no estén incorporados a las disposiciones más generales de la Ley Federal del Trabajo.

Las consideraciones anteriores nos permiten concluir provisionalmente respecto de los componentes de la estructura sindical en México. En efecto, podemos distinguir *cuatro* componentes principales a partir de los cuales se podrá describir la organización propiamente tal de los trabajadores en sindicatos, federaciones, sindicatos nacionales de industria y confederaciones. Estos componentes son: *a*) el sector de trabajadores pertenecientes a ramas de la producción o que efectúan labores en actividades que no son de jurisdicción federal; *b*) el sector de trabajadores que se desempeñan en actividades que son de jurisdicción federal; *c*) el sector de trabajadores que pertenecen a organizaciones del Estado y que caben en las disposiciones del apartado B del artículo 123 de la Constitución; *d*) el sector de trabajadores asalariados de la agricultura que pertenece a organizaciones sindicales adherentes a las confederaciones campesinas, no reguladas por la Ley Federal del Trabajo.

Será conveniente guardar en mente estas conclusiones provisionarias para la discusión que realizaremos en este trabajo sobre los antecedentes organizativos y numéricos del sindicalismo en México. Por ahora volveremos a las fuentes del análisis de la estructura sindical en lo que respecta a los antecedentes estadísticos.

## 2. Las estadísticas y su validez

Las estadísticas a partir de las cuales se puede estudiar la estructura sindical en lo que respecta a México son esencialmente gubernamentales. Existen algunas declaraciones de los dirigentes sindicales y algunas publicaciones del sindicalismo organizado en que se mencionan estadísticas respecto de la afiliación sindical, pero éstas no son sistemáticas.

Las estadísticas gubernamentales están contenidas en los siguientes documentos: a) *Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos*. Secretaría de Industria y Comercio. Publicación anual. b) *Memoria de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social*. Publicación anual. c) *Revista Mexicana del Trabajo*. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Publicación quincenal.

Se puede decir que la información contenida en estas publicaciones tiene su origen en el Departamento del Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en lo que respecta a los sindicatos de jurisdicción federal, y en las Juntas de Conciliación y Arbitraje en lo que respecta a los sindicatos de Jurisdicción Local.

Estas publicaciones no informan ni sobre los sindicatos de trabajadores al servicio del Estado ni tampoco sobre los sindicatos afiliados a las confedera-

ciones campesinas. Sólo por estimaciones muy precarias puede conocerse la afiliación de estos dos sectores organizados sindicalmente en México. En el *Departamento del Registro de Asociaciones* de la *Secretaría del Trabajo* existe mucha información sin procesar que está contenida en los expedientes de los sindicatos federales registrados allí. También existe información en la *Dirección de Estudios Económicos de la Secretaría del Trabajo* sobre sindicatos y afiliados, ya que este organismo es el que procesa la información antes de publicarse en la Memoria citada. En el *Departamento de Estadísticas Sociales de la Dirección General de Estadística de la Secretaría de Industria y Comercio* se reúne la información proveniente de la Secretaría del Trabajo con la proveniente de las Juntas de Conciliación y Arbitraje para producir las estadísticas publicadas en el *Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos*. Finalmente, en la *Revista Mexicana del Trabajo* se han publicado en varias oportunidades algunos directorios de sindicatos con alguna información (fecha de registro, número de registro, localidad, afiliados) sobre cada uno de ellos. Esto no es, sin embargo, una preocupación sistemática ni posee confiabilidad.

Es necesario referirse con algún detalle a las estadísticas publicadas en estas fuentes del Gobierno Federal. Si bien son las únicas con que se cuenta para estudiar la estructura sindical en México y en cuanto tales poseen una utilidad, su confiabilidad es deficiente y su uso debe ser extremadamente cauteloso. En primer lugar, en ninguna parte de ellas se indica la diferenciación que hemos establecido más arriba en cuanto a sectores de la estructura sindical. Por ello en el *Anuario Estadístico*, por ejemplo, figuran sólo 257 trabajadores dentro del acápite Gobierno Federal. Como se consideran sólo los trabajadores sujetos

al apartado A del artículo 123, los trabajadores al servicio del Estado quedan fuera de la clasificación, por lo que no existen estadísticamente. En segundo lugar, al comparar al azar los datos publicados en el Censo de Población de 1970 con las estadísticas sobre agremiación del *Anuario Estadístico*, comprobamos incongruencias como el hecho de que en el estado de Quintana Roo en los sectores de silvicultura, textiles y productos metálicos, trabajan 1 153, 9 y 36 personas según el Censo mientras que están agremiadas 1 347, 2 856 y 3 474 personas según el *Anuario Estadístico*. Esta incongruencia manifiesta induce a errores graves cuando se hacen estas contrastaciones de información entre dos fuentes distintas. Por lo tanto, este examen breve pero fructífero, obliga a recomendar una gran precaución en el uso de las estadísticas publicadas respecto de sindicatos y agremiados.

Otras fuentes, como las declaraciones oficiales de los líderes, las publicaciones de las organizaciones sindicales o las informaciones publicadas en estudios académicos, pueden ser útiles en recuperar información sobre la afiliación sindical en México. Sin embargo, no pensamos que sea útil considerarla como confiable.

Las informaciones contenidas en estas afirmaciones dan lugar a muchas interrogantes respecto a los componentes de la estructura sindical. De partida, las informaciones no son sistemáticas y si bien llenan vacíos en algunos aspectos, muestran la ausencia de información de varias confederaciones que forman parte del sindicalismo como la Confederación Revolucionaria de Trabajadores, la Confederación Obrera Revolucionaria, etc. Tampoco se responde a preguntas sobre la afiliación de las confederaciones campesinas. Las fuentes estadísticas del análisis de la estructura sindical provocan la necesidad de realizar un trabajo de recolección de información básica sobre los sindicatos

y sus afiliados. Esto debe partir de cero en base a las consideraciones legales, las cuales van más allá de la sola consideración de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y deben considerar otras disposiciones legales referentes tanto a los trabajadores al servicio del Estado, como a los trabajadores asalariados del campo. Mientras tanto es necesario conformarse con la información existente y tratar de elaborar lo más cuidadosamente posible un cuadro de la estructura sindical más o menos coherente. Es lo que tratamos de hacer en seguida.

#### EL ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA SINDICAL

##### *1. La estructura sindical desde el punto de vista organizacional*

Desde el punto de vista institucional y en base al análisis de los diagramas (1 y 2) se puede decir que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) constituye la unidad superior en la cual se articulan la CTM, la CNC y la CNOP pero también las demás organizaciones que de algún modo amplían la representatividad del PRI en los sectores obreros y campesinos como son el *Congreso del Trabajo* y el *Congreso Permanente Agrario*. En estas dos últimas confederaciones obreras y campesinas están comprendidas la CTM y la CNC, respectivamente.

El Congreso del Trabajo se compone también de los sindicatos nacionales de industria que no se adhieren a la CTM, como son los del petróleo, de los ferrocarriles, de la minería, etc. En apéndice presentamos una lista de las organizaciones que pertenecen al Congreso del



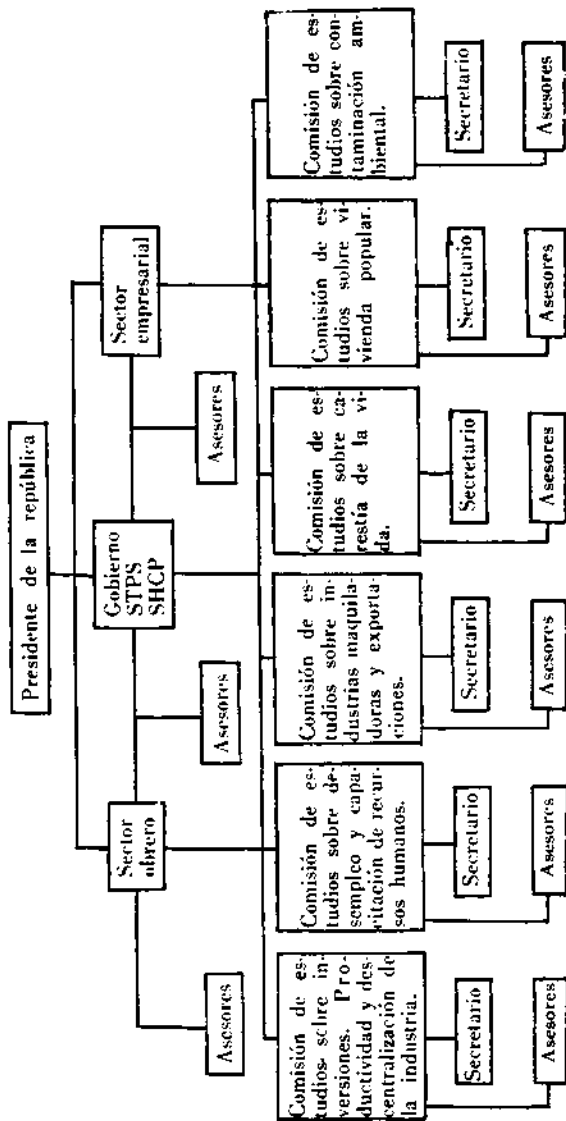
Trabajo en la cual se puede confirmar que este organismo constituye una institución de coordinación para los sindicatos que pertenecen al sector obrero del PRI. El Congreso del Trabajo, como lo fueron antes el *Bloque de Unidad Sindical* y la *Central Nacional de Trabajadores*, sirve de "techo" para el sindicalismo mexicano agrupando aproximadamente treinta organizaciones con tres millones de afiliados (Furtak, 1974).<sup>6</sup> Además, es importante señalar que en el Congreso del Trabajo coexisten las organizaciones sujetas al apartado A y al apartado B del artículo 123 de la Constitución ya que a él pertenece también la FSTSE, y varias confederaciones y sindicatos, como el de la educación.

Tenemos también a la *Confederación Nacional de Organizaciones Populares* (CNOP) (Schers, 1972) que, al menos estatutariamente, representa a varias categorías de asalariados como son los trabajadores bancarios, los trabajadores al servicio del Estado, los artesanos, empresarios del transporte, miembros de cooperativas, miembros de la pequeña industria, de la pequeña propiedad agrícola, colonos urbanos, ingenieros y técnicos, miembros de las profesiones liberales, los empleados del Seguro Social y los trabajadores que no se encuentran en relación de trabajo fijo. Además se adhieren a la CNOP varias instituciones que lo hacen como tales y no sus miembros a título individual. En este caso están la Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad Agrícola, la Confederación Nacional de Comerciantes en Pequeño, la Confederación Nacional de Autotransportes (taxis), el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y la Confederación Nacional de Tra-

<sup>6</sup> Véase el capítulo 1, "Introducción a la historia del sindicalismo en México".



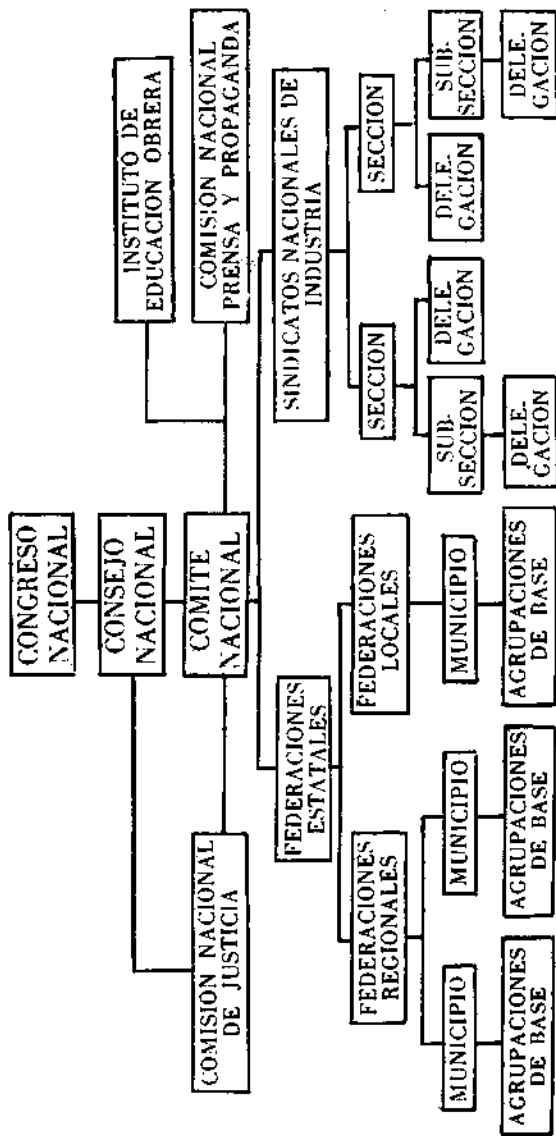
Diagrama 2. Comisión Nacional Tripartita



bajadores Intelectuales (Furtak, 1974). Este carácter de la CNOP obliga a considerarla como una organización que si bien no posee el propósito explícito de defender el interés económico de sus adherentes está de hecho involucrada, por el tipo de su composición, en el juego de intereses que son propios del movimiento obrero.

Las discusiones laborales entre el gobierno, los sindicatos y los empresarios han sido canalizadas desde 1970 en adelante con la creación de la Comisión Nacional Tripartita (diagrama 2). Este organismo, compuesto del Congreso del Trabajo, de los organismos representativos del sector empresarial y de una representación gubernamental, tiene como funciones específicas el estudio de los problemas de las inversiones, de la creación de empleos, de la descentralización de la industria, el desempleo, la capacitación de los recursos humanos del país, la creación de industrias maquiladoras, la política de exportaciones, la carestía de la vida, la contaminación ambiental, etc. (Secretaría de la Presidencia, 1973). Las reuniones de la Comisión Nacional Tripartita, a juzgar por las presentaciones hechas en su seno en las asambleas plenarios que ha realizado se caracterizan por la amplitud de los problemas tratados. Este organismo parece tener como característica central la de proveer un foro en que las diversas posiciones sobre la política de desarrollo del país puedan expresarse y a partir de su presentación puedan elaborarse soluciones suficientemente generales como para recoger el apoyo de las diversas tendencias existentes. El mismo título de las publicaciones de la Secretaría de la Presidencia en que se rinde cuenta de las actividades de la Comisión Nacional Tripartita, *Confrontación sobre los problemas económicos*, da una idea de las preocupaciones de este organismo en el cual se han tratado por los

Diagrama 3. CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO.



sectores interesados los problemas más relevantes del desarrollo de México en la actualidad. Por ejemplo, en la reunión de la CNT celebrada el 3 de julio de 1975, después de pasar revista a los problemas del empleo, a la creación de empleos en el campo, se presentaron las conclusiones de las diversas comisiones de este organismo, conclusiones alcanzadas en el trabajo realizado entre la última reunión de octubre de 1974 y esta última. Se acordó, entre otras cosas, proponer al Presidente de la República la creación de una Ley Federal de Formación Profesional, un Consejo Nacional del Empleo, un Servicio Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos, un organismo que promueva la participación de la mujer en las tareas productivas y un Programa Nacional de Humanización del Trabajo. Culminaron las propuestas con la iniciativa de incorporar a la Constitución de la República el derecho al empleo, a la capacitación y a la educación. Todas estas propuestas fueron apoyadas por los representantes del Congreso del Trabajo, de la Confederación de Cámaras Industriales y por varios secretarios de Estado ahí presentes (ver periódicos del día 4 de julio de 1975). De esta forma podemos observar en forma más precisa el contenido de las actividades de la Comisión Nacional Tripartita, las cuales obviamente están orientadas a dirimir públicamente los puntos de vista existentes sobre los problemas de México.

En el análisis de la estructura sindical de México podemos entonces decir que existe una integración entre varios niveles: por un lado las organizaciones que agrupan a los trabajadores de diferentes tipos, vale decir obreros, campesinos y empleados tienen su estructuración propia; por otro, a un nivel más alto, se incorporan a otros organismos que hacen posible la confrontación de intereses; por último, de alguna

forma, todas se vinculan con el sistema de decisión política centralizado en el PRI.

Esta integración se produce para la mayor parte de los trabajadores organizados del país. Sin embargo, es posible identificar, por exclusión, algunos sectores que no se encuentran incluidos en él y por lo tanto se colocan fuera de la influencia del PRI y por consiguiente del sistema político. Estos sectores, como son los trabajadores que se adhieren a sindicatos denominados "independientes", o los que trabajan en las universidades, no están representados por las confederaciones existentes y han desarrollado formas de acción y puntos de vista ideológicos que revelan orientaciones centradas en lograr una participación individual del trabajador en las decisiones tanto dentro del sindicato como de la empresa. Estas agrupaciones revelan tendencias que fomentan a la vez el control obrero de la producción y la democratización de los métodos de generación del liderazgo en los sindicatos. Por ello entran frecuentemente en conflicto con las organizaciones mayoritarias del movimiento obrero que poseen formas de acción y planteamientos ideológicos distintos a éstos, y sobre los cuales no se posee mucha información.

Esta situación, en la cual coexisten dos sectores, uno claramente hegemónico dentro de la estructura sindical y otro muy débil en su volumen de afiliación, ha dado lugar a planteamientos académicos que no siempre están basados en una apreciación actual de los hechos. Se realizan juicios acerca de las manifestaciones del movimiento hegemónico sin analizar el alto grado de legitimidad que posee; se niega el alto grado de organización y la eficiencia de sus métodos reivindicativos en nombre de la existencia de un excesivo monolitismo (léase, "control" piramidal, vertical, vejez de los líderes, "charrismo": todos estos

términos son utilizados para el argumento). La observación de los diagramas, el análisis de la organización así como la descripción del movimiento obrero que han sido realizados en el capítulo 1 sobre la historia del sindicalismo nos indican claramente que la estructura sindical tiene un nivel de integración muy alto que se refleja en la existencia de organismos representativos de los trabajadores de la ciudad y del campo, del sector público y del sector privado, de los sectores primario, secundario y terciario, en fin, de todos los trabajadores que pueden organizarse en sindicatos en el país. Veremos más adelante que aún quedan trabajadores a los cuales los marcos legales vigentes o las prácticas empresariales no les permiten la organización sindical propiamente tal, como son los asalariados del campo, los empleados de confianza o los empleados bancarios. Pero, en una apreciación global del funcionamiento del sistema, dentro de la cual indudablemente se debe subrayar la centralización existente, debemos destacar el papel de catalizador que desempeña el Partido Revolucionario Institucional, la existencia de varios mecanismos en que se realiza el juego institucional como el Congreso del Trabajo, o la Comisión Nacional Tripartita, y la realidad del intercambio entre los intereses de los obreros, de los campesinos, de los sectores "populares". Esto hace suponer que el sistema político mexicano observado desde el ángulo del funcionamiento de la estructura sindical, más que ser un lugar de imposición como se afirma de costumbre, para los grupos que están incorporados e integrados al sistema político es un lugar desde el cual obtienen rentabilidades políticas importantes. No es necesario ir muy lejos para encontrar un ejemplo de esta suposición. El lugar que ocupa la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE)

en el sistema de decisión sobre políticas de remuneraciones proporciona evidencia bastante significativa (Sirvent, 1975).

Agrupando a los trabajadores del Estado, tanto al nivel federal, estatal o municipal, la FSTSE se rige de acuerdo con las disposiciones del apartado B de la Constitución Política. El punto de referencia en la acción de esta organización sindical es el Presidente de la República. En varias ocasiones éste ha utilizado a la FSTSE como punto de partida para la aplicación de una política nacional de remuneraciones, de sueldos y salarios. Podemos mencionar el alza del 10 por ciento de los salarios de la burocracia en 1954, y las alzas de los salarios de 1973, 1974, 1975 en que se han entregado primero que a ningún otro trabajador reajustes de sus remuneraciones. Estos gestos, realizados al margen de toda presión pública (a diferencia de la realizada por las organizaciones obreras del sector sujeto al apartado A) fundamentan una idea sobre el funcionamiento del sistema de relaciones en México en su aspecto político. En efecto, podemos suponer que el Presidente de la República, primero por su autoridad sobre la burocracia y segundo por el control de organismos como la Tripartita, puede efectivamente vincular ambas en la formulación y aplicación de la política de remuneraciones del país. Lo realiza a través de la FSTSE (Schers, 1972). Es decir, los aumentos concedidos a la burocracia fijan los máximos de aumento o el límite que el gobierno fija a las remuneraciones. Desde la implementación de los aumentos al sector burocrático parten las negociaciones en el otro sector. En la realidad esto se comprueba en los hechos pues los aumentos entregados a los burócratas en 1954, 1973 y 1974 han constituido las cifras con las que los trabajadores del sector CTM han tenido que limitar sus peticiones ini-

ciales. En 1974 esta situación fue particularmente clara ya que en el mes de agosto anterior al aumento de los burócratas del 1º de septiembre, el nivel de movilización obrera era intenso, las presiones y declaraciones de los líderes demostraban gran autoridad sobre la masa y el número de emplazamientos a huelga era alto. Sin embargo, después del 1º de septiembre y habiéndose lanzado a la palestra la cifra del 22 por ciento, todo ello quedó olvidado y la mayoría de los contratos colectivos firmados en las semanas siguientes tuvieron ese límite incorporado.

Por lo cual, al menos como hipótesis de trabajo, se puede concluir que el funcionamiento del sistema político en su aspecto sindical, demuestra la naturaleza altamente funcional de la estructura sindical dentro del sistema político.

## *2. La población económicamente activa sindicalizable*

Un análisis de la población económicamente activa y de la población sindicalizada nos muestra que, para realizar una apreciación correcta del número de afiliados y del efecto de ese número de afiliados sobre un razonamiento en términos del grado de control sindical del mercado del trabajo, debemos calificar cuál es el monto de la PEA que efectivamente puede organizarse y determinar así lo que se puede llamar la población económicamente activa sindicalizada.

- a) Hay que considerar que el grupo comprendido entre los 12 y los 65 años de edad que define a la población económicamente activa no se puede sindicalizar en su totalidad. Sólo lo pueden hacer los mayores de 14 años.



- b) Hay que distinguir entre la población activa agrícola y la población activa no agrícola pues las disposiciones legales son muy diferentes en lo que se refiere a sindicalización para ambos grupos.
- c) Hay que distinguir en el sector terciario, entre el sector de servicios públicos, personales, etc... y el sector de servicios gubernamentales que posee otras disposiciones legales para organizarse.
- d) Hay que excluir, dentro del empleo industrial, a los trabajadores que se desempeñan en empresas que tienen menos de veinte trabajadores industriales que no tienen derecho a sindicalizarse.
- e) Dentro del empleo, hay que excluir a aquellas categorías ocupacionales que, por definición, no se organizan en sindicatos como son los patronos o los profesionales liberales, los empleados de confianza o los trabajadores por cuenta propia, muy numerosos en algunos sectores como son el comercio o los transportes.
- f) También hay que tener en cuenta la superposición sindical. Es decir, existen trabajadores afiliados a varios tipos de sindicato simultáneamente: por ejemplo, puede ocurrir que un sindicato se registre como local y como federal porque el ámbito de algunos de sus afiliados se restringe a una o a otra de esas definiciones legales.
- g) Hay que tener en cuenta que los tipos de sindicato prescritos legalmente pueden significar una

limitación a las posibilidades de organización de los trabajadores. Así, por ejemplo, los trabajadores al servicio del Estado, los obreros industriales y los campesinos poseen regímenes legales distintos que dan lugar a diferentes tipos de sindicatos, en la medida que no se rigen por las mismas disposiciones legales en materia de negociación o en materia de prestaciones sociales. También se puede mencionar en este sentido que, en algunos países, los sindicatos profesionales se conciben como opuestos a los sindicatos industriales ya que los primeros circunscriben la afiliación a los obreros calificados mientras los segundos admiten a los trabajadores sin diferenciarlos por niveles de calificación profesional.

En ningún caso pretendemos subsanar esos problemas. Los señalamos porque consideramos que son importantes para estimar las posibilidades reales de organización de los trabajadores. Además, para poder realizar consideraciones alrededor del poder del sindicalismo en la estructura política, en la cual se manejan muy frecuentemente argumentos basados en el volumen de afiliados que posee tal o cual organización nacional o local, es indispensable conocer las bases concretas a partir de las cuales surge el sindicalismo.

Pasamos a continuación a considerar más en detalle cómo el análisis de la PEA puede contribuir al estudio de la estructura sindical.

El análisis de la estructura de la PEA, además de ser útil para determinar la población activa sindicalizable sirve para conocer cómo la distribución de los trabajadores se refleja en las tendencias de la población sindicalizada. Si consideramos la distribución de la PEA por sectores económicos, la naturaleza manual

o no manual de las actividades desempeñadas, la naturaleza asalariada o no del trabajo realizado y también la distribución de los ingresos y focalizamos el análisis en la relevancia de estas variables para el problema de la sindicalización, podremos encontrar algunos criterios válidos para profundizar el estudio de la propensión a la sindicalización entre los trabajadores mexicanos.

A la luz de los datos presentados en el cuadro 1 en que resumimos en forma muy apretada algunas de las informaciones censales de 1970, constatamos en primer lugar que no es en el sector secundario, tradicionalmente el lugar más propenso a la sindicalización, en donde se localiza la mayor parte de la PEA. En la PEA de México, sólo el 22.9 por ciento del total de ella se encuentra en el sector secundario mientras los sectores primario y terciario agrupan al 39.4 por ciento y al 37.6 por ciento de ella, respectivamente. Sin embargo, como veremos más adelante, esto no es obstáculo para que sea en este sector en donde se encuentre la mayor parte de la población sindicalizada. Esto se corresponde con la hipótesis respecto de su mayor propensión a formar organizaciones sindicales. Por otra parte, en lo que respecta a la naturaleza manual y no manual de las actividades desempeñadas constatamos que existe un potencial muy elevado de trabajadores manuales en la PEA de México. Es así como el 72 por ciento de la población activa puede clasificarse como desempeñando labores manuales. No sabemos cuál es la proporción en lo que respecta a la población sindicalizada pero sí podemos decir que este alto porcentaje debería ser tomado en consideración por las organizaciones sindicales para expandir el volumen de su afiliación. Esto se refuerza al considerar las estadísticas respecto de la proporción de asalariados en donde encontramos que el 62 por ciento

de la PEA puede considerarse como asalariada habiendo eso sí grandes variaciones según los subsectores: vemos en el cuadro 2 que en la minería, la construcción y los servicios de utilidad pública, el porcentaje de personal asalariado es superior al 80 por ciento mientras en la manufactura, los transportes y los servicios públicos fluctúa entre un 70 por ciento y un 77 por ciento. En la agricultura y en el comercio este porcentaje baja del 50 por ciento. Esta característica refuerza lo constatado anteriormente respecto del trabajo manual o no manual porque demuestra el gran porcentaje de población trabajadora que podría incorporarse al sindicalismo ya que posee un tipo de inserción en la estructura ocupacional que le predispone a ello. Esta predisposición podría ser utilizada por las organizaciones existentes.

Finalmente, la *distribución de los ingresos* permite indicar otra dimensión sobre el problema de la sindicalización. El hecho más claro de la distribución del ingreso en México es el contraste existente entre los nueve millones de personas que reciben menos de 1 500 pesos mensuales o sea el 75.8 por ciento de la población económicamente activa y el escaso millón de personas o sea el 0.8 por ciento de la población activa que percibe ingresos superiores a los diez mil pesos mensuales. En el medio existe sólo el 12 por ciento del total que representa a un millón setecientos mil personas percibiendo ingresos que fluctúan entre 1 500 pesos y nueve mil pesos. Esta distribución del ingreso puede inducir a consideraciones significativas sobre la naturaleza de la acción sindical en México. En efecto, si se considera que en el año del Censo, o sea 1969, el salario mínimo equivalía a 800 pesos mensuales, tenemos que la gran mayoría del grupo de más bajos ingresos (76 por ciento), o sea inferiores a 1 500 pesos, recibía este salario y sólo el 22 por ciento del grupo

los recibía. Así se explican las frecuentes alusiones de los dirigentes sindicales a la existencia de este sector de la fuerza de trabajo, que recibe remuneraciones que están por debajo de las disposiciones legales en materia de salarios mínimos.

Estos criterios enumerados sobre la propensión relativa a sindicalizarse por los trabajadores del sector secundario, por los trabajadores manuales, por los asalariados, por los que están por debajo de los mínimos de ingreso aceptables en la sociedad, es más por ahora, un ejercicio teórico interesante que un análisis de la realidad porque permite estudiar las cifras de la población activa en lo que se refiere a su utilidad para el análisis de la estructura sindical.

Existen algunos puntos que los cuadros presentados demuestran sobre los cuales insistiremos en seguida. Observamos que existe una correlación entre la distribución de la PEA por sectores económicos y el porcentaje de sindicalizados en cada uno de ellos, lo que indica la validez de considerar este criterio para efectos de medir la propensión a la sindicalización. Esto quiere decir que los asalariados, es decir los obreros y los empleados, tienden a sindicalizarse y lo hacen en los sectores económicos en donde son proporcionalmente más numerosos. Lo contrario ocurre en los sectores en donde la proporción de asalariados es menor. Esto se repite al considerar a los trabajadores que tienen una ocupación principal no agrícola. En otras palabras, existe una correlación entre el tipo de inserción en la estructura ocupacional (i. e. asalariados) y la propensión a sindicalizarse. Desgraciadamente, no son frecuentes las ocasiones que se presentan de realizar el análisis anterior para otras variables. Dejamos sentada aquí la posibilidad de encarar estos problemas en esta forma sin poder implementarla. Pasaremos en seguida a considerar la información respecto de

la población sindicalizada tal como la presentan las fuentes que enumeramos antes.

Cuadro 1

ALGUNAS CLASIFICACIONES DE LA POBLACIÓN  
ECONÓMICAMENTE ACTIVA EN MÉXICO, 1970

<i>A. Sexo</i>	<i>N</i>	<i>%</i>
Hombres	10 488 800	81
Mujeres	2 466 257	19
Total	12 955 057	100
<i>B. Edad</i> <sup>1</sup>	<i>N</i>	<i>%</i>
12-29 años	5 882 377	45
30-49 años	4 740 218	37
50 años y más	2 332 462	18
Total	12 955 057	100
<i>C. Sectores</i> <sup>2</sup>	<i>N</i>	<i>%</i>
Primario	5 103 519	39
Secundario	2 973 540	23
Terciario	4 877 998	38
Total	12 955 057	100
<i>D. Manual- -No manual</i> <sup>3</sup>	<i>N</i>	<i>%</i>
Manual	9 281 594	72
No manual	2 997 483	23
Otros	675 980	5
Total	12 955 057	100
<i>E. Posición ocupacional</i>	<i>N</i>	<i>%</i>
Patrones	797 452	6
Asalariados	8 054 822	62
Trabaja por cuenta propia	2 441 056	19
Ejidatarios	815 560	6
Familiares	846 167	7
Total	12 955 057	100

<i>F. Empleados y obreros</i> <sup>4</sup>	<i>En el total del sector</i>	<i>En el total de la PEA</i>
Primario	49%	5%
Secundario	84%	39%
Terciario	64	48
Servicios no especificados	—	8
<i>G. Ingreso (mes) Dic. 1969</i>		
De 99 a 1 499 pesos	9 806 720	76
1 500 a 4 999 pesos	1 506 371	11
5 000 a 9 999 pesos	2 000 092	2
10 000 pesos y más	1 072 286	1
No declararon ingresos	1 334 588	10
<b>Total</b>	<b>12 955 057</b>	<b>100</b>

Notas: (1) Se debe anotar que la edad límite para formar parte de la población activa es de 12 años. Por otro lado la edad límite para poder sindicalizarse es de 14 años. Esto reduce la población activa sindicalizable en lo que respecta el grupo de edad comprendido entre 12 y 14 años.

(2) Los sectores se clasifican como sigue: *Primario*: agricultura; *Secundario*: minería, manufactura, construcción y servicios de utilidad pública; *Terciario*: comercio, transportes, servicios públicos, no especificados.

(3) La distinción manual, no manual se hace a partir de la distribución por ocupación principal y se hace como sigue: Manual: trabajadores en servicios diversos más trabajadores en labores agropecuarias más trabajadores no agrícolas; No manual: profesionales y técnicos más personal administrativo más comerciantes, vendedores y similares.

(4) Se toma solamente a empleados y obreros del cuadro por posiciones ocupacionales denominándoles los asalariados. Se calcula primero el porcentaje en relación al total de personas de la población activa y después el porcentaje en relación al total de personas activas en cada sector para determinar la proporción de empleados y obreros en el total.

FUENTE: Censo Nacional de Población, Secretaría de Industria y Comercio, México, 1973.

Cuadro 2

PORCIENTO DE ASALARIADOS, PORCIENTO DE  
SINDICALIZADOS, OBREROS Y EMPLEADOS POR SECTORES  
Y TRABAJADORES NO AGRÍCOLAS POR OCUPACIÓN  
PRINCIPAL

	PEA <i>total</i>	% de <i>asala- riados PEA por sectores</i>	% de <i>sindicali- zados por sectores</i>	<i>Obreros y empleados por sector</i>
Agricultura	39.2	49	3.0	4.9
Minería	1.4	91	80.2	2.7
Manufactura	16.7	77	40.0	29.0
Construcción	4.4	80	27.0	6.1
Serv. Util. Pub.	0.4	87	98.1	0.8
Comercio	9.2	47	3.3	9.9
Transportes	2.8	70	92.0	4.5
Servicios públicos	19.7	76	9.7	34.3
No especificados	0.5	61	15.4	7.7
Total	100.0	62	16.3	100.0
	N: 12 955 057		N: 8 054 822	

FUENTE: Censo Nacional de Población, 1970. Anuario Esta-  
dístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1971.



### 3. Los sindicatos y sus afiliados: un análisis a partir de las fuentes oficiales

#### a) La afiliación total

De acuerdo con la distinción que realizamos al principio entre los sectores federal y local por un lado y entre los trabajadores al servicio del Estado y los campesinos por otro, tenemos los resultados siguientes que dan una idea acerca de la población sindicalizada en México.

A. Sector de jurisdicción federal	1 000 890
B. Sector de jurisdicción local	1 121 643
C. Trabajadores al servicio del Estado <sup>7</sup>	683 000
D. Campesinos sindicalizados (teóricamente) <sup>8</sup>	631 885
<b>Total</b>	<b>3 437 418</b>

*Fuente:* A: Memoria de la Secretaría del Trabajo, 1972-1973. B: Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos: C: Sirvent, 1975; D: Censo de Población, sic., 1970.

<sup>7</sup> Ver Carlos Sirvent, La burocracia en México, el caso de la FSTSE, *Estudios Políticos*, UNAM, abril-junio, 1975, No. I. Este estudio, el primero a nuestro conocimiento, informa sobre las cifras de afiliación a la FSTSE de todos los sindicatos afiliados a ella hasta 1974. Estas cifras coinciden aproximadamente con las estadísticas del ISSSTE en materia de asegurados directos clasificados por organismos, que eran las únicas existentes antes de la publicación del estudio de Sirvent. En apéndice proporcionamos las cifras de Sirvent; además los cuadros del ISSSTE permiten confrontar ambas fuentes.

<sup>8</sup> Para determinar la cifra teórica de afiliación sindical campesina consideramos los datos del Censo de Población de 1970. De la fuente obtenemos que 2 659 056 personas están clasificadas como siendo asalariados agrícolas. Podemos suponer que el 25 por ciento de los asalariados agrícolas está

Del cuadro anterior obtenemos una cifra desde la cual partir para contrastarla con las opiniones dadas a conocer por diferentes fuentes, en particular la de los dirigentes sindicales y la de los organismos que se ocupan de estos problemas. Veremos que las cifras no difieren demasiado de lo que dice nuestro cuadro pero sus variaciones en el tiempo (y por lo tanto de acuerdo con la coyuntura política existente) son sintomáticas del carácter altamente mediatizador que poseen. Consideramos útil enumerar algunas opiniones respecto de la cifra de afiliación sindical para verificar esta mediatización de las cifras en el caso del sindicalismo mexicano.

- a) En un informe del Departamento del Trabajo del gobierno norteamericano se afirma que la afiliación de la CTM para 1963 es de 1 250 000 socios; la CROC por su parte tiene 350 000 trabajadores; la CROM, 250 000 trabajadores y la CGT 18 000 trabajadores. Por lo tanto, en esa fecha el sindicalismo mexicano contaba con una afiliación de 1 868 000 trabajadores.
- b) En 1964, la CTM, según el informe de Nacional Financiera, *La economía mexicana en cifras*, estaba compuesta de once confederaciones, 131 federaciones y 1 059 sindicatos de un número total en el país de 27 confederaciones, 263 federaciones y 2 649 sindicatos.
- c) En 1967, Fidel Velázquez afirma que el Congreso del Trabajo, recientemente constituido, po-

vinculado de alguna forma a las organizaciones campesinas. Esto nos da un total de 631 885 personas que "teóricamente" pertenecen a alguna organización.

see una afiliación de tres millones de trabajadores.

- d) Angel Olivo Solís, secretario general de la Confederación Obrera Revolucionaria (COR) declara a *Excelsior* que la organización que él dirige tiene más de 70 000 miembros en el D. F., y 17 federaciones afiliadas en el país. (1974).
- e) El 29 de abril de 1974, el secretario general de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), Fidel Valázquez, declara a la Revista *Tiempo*: "La Confederación está integrada por más de 2 500 000 trabajadores. En los últimos seis años se han adherido 1 175 organizaciones a la Confederación con 167 000 nuevos afiliados".
- f) La secretaria de Prensa y Propaganda de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado declaraba en su publicación *Solidaridad Revolucionaria*: "El sábado 21 de septiembre de 1974, más de 40 000 servidores públicos, congregados en Palacio Nacional, ratificamos nuestro apoyo y solidaridad con el régimen, agradeciendo al Presidente Luis Echeverría, en nombre propio y con la representación de nuestros compañeros de todo el país, el aumento de sueldos y salarios que beneficiará a ochocientos mil trabajadores al servicio del estado y a sus familias que, en conjunto, sumamos más de cuatro millones de mexicanos".
- g) En el acápite sobre los jornaleros agrícolas que se presenta en el libro *Estructura agraria y desarrollo agrícola en México* (Reyes Osorio, 1974), se afirma lo siguiente: "Los jornaleros

agrícolas no están organizados políticamente. En la Confederación Nacional Campesina existen algunos sindicatos agrícolas pero el número de sus miembros es mínimo; hasta ahora esta central campesina no ha dado la suficiente atención a la organización de los jornaleros. En algunas zonas, no es la CNC sino la Confederación de Trabajadores de México (CTM) quien reclama la "jurisdicción" sobre esta clase social pero ella tampoco ha hecho esfuerzos importantes para sindicalizarlos. "La gran masa de los jornaleros no pertenece a ningún sindicato u organización" (pág. 428).

- h) El secretario general de la Confederación Nacional Campesina, Celestino Salcedo Monteón declara a la revista *Tiempo* que las causas por las cuales el campo no ha podido desarrollarse integralmente, reside en el hecho de que este sector ha estado subsidiando siempre, sistemáticamente, a la industria. "En segundo lugar, aseveró el dirigente de la CNC, por la escasa reutilización de las actividades agropecuarias en virtud del agro, el acaparamiento y la especulación del agro debido a los anteriores factores, y por último a causa de la deficiente organización de los campesinos: ha perdido el concepto de colectivización de los ejidos y ello ha dado lugar a la atomización de la parcela y a la pequeña propiedad" (*Tiempo*, 18 de marzo de 1974).

La lectura de estas declaraciones, estimaciones y cálculos y su análisis demuestra que las cifras sobre sindicalización están severamente influidas por consideraciones políticas. Además las cifras presentadas

tienden a sobrestimar el nivel de organización del proletariado mexicano. Por otra parte, las ideas sobre el problema de la organización de los campesinos tienden a ser poco precisas pues si bien se menciona que la ausencia de organización es una de las causas del atraso del campo, no se considera que, de hecho, los campesinos han establecido ciertas formas de negociación y pactan con sus patrones ciertos mínimos en materia salarial y de condiciones de trabajo. Estos fenómenos, desgraciadamente, no se conocen con el detalle suficiente como para fundamentar una cifra de organización sindical en el campo.

Sin embargo, si bien estos inconvenientes son reales podemos aventurar algunas estimaciones que respaldan las cifras ya presentadas sobre la afiliación de los cuatro principales sectores organizados en México. En el cuadro adjunto, que indica la afiliación de algunas organizaciones sindicales de índole nacional, podemos constatar que la CTM constituye aproximadamente el 40 por ciento de la afiliación total, siendo estrechamente seguida por la CROC y la FSTSE. En seguida se observa que las restantes confederaciones así como los sindicatos nacionales de industria no poseen sino un 20 por ciento de la afiliación total del sindicalismo mexicano en 1975. En todo caso, los datos presentados coinciden aproximadamente con las estimaciones presentadas anteriormente que provienen de fuentes distintas. Por ello, podemos concluir este intento de cuantificación de los efectivos del sindicalismo mexicano afirmando que no sobrepasa los cuatro millones de afiliados y que dentro de este total el peso de la CTM, de la CROC y de la FSTSE es determinante. Por lo tanto, se deberá esperar que las acciones reivindicativas del sindicalismo mexicano tendrán que estar de alguna forma vinculadas a la acción de estas tres organizaciones.

**AFILIACIÓN DE ALGUNAS ORGANIZACIONES SINDICALES  
MEXICANAS EN 1975**

---

**CONFEDERACIONES NACIONALES**

Confederación de Trabajadores de México (CTM)	1 400 000*
Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC)	700 000*
Federación de Sindicatos de Trabajadores al ser- vicio del Estado (FSTSE)	680 000**
Confederación Obrera Revolucionaria (COR)	225 000*
Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM)	200 000*
Confederación General de Trabajadores (CGT)	165 000*
Varios	60 000*

**SINDICATOS NACIONALES DE INDUSTRIA**

Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (STFERM)	100 000*
Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SITMMRM)	67 900*
Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (STERM)	5 828*
Sindicato Mexicano de Electricistas (SME)	8 056*
Sindicato de Telefonistas	9 000*
Asociación Sindical de Pilotos Aviadores (ASPA)	800*
Varios	

**OTROS**

Federación de Sindicatos Independientes de Nuevo León (FSINL)	25 000*
--	---------

<b>Total</b>	<b>3 646 584</b>
--------------	------------------

---

\* Renate Rott. *Die mexicanische Gewerkschaftsbewegung*. Scriptor Verlag, Alemania Federal, 1975, pág. 257.

\*\* Carlos Sirvent. "La burocracia en México", el caso de la FSTSE. *Estudios Políticos* abril-junio. No. 1, 1975.

b) La afiliación en el sector de jurisdicción federal y en el sector de jurisdicción local

Para proseguir con el análisis de las cifras disponibles respecto de los trabajadores sindicalizados en México, se estudiarán a continuación las que tienen que ver con la afiliación por entidades federativas, con los tipos de afiliación (local o federal), con la evolución en el tiempo de la afiliación y finalmente se realizarán consideraciones sobre la tasa de sindicalización en el país.

La distribución de los sindicatos por estados de la República se presenta en el cuadro 5. Esta distribución nos permite observar que los estados que poseen el mayor número de trabajadores sindicalizados en relación a su población económicamente activa son los de Campeche, Distrito Federal, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa y Yucatán. Por otra parte, sin considerar la relación entre sindicalizados y población activa tenemos que los estados con el número más alto de sindicalizados (o sea superior a cien mil afiliados) son el Distrito Federal, Nuevo León y Sinaloa, siendo seguidos por aquellos con más de cincuenta mil afiliados, que son los estados de Coahuila, Jalisco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán. Esta información permite observar que algunos estados (D. F., Nuevo León, Sinaloa) son a la vez los más sindicalizados en relación con su población activa y los más sindicalizados en términos absolutos.

Si tomamos un índice que tradicionalmente se considera como relacionado con la tasa de sindicalización, a saber el grado de industrialización existente en determinadas zonas geográficas, tenemos que los estados más industrializados en México (o sea aquellos que tienen más del 20 por ciento de su población activa desempeñando labores en el sector ma-

## Cuadro 4

NÚMERO DE SINDICATOS TOTALES Y AFILIADOS EN LA  
REPÚBLICA MEXICANA

1960-1971

<i>Año</i>	<i>Agrupaciones</i>	<i>Agremiados</i>	<i>Agremiados promedio por sindicato</i>
1960	9 675	1 298 025	134
1961	10 184	1 324 682	130
1962	10 656	1 353 742	127
1963	10 877	1 364 877	125
1964	11 971	1 551 316	130
1965	12 735	1 697 258	133
1966	12 733	1 713 624	135
1967	13 163	1 746 048	133
1968	13 652	1 776 012	130
1969	14 159	1 793 553	127
1970	15 681	1 974 350	126
1971	16 489	2 122 533	146

*Fuente: Anuarios Estadísticos, Dirección General de Estadística, 1966-1967 y 1970-1971. sc.*



Cuadro 5

## AFILIACIÓN SINDICAL Y TASA DE SINDICALIZACIÓN POR ESTADOS

	Afiliación Total <sup>a</sup>	Federal <sup>b</sup>	Local	PEA Total <sup>c</sup>	Tasa de sindicalización
Aguascalientes	11 381	7 321	1 060	86 961	13.0
Baja California Norte	40 293	7 139	33 154	222 241	18.1
Baja California Sur	4 762	1 619	3 113	34 850	13.6
Campeche	24 676	13 697	10 979	71 657	34.4
Coahuila	79 501	39 263	40 238	289 389	27.1
Colima	9 694	1 340	8 354	68 277	14.9
Chiapas	19 277	6 832	12 115	402 840	4.7
Chihuahua	38 841	19 567	19 274	116 026	9.3
Distrito Federal	869 798	570 822	298 976	2 230 986	38.9
Durango	32 306	12 729	19 577	224 745	14.3
Guanajuato	21 933	9 435	12 498	562 297	3.9
Guerrero	22 766	7 786	11 980	383 027	5.9
Hidalgo	20 138	16 577	3 561	301 930	6.6
Jalisco	87 853	26 508	61 315	998 184	9.7
México	60 831	11 194	19 640	991 773	6.1
Michoacán	48 818	395	48 423	543 578	8.9

Morelos	7 900	3 461	4 439	170 877	1.6
Nayarit	10 143	6 080	4 063	117 133	6.8
Nuevo León	111 083	10 802	100 281	491 829	22.5
Oaxaca	19 421	9 469	9 955	521 385	3.7
Puebla	46 881	38 015	8 836	679 704	6.8
Querétaro	10 118	2 275	7 843	128 081	7.8
Quintana Roo	13 859	4 427	9 432	25 019	55.3
San Luis Potosí	23 134	6 637	16 497	328 541	7.0
Sinaloa	115 885	21 339	124 546	346 348	42.1
Sonora	33 851	13 620	20 231	284 199	11.9
Tabasco	34 134	16 674	17 460	196 678	17.3
Tamaulipas	67 462	33 530	33 932	381 771	17.6
Tlaxcala	20 849	18 794	2 055	106 433	19.5
Veracruz	86 931	38 670	48 261	1 000 064	8.7
Yucatán	91 568	15 615	75 953	201 630	45.1
Zacatecas	6 443	2 201	4 242	216 601	2.9
<b>Total</b>	<b>2 122 333</b>	<b>1 000 890</b>	<b>1 121 643</b>	<b>12 955 057</b>	<b>16.4</b>

Fuentes: a) Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1971. b) Memoria de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 1972-1973. c) Censo de Población, Secretaría de Industria y Comercio, 1973.

nufacturero) son a la vez aquellos que, en conjunto, reúnen a más de la mitad de la totalidad de los trabajadores sindicalizados en el país. En efecto, el Distrito Federal, Nuevo León, Jalisco y el estado de México, todos estados con más del veinte por ciento de su población activa en la industria manufacturera, tienen el 53.2 por ciento de los sindicalizados del país, considerados conjuntamente (ver cuadro 9). Más adelante volveremos sobre esta relación al estudiar la información sobre las tasas de sindicalización.

Por el momento es necesario referirse a la distribución de sindicatos de jurisdicción federal y de jurisdicción local en lo que respecta a su repartición por entidades federativas. A este respecto observamos en el cuadro 5 que existen algunos estados cuyos sindicalizados pertenecen en su gran mayoría a sindicatos de jurisdicción federal. Estos estados son: Aguascalientes, Campeche, Distrito Federal, Hidalgo, Nayarit, Puebla y Tlaxcala. Se observa la predominancia en estos estados de sindicatos de jurisdicción federal, en los que a su vez existe una parte importante de la población activa que se desempeña en sectores económicos que son de jurisdicción federal (ver apéndice, empresas de jurisdicción federal y sus respectivas cifras de empleo). Por lo tanto, la intervención de los funcionarios federales en las relaciones laborales de estos sindicatos debe ser predominante. El resto de las entidades federativas se caracterizan porque la mayor parte de sus trabajadores sindicalizados lo está en sindicatos de jurisdicción local.

El cuadro 6, que muestra la trayectoria histórica de la afiliación y del número de sindicatos de jurisdicción federal, nos sirve para demostrar que el número y la afiliación de sindicatos de jurisdicción, ha tenido a mantenerse estancado en relación al surgimiento de sin-

**Cuadro 6**  
**NÚMERO DE SINDICATOS DE JURISDICCIÓN FEDERAL**  
**Y SU AFILIACIÓN DESDE 1940**

	<i>Número de sindicatos de jurisdicción federal</i>	<i>Afiliación federal</i>
1940	1 123	330 604
1941	1 133	352 610
1942	1 340	362 294
1943	1 229	386 647
1944	1 297	378 775
1945	1 392	389 845
1946	1 489	396 589
1947	1 225	405 055
1948	1 292	438 649
1949	1 329	446 309
1950	1 160	449 730
1951	—	455 666
1952	—	—
1953	2 015	510 557
1954	—	—
1955	—	—
1956	—	589 390
1957	—	—
1958	—	—
1959	—	—
1960	—	—
1961	—	—
1962	—	—
1963	—	—
1964	—	—
1965	—	—
1966	—	—
1967	2 394	910 002
1968	2 408	912 705
1969	2 529	936 192
1970	2 693	953 404
1971	3 020	978 518
1972	3 081	986 551

*Fuente: Memorias de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 1932 a 1973, con algunos años ausentes.*

dicatos de jurisdicción local al menos si consideramos el periodo desde 1940 a la fecha. Tenemos, en efecto, que durante ese periodo se han creado proporcionalmente más sindicatos de jurisdicción local con un número de afiliados correspondientemente mayor. Es decir, el sector de sindicatos de jurisdicción federal, si bien ha crecido en términos absolutos desde 1940 a la fecha, en términos relativos ha disminuido su parte en el total de sindicatos mexicanos."

c) La afiliación de los trabajadores al servicio del Estado

Por otra parte, la confrontación de las cifras de afiliación de los sindicatos adheridos a la FSTSE con las cifras de derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (cuadro 7) nos permite confirmar el monto de la membresía de esta organización, equivalente a seiscientas mil personas aproximadamente. El análisis de la afiliación de la FSTSE (ver cuadro en apéndice) permite observar que el peso del sindicato de los trabajadores de la educación es determinante y que los sindicatos de los trabajadores pertenecientes a la Secretaría de Salubridad y Asistencia, al Departamento del Distrito Federal, a la Secretaría de Recursos Hidráulicos, a la Secretaría de Obras Públicas, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al mismo ISSSTE y a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, constituyen en conjunto un contrapeso equivalente, ya que agrupan a 340 000 trabajadores. El resto de los orga-

" Lo dicho es modificado en diciembre de 1974 cuando se convierte a federales a una serie de sectores económicos. Ver apéndice III.

## Cuadro 7

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POBLACIÓN AFILIADA  
POR ENTIDAD

	<i>Total</i>	<i>Asegurados directos</i>
Aguascalientes	13 761	1 360
Baja California Norte	32 256	9 858
Baja California Sur	15 926	4 873
Campeche	12 774	3 758
Coahuila	67 024	20 056
Colima	11 523	3 468
Chiapas	37 250	11 247
Chihuahua	35 750	11 714
Distrito Federal	1 078 002	356 490
Durango	41 970	12 062
Guanajuato	67 217	21 957
Guerrero	58 996	16 946
Hidalgo	33 981	10 727
Jalisco	41 144	14 590
Estado de México	15 509	4 711
Michoacán	42 936	13 579
Morelos	31 616	9 291
Nayarit	23 633	6 485
Nuevo León	20 850	6 986
Oaxaca	35 430	10 985
Puebla	12 476	13 708
Querétaro	—	—
Quintana Roo	5 324	1 581
San Luis Potosí	32 791	9 760
Sinaloa	58 498	18 183
Sonora	27 447	8 545
Tabasco	16 479	5 218
Tamaulipas	66 316	20 833
Tlaxcala	10 772	3 151
Veracruz	53 800	16 982
Yucatán	22 911	7 083
Zacatecas	14 937	4 473
<b>Total</b>	<b>2 088 824</b>	<b>669 495</b>

FUENTE: ISSSTE. *Anuario Estadístico*, 1973. Subdirección Administrativa. Depto. de Estadística y Vigencia de Derechos.

nismos públicos cuyos personales están sindicalizados sólo reúne a unos cuarenta mil trabajadores y por lo tanto no constituye un peso significativo dentro de la afiliación a la FSTSE. Resumimos a continuación lo dicho hasta aquí respecto de la FSTSE.

	Número	%
Trabajadores de la educación	300 000	43.90
SSA, DDF, SRH, SCT, SOP, SHCP, ISSSTE, SAG	340 000	49.75
Otros	43 366	6.35
Total	683 366	100.00

*Fuente:* Ver apéndice II.

En todo caso, estas cifras, contrastadas con las del sector de jurisdicción federal y local demuestran la importancia del sector organizado de los trabajadores al servicio del Estado. Con una afiliación superior a los seiscientos mil trabajadores, el sector perteneciente a la FSTSE puede ejercer activamente el papel que le asignábamos como parte fundamental del sistema de relaciones industriales mexicano. Por ello, en el análisis y en la interpretación de la acción sindical en México debe figurar este aspecto en forma destacada.

#### d) La afiliación sindical de los trabajadores del campo

Por último, en la ausencia de información publicada o declarada respecto de la afiliación sindical de los trabajadores asalariados del campo, debemos tomar en consideración que ésta sí existe pero en forma

extralegal o extraorganizacional. Tanto las declaraciones de líderes campesinos como de líderes políticos confirman la existencia de organizaciones sindicales en varios estados de la República que agrupan a asalariados del campo (ver estados de Sonora y Sinaloa por ejemplo). Por otro lado, en una serie de explotaciones agrícolas, en particular en los ejidos colectivos, se realizaron acciones, registradas históricamente, en las cuales la dimensión sindical estuvo presente (La Laguna). Si bien esto no forma parte de lo reconocido legalmente como organización sindical podríamos decir que se asimila a ella. En consecuencia, las cifras que hemos adelantado representan más un intento de hacer figurar de alguna forma estas organizaciones dentro de una estimación cuantitativa de los efectivos del sindicalismo mexicano que un estudio de estadísticas confiables. Por ello, consideramos que las cifras presentadas pueden pecar más de subestimaciones que de sobrestimaciones. Hemos partido del supuesto que el nivel de organización es bajo y no alto en los sectores asalariados del campo, lo que refleja la discusión de los expertos en el tema (Reyes Osorio y otros, 1974).

#### *4. La tasa de sindicalización*

La tasa de sindicalización se refiere al grado en que la población económicamente activa de un país está organizada en sindicatos legalmente reconocidos. Anteriormente (ver páginas 109-110), establecimos que para calcular adecuadamente esta tasa debemos delimitar claramente qué consideramos por población activa sindicalizable. Destacamos ahí la importancia de esta delimitación previa porque de otra manera no apreciamos correctamente las posibilidades reales de orga-



nización de los trabajadores. Hechas estas salvedades podemos analizar cómo se comporta este indicador del poder del sindicalismo en el caso mexicano.

Las cifras presentadas en los cuadros 8 y 9 muestran que México, si se consideran sucesivamente varios subconjuntos de población activa sindicalizada, tiene una tasa de sindicalización que fluctúa de un 16 por ciento, en el peor de los casos, a un 26 por ciento en el mejor de los casos. En efecto, en el cuadro 9 se observa que al considerar el total de la PEA obtenemos una tasa de sindicalización equivalente al 16 por ciento. Al considerar, por otro lado, y solamente al total de obreros y empleados, es decir a los asalariados de la PEA, obtenemos una tasa de sindicalización equivalente al 26 por ciento. Existen otras posibilidades que nos dan tasas de sindicalización más elevadas. Por ejemplo, si hacemos el supuesto de que sólo los asalariados de la minería, de la industria y de la agricultura son sindicalizables, obtenemos una tasa de sindicalización equivalente al 53 por ciento, lo que sin duda no refleja las bases reales pues sabemos que los trabajadores asalariados de otros sectores, como en la construcción o en los servicios de utilidad pública, sí tienen organización sindical. Además al considerar las cifras de afiliación sindical de acuerdo con la clasificación de los estados de la República en función de la proporción de trabajadores industriales, observamos que en los cuatro estados que poseen más del 20 por ciento de la PEA en la industria, la tasa de sindicalización equivale al 24 por ciento mientras que en los otros estados, en donde el porcentaje de la PEA que trabaja en la industria de transformación es inferior a esa cifra, la tasa de sindicalización desciende significativamente, incluso por debajo de la tasa de sindicalización global.

Las cifras presentadas sobre la tasa de sindicaliza-

Cuadro 8

AMÉRICA LATINA: NÚMERO Y PORCENTAJE DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN RELACIÓN A LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (1960)

<i>País</i>	<i>Sindicalizados</i>	<i>Población activa</i>	<i>% de sindicalizados en población activa</i>
1. Argentina	2 576 186	8 122 400	31.7
2. Bolivia	200 060	1 736 900	11.5
3. Brasil	2 500 000	23 419 000	10.6
4. Colombia	300 071	4 720 000	6.9
5. Costa Rica	23 000	398 000	5.7
6. Cuba	1 503 795	2 297 400	65.4
7. Chile	800 000	2 356 000	32.0
8. República Dominicana	188 000	1 160 600	16.6
9. Ecuador	84 800	1 666 400	5.1
10. El Salvador	36 012	807 000	4.4
11. Guatemala	16 000	1 306 500	1.2
12. Haití	9 517	2 344 000	0.4
13. Honduras	18 150	869 400	3.0
14. México	2 101 945	11 332 000	18.5
15. Nicaragua	16 000	460 800	3.4
16. Panamá	15 000	337 000	4.4
17. Paraguay	20 000	515 600 <sup>a</sup>	3.9
18. Perú	550 000	3 029 900 <sup>a</sup>	18.2
19. Uruguay	197 118	1 111 480 <sup>a</sup>	17.7
<sup>a</sup> Estimada			
Total	10 755 654	67 990 380	15.8

FUENTE: Organización de Estados Americanos (OEA). *América en Cifras, 1965.*

## Cuadro 9

ESTUDIO DE LA TASA DE SINDICALIZACIÓN SEGÚN DIFERENTES ESTIMACIONES DE LA POBLACIÓN  
ACTIVA SINDICALIZABLE

<i>Criterio</i>	<i>Sindicalizados</i>	<i>Población activa</i>	<i>Tasa de sindicalización</i>
1. País	2 122 533	12 955 057	16.38
2. Grado de industrialización medido por el porcentaje de la PEA en la industria de transformación.	↑ 53.2%		
a) + 20% (Distrito Federal, Jalisco, México y Nuevo León).	↑ 1 129 565	4 612 772	24.48
b) 15.19.9% (Aguascalientes, Baja California Norte, Coahuila, Guanajuato, Tlaxcala).	173 957	2 160 952	8.05

c) 10-14.9% (Campeche, Chihuahua, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Yucatán).	413 387	3 507 997	11.78
d) --10% (Baja California Sur, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Veracruz, Zacatecas).	405 624	2 673 336	15.17
3. Número de empleados y obreros.	2 122 533 <sup>1</sup>	8 054 822	26.35
4. Número de jornaleros o peones de campo y obreros y empleados de la minería, industria.	2 122 533 <sup>1</sup>	3 944 806	53.80

<sup>1</sup> Se considera siempre la cifra total de agremiados en 1971 como numerador ya que no se conoce la distribución interna de éstos.

FUENTES: *Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos*. Secretaría de Industria y Comercio. 1971. *Censo de Población de 1970*. México 1973.

ción en México son comparables al nivel internacional. Si las contrastamos con las tasas de sindicalización imperantes en países como E.U.A. (24 por ciento), Alemania (27 por ciento), Francia (16 por ciento), observamos que México tiene una tasa de sindicalización significativa a ese nivel. Si consideramos las cifras correspondientes a países de América Latina, vemos que México ocupa el cuarto lugar, después de Cuba, Argentina y Chile (ver cuadro 8). Es evidente que si esta comparación se efectuara considerando las restricciones que hemos señalado sobre la necesidad de calcular la tasa de sindicalización definiendo adecuadamente lo que entendemos por población activa sindicalizable, ellas subirían notablemente. Por ejemplo, si se restringiera el cálculo a los sectores asalariados de la PEA en cada país y se contrastara con la población sindicalizada, obtendríamos una imagen más fiel a la realidad que la que logramos con la tasa calculada a partir de los totales de la PEA y de la población sindicalizada.

Las cifras sobre la tasa de sindicalización permiten afirmar que en México existen sectores en donde los márgenes de sindicalización son muy estrechos. Esto quiere decir que en varios sectores de la producción los trabajadores sindicalizables están efectivamente sindicalizados. Estos sectores coinciden con la información que presentamos anteriormente sobre los porcentajes de trabajadores asalariados existentes por sectores económicos. Así por ejemplo, la minería, que tiene un alto porcentaje de trabajadores asalariados, tiene también un alto porcentaje de trabajadores sindicalizados.

Estas cifras son significativas por otras razones. En efecto, podemos decir que en México existe, en términos estrictamente cuantitativos, un nivel de representación de los trabajadores comparable al que existe en otros países capitalistas desarrollados. Probable-

mente entonces el análisis del poder del sindicalismo deberá desplazarse de un mero cálculo cuantitativo hacia una interpretación en términos de la inserción en el sistema político o en las formas de representación de la clase obrera en las instancias decisorias, como el parlamento, las oficinas públicas, los conflictos laborales, etc. Esto es así porque indudablemente no podemos decir que porque México posee una tasa de sindicalización comparable a la de Francia, la clase obrera en México tiene el mismo grado de poder que la clase obrera francesa. Efectivamente, el problema importante no es entonces ver cómo las cifras de afiliación repercuten en el control del mercado de trabajo por el sindicalismo, sino más bien ver cómo a pesar de ese alto nivel de institucionalización de la realidad laboral y a pesar del alto nivel de representación cuantitativa de la clase obrera, los niveles de salarios continúan siendo muy bajos y las prestaciones están lejos de ser las mismas que las de los trabajadores de otros países con tasas de sindicalización comparables. En otras palabras, las preguntas que debemos responder son: ¿Por qué si el grado de control del mercado de trabajo es similar en México y en Francia, los dos sindicalismos tienen formas de incorporación diferentes al sistema político y los trabajadores tienen una situación muy desigual en cada caso?; ¿cómo se define el sindicalismo en relación al sistema de dominación vigente y cómo ello repercute en la situación de la clase obrera?; y finalmente, ¿en qué forma el sindicalismo es un mecanismo de representación efectivo de la clase obrera o simplemente un mecanismo de control político de la clase obrera? En el caso mexicano esta discusión es muy compleja porque involucra, en primer lugar, definir claramente qué es el sindicalismo mexicano ya que corrientemente la imagen que se pinta

de él está muy lejos de la realidad por concebirse estrictamente en términos de control político y no como un modelo mixto en que tanto la representación como el control están entremezclados. Y es compleja, en segundo lugar, porque significa estudiar los mecanismos de representación y de control que no están a la vista y que son muy difíciles de conocer. Sin embargo, sólo por este camino podrá lograrse una comprensión clara de las formas de acción del sindicalismo mexicano.

En otras palabras, se trata de discutir el problema preguntándose por qué a pesar de su alto nivel de organización, el sindicalismo y los trabajadores no tienen un poder político equivalente a ese poder de organización, en vez de decir que ese escaso poder político es reflejo de un bajo nivel de organización, lo que es, a la luz de este trabajo, insostenible. Se trata de preguntarse por qué a pesar de una tasa de sindicalización equivalente al 26 por ciento de la PEA, el 80 por ciento de la PEA sigue ganando 1 500 pesos mensuales. Se trata, en fin, de preguntarse por qué a pesar de estos altos niveles de organización y a pesar de la existencia de una gran cantidad de mecanismos de representación en organismos como el Congreso del Trabajo, la Comisión Nacional Tripartita y varios más, la mayor parte de los trabajadores del país tiene dificultades en lograr ganar el salario mínimo. Y al mismo tiempo se trata de conocer que, en México, el sindicalismo no es sólo un mecanismo de control político sino que al mismo tiempo es un mecanismo de representación de los trabajadores. En efecto, es imposible negar que, si bien los representantes obreros en el parlamento no tienen una participación efectiva en este recinto como lo afirman algunos autores (González Casanova, 1964), en otros recintos sí realizan una labor significativa en favor de sus repre-

sentados. Los parlamentarios obreros, los diputados obreros actúan en las negociaciones colectivas, gestionan peticiones de los trabajadores ante los organismos públicos (Secretaría del Trabajo, de Industria y Comercio, etc.), intervienen en la determinación de los problemas de precios y salarios y a veces incluso son partícipes de los procesos de toma de decisión en el área política a pesar de que aquí posiblemente sean más instrumento que acción autónoma. Por estas razones, existe un imperativo de matizar las consideraciones sobre el sindicalismo mexicano realizando un trabajo más profundo de investigación de éstos y de otros aspectos. Si ello no se realiza no lograremos insertar adecuadamente al sindicalismo en el análisis global del desarrollo del sistema político mexicano.

### CONCLUSIÓN

Esperamos que la discusión de la organización del sindicalismo mexicano así como la presentación de algunas de las cifras disponibles respecto del número de sindicatos como del número de afiliados en el país, puedan servir de punto de partida para otros trabajos que ocurran a fuentes primarias de información y así fundamenten mejor las consideraciones teóricas sobre la relación entre el sindicalismo y la estructura política. Esta tarea, aún por hacer, es la etapa siguiente de este trabajo y constituye una prioridad en la medida en que sólo a través de ella se podrán poner a prueba las hipótesis más corrientes sobre este tema.



## DOCUMENTOS CONSULTADOS

- Álvarez A, Sandoval, "Desarrollo industrial y clase obrera en México", en *Rev. Cuadernos Políticos*, Ed. Era, No. 4, 1975.
- Basurto, Jorge, "Obstáculos al cambio en el movimiento obrero", en *El perfil de México en 1980*, Ed. Siglo XXI, México, 1972.
- Camacho, Manuel, "La huelga de Saltillo", *Rev. Foro Internacional*, El Colegio de México No. 59, 1975.
- Confederación de Trabajadores de México, Estatutos, 1970.
- Congreso de la Nación, "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", México, 5 de febrero de 1917.
- Congreso del Trabajo, "Constitución, estructura y funcionamiento", 19 de febrero, 1966.
- Fed. de Sind. de Trab. al Serv. del Estado, *Solidaridad revolucionaria*, Comité Ejecutivo Nacional, Secretaría de Prensa y Propaganda, 1971.
- Fojo, Ángel, *Estudio de un conflicto industrial: el caso Automex* (la huelga de 1969-70 en Toluca), manuscrito, disponible en el Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México, 1973.
- Furtak, Robert, *El partido de la Revolución y la estabilidad política de México*, Fac. de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, Serie Estudios No. 35. 1974.
- Germidis, Dimitri, *El trabajo y las relaciones labo-*

*rales en la industria mexicana de la construcción*,  
El Colegio de México, 1974.

Gómez Tagle, S, Miquet, M. *Proceso de integración de los sindicatos electricistas en México: el caso del STERM*, presentado al Seminario Sindicalismo y Desarrollo Económico, Bariloche, Argentina, diciembre, 1974.

González Casanova, Pablo, *La democracia en México*, Ed. Era, 1964.

Hansen, Roger, *The politics of mexican development*, The John Hopkins Press, 1970.

Labastida, Julio, "Tula: una experiencia proletaria", *Cuadernos Políticos*, No. 5, México, 1975.

Miller, Richard, *The role of labor organizations in a developing country: the case of Mexico*, Ph. D. Thesis, Cornell University, 1966.

Millon, Robert, *Vicente Lombardo Toledano: an intellectual biography of a Mexican Marxist*, Ph. D. Thesis, University of North Carolina at Chapel Hill, 1963.

Reyna, José Luis, *Crecimiento económico y clase obrera en México: aspectos generales*, presentado al Seminario sobre Desarrollo y Sindicalismo en América Latina, Bariloche, 1974.

Rott, Renate, *Die mexicanische Gewerkschaftsbewegung*, Scriptor Verlag, Kronberg/Ts Alemania Federal, 1975.

Secretaría de la Presidencia, "Confrontación sobre los problemas económicos", serie Documentos, No. 2, 24 de agosto, 1971.

*Confrontación sobre los problemas económicos, serie Documentos, No. 6, 5 de junio, 1973.*

*Tiempo*, revista semanal, artículo del 18 de marzo, del 29 de abril, 1974.

Schers, Davis, *The popular sector of the Mexican PRI*, Ph. D. Thesis, The University of New Mexico, 1972.

Sirvent, Carlos, "La burocracia en México, el caso de la FSTSE", *Estudios Políticos*, UNAM, abril-junio, No. 1, 1975.

#### APÉNDICES

##### *Organizaciones integrantes del Congreso del Trabajo*

1. Confederación de Trabajadores de México (CTM).
2. Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC).
3. Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE).
4. Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM).
5. Confederación Obrera Revolucionaria (COR).
6. Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (STFRM).
7. Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana.
8. Federación de Trabajadores del Distrito Federal (FTDF).
9. Sindicato Mexicano de Electricistas (SME).
10. Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM).
11. Confederación General de Trabajadores (CGT).
12. Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRMO).

13. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).
14. Federación de Agrupaciones Obreras (FAO).
15. Asociación Nacional de Actores (ANDA).
16. Sindicato de Trabajadores de la Producción Cinematográfica de la República Mexicana (STPCRM).
17. Federación Nacional de Uniones Teatrales y Espectáculos Públicos (FNUTEP).
18. Sindicato de Trabajadores Técnicos y Manuales, de Estudios y Laboratorio de la Producción Cinematográfica, Similares y Conexos de la República Mexicana.
19. Federación Nacional del Ramo Textil y Otras Industrias (FNRTOI).
20. Asociación Sindical de Pilotos Aviadores (ASPA).
21. Confederación Revolucionaria de Trabajadores (CRT).
22. Federación Revolucionaria de Obreros Textiles (FROT).
23. Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación (ASSA).
24. Federación Nacional de Cañeros (FNC).
25. Confederación de Obreros y Campesinos del Estado de México (COCEM).
26. Unión Linotipográfica de la República Mexicana (ULRM).
27. Alianza de Tranviarios de México (ATM).
28. Sindicato Industrial de Trabajadores del Ramo de Lana y Conexos.
29. Liga Autónoma de Trabajadores Marítimos y Conexos del Puerto de Veracruz.
30. Alianza de Uniones y Sindicatos de Artes Gráficas.
31. Sindicato de Trabajadores de Publicaciones Herreñas.
32. Asociación Sindical de Ingenieros de Vuelo (ASTV).

NOTA: Esta lista fue proporcionada por el Congreso del Trabajo.

## II

*Sindicatos miembros de la FSTSE y número de afiliados, 1973*

<i>Sindicatos</i>	<i>Año de fundación</i>	<i>Número de agremiados 1973 (en miles)</i>
1. Educación	1934	300 000
2. Salubridad y Asistencia	1935	69 000
3. Depto. Distrito Federal	1937	68 000
4. Recursos Hidráulicos	1938	42 000
5. Obras Públicas	1938	41 000
6. Comunicaciones y Transportes	1938	40 000
7. Hacienda y Crédito Público	1936	36 000
8. ISSSTE	1937	24 000
9. Agricultura y Ganadería	1938	20 000
10. Marina	1940	7 400
11. Caminos y Puentes	1965	3 417
12. Patrimonio Nacional	1948	3 400
13. DAAC	1937	3 000
14. Poder Judicial Federal	1938	2 673
15. Industria y Comercio	1938	2 400
16. Trabajo y Previsión Social	1937	1 900
17. Aeropuertos y Serv. Aux.	1965	1 803
18. Sistema de Transporte Colectivo	1970	1 650
19. Depto. Industria Militar	1934	1 500
20. Gobernación	1939	1 500
21. Poder Judicial del Distrito	1938	1 300
22. INPI	1963	1 200
23. CODISUCO	1966	1 100
24. Procuraduría	1937	800
25. CONASUPO	1967	800
26. Instituto Indigenista	1963	670
27. Instituto Mexicano del Petróleo	1967	463
28. Cámara de Diputados	1936	460

<i>Sindicatos</i>	<i>Año de fundación</i>	<i>Número de agremiados 1973 (en miles)</i>
29. Relaciones Exteriores	1936	400
30. Lotería Nacional	1939	341
31. INDECO	1962	305
32. Puertos Libres Mexicanos	1955	234
33. Depto. de Turismo	1960	221
34. Contaduría Mayor de Hacienda	1938	200
35. Tribunal Fiscal	1945	118
36. Cámara de Senadores	1969	96
37. Tribunal Fed. Concil. Arbitraje	1939	89
38. Patrimonio del Maguey	1967	37
39. Comisión Tarifas. Elec. Gas	1952	29
40. Anales de Jurisprudencia	1937	—
41. Comisión Nacional de Valores	—	—
42. CAPFCE	—	—
43. CONACYT	—	—
44. Trib. Conten. D. F.	—	—
45. Inst. Mex. Café	—	—
46. PFISC	—	—
47. Sind. Un. Trab. Baja California	—	—
	<b>Total</b>	<b>683 366</b>

FUENTE: Carlos Sirvent. La burocracia en México. el caso de la FSTSE. *Estudios Políticos*, UNAM, México, abril-junio 1975, No. 1.

### III

#### *Empresas y centros de trabajo de jurisdicción federal agosto de 1973*

	No.	Trabajadores	Conflicto
1. Minería e Hidrocarburos	1 363	179 371	152
2. Química y Petroquímica	472	22 919	11
3. Metalúrgica y Siderúrgica	439	103 109	44
4. Eléctrica	73	44 609	104
5. Textil	2 141	122 060	240
6. Cinematográfica	1 100	10 384	—
7. Hulera	111	11 928	2
8. Azucarera	310	43 687	—
9. Cemento	36	7 476	—
10. Ferrocarriles	13	113 031	—
11. Organismos descentralizados y empresas de participación estatal	152	28 187	—
12. Otras actividades	2 366	143 337	—
<b>Total</b>	<b>8 576</b>	<b>830 098</b>	<b>907</b>

FUENTE: Memoria de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 1972-1973, México.

NOTA: Con fecha 27 de diciembre de 1974 se promulgó un decreto que convierte en federales a las empresas pertenecientes a los sectores siguientes: X.—La industria de fabricación y ensamble de vehículos automotrices; XI.—La industria de productos químico-farmacéuticos y medicamentos; XII.—La industria de celulosa y papel; XIII.—La industria de aceites y grasas vegetales; XIV.—La industria empacadora y enlatadora de alimentos; XV.—La industria embotelladora de refrescos, aguas naturales y agua gaseosa; XVI.—La industria ferrocarrilera; XVII.—Empresas que sean administradas en forma directa o descentralizada por el gobierno federal; XVIII.—Empresas que actúen en virtud de un contrato o concesión federal y las que les sean conexas; XIX.—Empresas que ejecuten trabajos en zonas federales y aguas territoriales; XX.—Conflictos que afecten a dos o más entidades federativas; y XXI.—Contratos que hayan sido declarados obligatorios en más de una entidad federativa.

*Capítulo 3*

INTEGRACIÓN O DEMOCRACIA  
SINDICAL:  
EL CASO DE LOS ELECTRICISTAS

*Silvia Gómez Tagle*  
*Marcelo Miquet*





## INTRODUCCIÓN

Después de un largo periodo de aparente tranquilidad en el sector sindical, el decenio de los años 70 se inicia con una serie de conflictos importantes en el movimiento obrero mexicano. Más allá de la lucha por reivindicaciones específicas, sus planteamientos tenían en común el buscar una redefinición en las relaciones del sector laboral con el estado, a fin de escapar al control ejercido por la Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM), principal central obrera, que constituye además uno de los tres sectores del partido oficial (PRI).

Dentro de esta corriente, denominada de "insurgencia sindical", se desarrolla el conflicto que enfrentó al Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (STERM) con el Sindicato Nacional de Electricistas, Similares y Conexos de la República Mexicana (SNESCRM), por el control de los trabajadores de esta industria.

Pertenciendo ambos a una misma empresa del sector público, la Comisión Federal de Electricidad, el SNESCRM demanda la titularidad del contrato colectivo de trabajo correspondiente al STERM, alegando ser el sindicato mayoritario. La demanda se presenta ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, que da un fallo favorable al Sindicato Nacional. El STERM, después de agotados los recursos legales, inicia un movimiento en defensa de sus derechos, que fue el más importante de este periodo, no sólo por

la disciplina y organización que desarrolla, sino también porque, en gran medida, se convierte en asesor y director de otros movimientos sindicales, tal vez por ser el único sindicato de industria que tenía la posibilidad de integrar esta corriente en todo el país.

El STERM había surgido en 1960, a raíz de la nacionalización de la industria eléctrica, unificando a una serie de sindicatos correspondientes a empresas privadas, que hasta entonces se habían agrupado en una federación. Se caracterizaba por mantenerse independiente de las centrales obreras existentes, y por luchar, según sus propios planteamientos, por la "democracia sindical", lo mismo dentro de su organización, que apoyando luchas similares en otras agrupaciones, y pretendiendo ofrecer una opción política y organizativa para el movimiento obrero mexicano.

Por su parte, el SNECRM había surgido conjuntamente con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), empresa estatal creada en 1937, y que, a partir de la nacionalización de la industria eléctrica en 1960, llega a ser la principal empresa de esta rama. Desde sus orígenes, el Sindicato Nacional formaba parte de la CTM, manteniendo una actitud conciliadora con esta central y con la CFE.

Hay un tercer sindicato dentro de la industria eléctrica, el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), que fue una de las primeras organizaciones obreras del país. Creado en 1914 ha pertenecido a una sola empresa: la Cía. de Luz y Fuerza del Centro, S. A., que fue nacionalizada apenas en 1974. Este sindicato también se ha mantenido independiente de las centrales obreras y, aparentemente, ha estado al margen del conflicto STERM-SNECRM.

Durante el enfrentamiento, los trabajadores afiliados al STERM usaron tácticamente el recurso de la manifestación pública, evitando los choques violentos,

con lo que lograron eludir la represión gubernamental.

Aun cuando habían evitado tomar medidas radicales, dejándolas como último recurso, a mediados de 1972 decidieron ponerse en huelga de "hecho", por haber sido desconocida la legitimidad de sus derechos para manejar su contrato colectivo. A esta altura de los acontecimientos, el gobierno accedió a intervenir directamente para resolver el conflicto, mediante un convenio que restituyera la titularidad de su contrato al STERM.

Sin embargo, tras una serie de negociaciones secretas, y ante la sorpresa de los observadores del conflicto, el STERM, en lugar de recuperar su contrato colectivo y de permanecer independiente de la CTM, que era aparentemente por lo que estaba luchando, decidió llegar a un acuerdo para incorporarse con el Sindicato Nacional. De esta manera, ambos sindicatos tendrían que disolverse como organizaciones autónomas y participar en la creación de un nuevo sindicato que agruparía a todos los trabajadores de la industria nacionalizada; es decir, de la Comisión Federal de Electricidad, estableciendo un periodo de transición en el que se irían formando nuevas secciones con los trabajadores antes pertenecientes a los dos grupos.

El convenio prescribía que los dirigentes de las antiguas organizaciones compartieran los cargos del nuevo sindicato, aceptando que la nueva directiva nacional y local no sería producto de una elección "democrática" de los trabajadores (por voto directo y secreto, según la tradición mantenida por el STERM), sino que se haría, de acuerdo con el convenio, "repartiendo los cargos" entre los dirigentes de ambos grupos. Significaba, fundamentalmente, que quedaba como secretario general el antiguo líder del Sindicato Nacional, y que la nueva agrupación se incorporaría a la CTM. El STERM compartía la dirección, tanto a nivel nacio-

nal como local, participando en puestos claves dentro de la organización; su secretario general quedaría como presidente de la comisión de fiscalización y vigilancia, y había logrado que se creara un sindicato único para la industria eléctrica nacionalizada, el cual tenía como modelo sus propios estatutos, o sea que se conservaba la estructura democrática. Según sus líderes, esto significaba un triunfo para el STERM. Así surge el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), en diciembre de 1972.

Ante la confusión y la divergencia de opiniones que suscitó este aparente juego de contradicciones en un conflicto que conmoviera al movimiento obrero durante más de un año, es necesario analizar las raíces del conflicto a partir de la nacionalización de la industria eléctrica en 1960, teniendo en cuenta los antecedentes más significativos.

El estudio trata de dilucidar el origen del STERM y su importancia durante su corta existencia (1960-1972); de aclarar las razones de su enfrentamiento con el Sindicato Nacional y la CTM, así como la relación de este conflicto con el resto del movimiento sindical, y, además, de analizar la relación entre la estructura industrial y la estructura sindical. Es decir, el conflicto sindical y los problemas originados por el proceso de integración de la industria eléctrica que se inicia con la nacionalización en 1960.

Finalmente, se tratará de definir en qué términos pretendía el STERM representar una alternativa política y organizativa para el movimiento sindical mexicano y, en consecuencia, algunas de las peculiaridades que lo han caracterizado.

## ANTECEDENTES

El movimiento sindical electricista tuvo sus orígenes a principios del siglo, simultáneo con el desarrollo de la industria, perfilándose desde muy temprano las tendencias organizativas y políticas que prevalecen en la actualidad.

La industria eléctrica se caracteriza por haber estado dominada por dos grandes consorcios extranjeros, prácticamente hasta el momento de la nacionalización, en 1960. Desde principios del siglo, tiene un desarrollo considerable con el establecimiento de la Mexican Light & Power Co., la cual absorbe rápidamente las pequeñas empresas nacionales, viéndose favorecida por la política de Porfirio Díaz. Hacia 1910, controlaba ya el área central del país, incluyendo la ciudad de México, situación que dura hasta que, en 1960, el gobierno la adquiere, habiendo sido durante ese periodo la empresa más importante. Sus trabajadores se organizan en el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), el cual también ha sido el más importante de la industria eléctrica.

En el interior del país, también habían surgido empresas de electricidad desde principios del siglo; pero es en 1924, a partir del establecimiento de otro gran consorcio extranjero, cuando se presenta un desarrollo notable. La American & Foreign Power Co. va absorbiendo pequeñas empresas nacionales y hace fuertes inversiones de capital, lo cual no fue óbice para que siguiera una política radicalmente distinta de la Mex-light,<sup>1</sup> manteniendo artificialmente divididas sus empresas. Esto es atribuible en parte a las ventajas que obtiene en materia de impuestos, créditos, concesiones, así como a la dispersión geográfica de sus plantas gene-

<sup>1</sup> Para abreviar a la Mexican & Power Co. se le llamará así.

radoras y redes de distribución. Pero, además, esto tiene una influencia definitiva en el desarrollo de sus sindicatos, ya que también evita que se cree una sola organización, como había ocurrido con el SME. Tanto la organización sindical electricista en su conjunto como su integración por pequeños sindicatos, dan la posibilidad de una participación más directa y democrática de los trabajadores.

El desarrollo de la industria eléctrica en el decenio 1920-30 es tan considerable que Wionczek considera que es el sector industrial con un crecimiento más acelerado.<sup>2</sup> Inicialmente, las inversiones se orientan a suministrar energía a otras industrias, principalmente las extractivas; no obstante a raíz de la crisis económica de 1929, que afectó fuertemente a los sectores exportadores, adquieren una importancia creciente los consumidores industriales y comerciales del país. Al verse afectados por un suministro inadecuado de energía y por las altas tarifas estos nuevos sectores de consumidores presionan al Estado para que reglamente las actividades de los consorcios que dominaban la industria eléctrica.

Ya desde 1922, el gobierno había hecho los primeros intentos; pero no es sino hasta el periodo del presidente Lázaro Cárdenas cuando se toman medidas realmente efectivas, que constituyen una parte medular de su política. Se crea la Comisión Federal de Electricidad, con lo que el gobierno entra en competencia directa con la iniciativa privada en la generación y distribución de energía eléctrica. Legalmente, la CFE queda capacitada para establecer una política nacional de electrificación, otorgar concesiones, intervenir en la fijación de tarifas, etc., a fin de que la industria eléctrica

<sup>2</sup> Wionczek Miguel S., 1973.

estuviera orientada a dar un servicio público, en vez de obedecer a propósitos de lucro.<sup>3</sup>

Sin embargo, su desarrollo inicial es muy lento, por carecer de recursos financieros; hacia 1942, solamente aportaba el 10% de la energía generada en el país, mientras los dos consorcios extranjeros producían el 80%.

En la época de la segunda Guerra Mundial, se produce una severa crisis en la industria eléctrica, debido a este escaso desarrollo del sector estatal y a que la iniciativa privada retrae sus inversiones, en parte porque las limitaciones las hacen menos atractivas, y, en parte, porque E.U.A. restringe en el periodo bélico sus inversiones en el extranjero y la exportación de maquinaria y equipo.

Hacia 1946, el déficit en la generación de energía eléctrica y la anarquía existente en ciclajes, redes de distribución, etc., afectaban seriamente el desarrollo económico del país, imponiéndole al Estado una participación más efectiva, ya que esta situación no solamente repercutía en los sectores industriales y comerciales de las zonas económicamente más dinámicas, sino que grandes regiones que presentaban poco interés a los inversionistas privados se habían quedado marginadas de este servicio.

Un logro importante para las empresas privadas fue que la American<sup>4</sup> y la Mexlight consiguieron la renovación de sus concesiones por 50 años más, con lo cual estarían en condiciones de vender sus propie-

<sup>3</sup> Se crea la Comisión Nacional de Fuerza Motriz en 1922; los primeros proyectos para la creación de la CFE datan de 1933, pero su creación efectiva fue en 1937. Wionczek, 1964, pág. 97.

<sup>4</sup> Para abreviar llamaremos así a la American & Foreign Power Co.



dades al gobierno en una suma considerable cuando llegara el momento de la nacionalización.

Entre 1950-60 la política gubernamental fue aparentemente contradictoria: la CFE se desarrolló principalmente en las zonas en que ya estaban establecidas las empresas privadas, entrando en competencia directa con éstas. Se construyeron plantas generadoras; muchas de ellas representaban cuantiosas inversiones (como las obras hidroeléctricas); pero, en general, las redes de distribución seguían siendo propiedad de las compañías privadas, a las cuales se les vendía la energía a un precio de subsidio. El gobierno favoreció también a la industria privada con el otorgamiento de créditos a muy bajos intereses, o dando su aval para que las compañías los obtuviesen en el extranjero.

Por otra parte, se limitaba el desarrollo de la industria privada a través del control cada vez más rígido de tarifas, en el otorgamiento de nuevas concesiones, etc. El crecimiento de la CFE se debió en mucho a que iba absorbiendo las pequeñas industrias incapaces de soportar estas presiones económicas. Así, para fines del decenio, se había polarizado la situación a tal punto que casi quedaban solamente la American, la Mexlight y la industria controlada por el gobierno, representada principalmente por la CFE.<sup>5</sup> La finalidad política gubernamental había sido el debilitar a la industria privada, haciéndola cada vez más dependiente del Estado, para la obtención de financiamiento, compra de energía, etc.

El conflicto entre la industria eléctrica privada y los intereses de otros sectores de la economía que requieren de sus servicios para su desarrollo, y los cuales

<sup>5</sup> El gobierno adquirió en 1939, la Cia. Eléctrica de Chapala, por estar al borde de la quiebra.

presionaron al estado para que tuviera una intervención cada vez más directa, desde los años treinta, han sido factores importantes en el desarrollo del movimiento sindical. Los trabajadores electricistas han mantenido una posición ambivalente ante los diversos intereses, saliendo fortalecidos de ese juego político. En ocasiones, las compañías se han apoyado en las demandas sindicales para justificar sus aumentos de tarifas, y en otras, el gobierno favoreció, o cuando menos toleró, el desarrollo de un sindicalismo independiente y combativo, como un recurso más para debilitar a los grandes consorcios.

Los electricistas tienen una participación muy significativa en el movimiento obrero durante la época de la Revolución; los trabajadores de la Mexlight son uno de los sectores más notables en la organización de la Casa del Obrero Mundial, quizás por ser el único grupo perteneciente a una gran industria que abarcaba la zona central del país y la propia ciudad de México.<sup>6</sup> Sin embargo, en 1916 tienen una violenta confrontación con el gobierno por exigir que se les pagasen sus salarios en oro, en vez de papel moneda, por cuyo motivo se declaran en huelga paralizando la capital. Son víctimas de una brutal represión, en la que intervienen las fuerzas públicas para romper la huelga, y encarcelan a sus principales dirigentes. La Casa del Obrero Mundial aprueba la represión y les niega su apoyo.

A partir de ese momento, los electricistas se abstienen de participar en el movimiento obrero organizado, lo cual les permite substraerse a los conflictos intersindicales, que se presentan con inusitada violencia entre la CROM y la CCT y que provocan el debili-

<sup>6</sup> Gilly, Adolfo, 1971, pág. 25.

tamiento y la desorganización en ambas confederaciones.<sup>7</sup>

Los electricistas, en cambio, se dedican a reorganizarse, promoviendo la creación de nuevos sindicatos, al mismo tiempo que se establecen las nuevas industrias en el interior del país.

El SME actúa como promotor de la actividad sindical, prestando su apoyo a las pequeñas organizaciones y procurando la integración de todos los trabajadores electricistas. Con este propósito, se crea la Confederación Nacional de Electricistas y Similares (CNES), que incluye también a los trabajadores de teléfonos, lo cual les permite presentar un frente común en las negociaciones laborales, así como en su posición política.

Hacia 1933, la mayor parte de los trabajadores electricistas estaban sindicados; constituían uno de los sectores obreros mejor organizados y que más habían avanzado en la obtención de reivindicaciones salariales, a tal punto que, en general, habían logrado prestaciones superiores a las que se garantizaban en la Ley Federal del Trabajo de 1931.

Hacia 1930 empiezan a surgir conflictos internos en la CNES, ya que los sindicatos del interior del país, en especial el grupo correspondiente a las empresas propiedad de la American, consideran que la confederación es manipulada por el SME, debido al peso proporcionado que éste ha tenido. Por tal motivo se disuelve, para crearse una Federación Nacional de Trabajadores de la Industria Eléctrica, de la cual queda excluido el SME. A pesar de ello, no se rompe la alianza política o el apoyo mutuo en conflictos laborales, entre ambos grupos. Los electricistas vuelven

<sup>7</sup> La CROM, Confederación Regional Obrera Mexicana, fue fundada en 1918; y la CGT, Confederación General de Trabajadores, en 1920.

a participar políticamente en las nuevas organizaciones obreras que surgen hacia 1930, primero en la Confederación General de Obreros y Campesinos de México, y más tarde, en el Bloque de Unidad Proletaria, cuyo apoyo permite a Cárdenas consolidarse en el poder. Y, en 1936, son uno de los sectores más importantes que intervienen en la creación de la CTM. Pero en ese mismo año, un nuevo enfrentamiento con el gobierno y con los líderes obreros, ahora dirigentes de la CTM, produce un rompimiento similar al de 1916.<sup>8</sup>

El presidente Cárdenas sugiere al SME que acepte el arbitraje gubernamental para evitar la huelga, pretextando la situación crítica existente en el país; y la CTM, siguiendo estos lineamientos, condena el movimiento y le retira su apoyo; la FNTIE es la única organización obrera que efectúa un paro por solidaridad en la misma causa con el SME. Hay dos aspectos relevantes que se desprenden de esta situación: el primero es que los electricistas demuestran tener suficiente fuerza como para ganar el conflicto, lo que les garantiza la posibilidad de definir su política laboral sin necesidad de plegarse a las indicaciones del gobierno o de las grandes confederaciones obreras. Esta independencia no significa, por lo demás, que hayan tenido una posición antagónica al sistema político y económico en su conjunto; el segundo es la posición del gobierno frente a estas organizaciones. Cuando se funda la CFE, se evita que la FNTIE o el SME intervengan propiciando la creación de un sindicato "desde arriba", afiliado a la CTM y bajo la dirección de Francisco Pérez Ríos.<sup>9</sup> Así surge el Sindicato Nacional de Elec-

<sup>8</sup> Los electricistas acusan a Lombardo Toledano de manipular la CTM.

<sup>9</sup> Líder del SNEF, hasta 1972, año en que se fusionan éste y el STERM, para formar el SUTERM. El SNEF se transforma

tricistas Federales (SNEF), el cual tendrá características muy distintas de los de la industria privada, entrando en frecuente pugna con ellos. Pugna que, dicho sea de paso, todavía hoy subsiste.

La política poscardenista acentúa la incorporación del movimiento obrero, a través de la CTM, a la política oficial, y los electricistas no escapan completamente a esta tendencia. La FNTIE decide asociarse a la CTM, y, con tal motivo, otro grupo disidente se separa para formar la Federación Mexicana de Trabajadores de la Industria y Comunicaciones Eléctricas (FMTICE). La FNTIE también trata de acercarse al Sindicato Nacional, invitándolo a formar parte de su organización; sin embargo, este intento fracasa por dificultades entre los líderes.

El SME se mantiene al margen de la CTM, pero cae en manos de dirigentes estrechamente relacionados con el gobierno que se mantienen en el poder gracias a su apoyo, nulificando así su acción política independiente.

A pesar de la desorganización del movimiento electricista en este periodo, siguió obteniendo mejores reivindicaciones salariales que muchos otros sectores de trabajadores.

En los años cincuentas, la expansión de la CFE enfrentó a los sindicatos de la industria privada en un nuevo conflicto, obligándolos a reestructurar su movimiento. La CFE había apoyado decididamente el desarrollo del Sindicato Nacional, con el que nunca se le presentó ningún problema laboral serio. Al adquirir las empresas ya establecidas o fundar nuevos centros de trabajo, se le daba preferencia para que fuera éste el sindicato que representara los intereses de los trabajadores, a pesar de que se vulneraban los dere-

en Sindicato Nacional de Electricistas de la República Mexicana (SNECRM), en 1942, a raíz de la incorporación de los trabajadores de la construcción.

chos que habían reivindicado, con anterioridad, otras organizaciones. A esto se debió, en muchas ocasiones, desconocer los contratos colectivos existentes con las empresas privadas, los derechos de antigüedad de los trabajadores, y, sobre todo, el derecho de libre afiliación sindical.

La primera medida que tomaron fue la integración de todos los sindicatos de la industria privada (menos el SME), nuevamente en una sola organización: la Federación Nacional de Trabajadores de la Industria y Comunicaciones Eléctricas, lo cual coincidió con un cambio muy importante en la dirección del SME, pues éste, después de haber estado controlado por los líderes antes mencionados durante 10 años, recupera su independencia y sigue una nueva política de acercamiento con los demás electricistas. De esta manera, permite que resurja la idea de una confederación, ahora con el nombre de Confederación Mexicana de Electricistas, que incluía también a los trabajadores de teléfonos y a otras organizaciones menores. Así, los trabajadores de la industria privada presentan un frente común, uniéndose bajo las banderas de: "sindicalismo independiente y democrático", en contraposición con la CTM.

Buscaron alianzas con otros sindicatos también independientes, procurando formar una organización alternativa para el movimiento obrero, especialmente en los años de 1957-59, cuando se ven en conflictos diversos sectores sindicales que tienen como denominador común oponerse al control que ejerce la CTM. Tratan de formar una nueva organización; pero este intento fracasa ante la imposibilidad de los diversos grupos de llegar a un acuerdo en lo relativo al movimiento ferrocarrilero, lo que les impide prestarle una solidaridad efectiva.<sup>10</sup>

<sup>10</sup> Acusan a la CTM de auspiciar la corrupción, como una

Además, los electricistas apoyan la nacionalización de la industria, sosteniendo que ésta debe ir acompañada de un cambio en las relaciones laborales, ya que, a diferencia de la industria privada, los sectores públicos responden a intereses sociales, y la participación de los sindicatos no tiene el peligro de convertirse en mediatizadora de las luchas de los trabajadores. Por el contrario, las organizaciones sindicales deben asumir su responsabilidad ante la sociedad, para cuidar que el desarrollo de estas industrias cumpla realmente con los fines sociales para los que fue creada.

Paralelamente, el gobierno, y específicamente la CFE, va definiendo su posición ante los sindicatos de la industria privada, manteniendo indiscriminadamente su apoyo al Sindicato Nacional, lo cual es causa de conflictos tan serios como los de 1958, cuando la ENTIE inclusive plantea una declaración de huelga nacional para defender el control de sus centros de trabajo en Oaxaca e Hidalgo.<sup>11</sup>

La ENTICE tiene especial interés en este análisis, por ser el antecedente directo del STERM. Su política laboral estuvo orientada a fortalecer su organización, a fin de defender a sus sindicatos de los ataques de la CFE. Se trató de unificar los contratos colectivos y de que la federación asumiera una actitud cada vez más importante, entrando en relación directa con las autoridades laborales federales, en vez de que los contratos fueran negociados directamente entre la empresa y el sindicato. Esta política servía al gobierno para fortalecerse frente a la industria privada.

política destinada a desvirtuar al movimiento obrero, traicionando los intereses de los trabajadores; de ahí el término "líderes charros", como sinónimo de líderes corruptos al servicio de la burguesía. Ver la revista *Solidaridad*, órgano de la ENTICE, en diversos artículos sobre este tema; 15-IX-1958, 15-X-1958, 1-II-1959, 15-IV-1959, 1-VII-1959.

<sup>11</sup> *Solidaridad*, 1-III-1958.

Simultáneamente, la FNTICE trató de contrarrestar el efecto centralizador de su política laboral, pugnando por mantener vigentes los principios democráticos que habían caracterizado la vida de los sindicatos electricistas, basados fundamentalmente en la participación de los trabajadores en las asambleas, mediante una estructura que redujera el poder del comité nacional y diera mecanismos para una mayor participación de los trabajadores.

Esta característica de la estructura de la FNTICE, que la diferenciaba de la mayoría de las federaciones de sindicatos mexicanos, los cuales, por el contrario, han tendido a la centralización del poder en los comités nacionales, perdura después en el STERM, constituyendo uno de sus rasgos primordiales. Se le ha dado tanta importancia a la democracia sindical como una forma de garantizar que la organización responda a los intereses de los trabajadores, pues, como se ha visto, el STERM consideró que había sido un triunfo el convenio para la creación del SUTERM, por el solo hecho de haberle dado una estructura de este tipo, aun cuando se haya perdido el puesto principal en la dirección: secretario general.

#### NACIONALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA E INTEGRACIÓN SINDICAL

La nacionalización marca un cambio radical en la estructura de la industria, así como en la organización sindical, iniciando un proceso que aún no ha concluido.

En 1960, el Estado adquiere la totalidad de las empresas de la American y el 90% de las acciones de la Mexlight, liquidando así prácticamente la inter-



vención de los consorcios extranjeros. Y con la modificación del artículo 27 de la Constitución Nacional el Estado es el único que puede "generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público". A partir de ese momento, el gobierno deja de ser el árbitro entre las compañías privadas y sus trabajadores, por un lado, y entre el sector privado de la industria, representado por estos dos consorcios extranjeros y los intereses nacionales, por el otro.

La industria nacionalizada se encontraba en una situación por demás caótica desde todos los puntos de vista: había innumerables tarifas, sin ningún criterio que las uniformara; la situación financiera era deplorable; los sistemas de generación y distribución de energía obedecían a los intereses particulares de las compañías, pero no a las necesidades del país, haciéndose urgente establecer una política nacional de electrificación.

Pero la reestructuración de la industria afrontaba dos graves problemas: la administración de la recién adquirida industria y la integración sindical.

Había una serie de intereses de la burocracia administrativa, que había establecido sus esferas de control político. Algunos sectores temían, por la capacidad de la CFE para administrar el conjunto de empresas, debido al enorme poder que adquiriría al controlar una industria básica que absorbía la octava parte de la inversión pública total y que contaría aproximadamente con 40 000 personas ocupadas.<sup>12</sup>

Desde el punto de vista sindical, había tres organizaciones con características distintas y que no dejaban de ser un grave problema. Se encontraban, por un lado, la FNTICE y el SME, que había tenido su origen

<sup>12</sup> Wionczek, 1973, pág. 152.

en la industria privada, y, por otro lado, los trabajadores de la CFE pertenecientes al SNESCRM.<sup>13</sup> Las divergencias políticas implicaban una experiencia peligrosa, en términos de una integración sindical, poniendo en peligro el predominio del Sindicato Nacional y de la CTM sobre la nueva industria nacionalizada.<sup>14</sup>

En ese momento, los trabajadores del SME y la FNTICE tenían una mayoría absoluta (65% de la fuerza de trabajo sindicada), contratos con mejores prestaciones, en especial el SME, y habían representado una fuerza política importante.

El primer paso para iniciar la reestructuración de la industria fue el reajuste de tarifas que se llevó a cabo en 1962. El país se dividió en tres grandes regiones con tarifas internamente homogéneas, según se tratase de consumo industrial, comercial, doméstico o agrícola, haciendo posible un aumento general del 17%. Esto permitió incrementar los ingresos anuales de la industria aproximadamente en 400 millones de pesos, a la vez que conseguir una utilidad aproximada del 5% sobre capital invertido.<sup>15</sup>

Así también se logró establecer de nuevo las posibilidades de financiamiento a la industria eléctrica en el extranjero, con lo que hubo un aumento espectacular en la capacidad instalada. En 1970, se había casi triplicado la cifra de 1960.<sup>16</sup> No obstante, esta

<sup>13</sup> En 1960, la FNTICE deja de ser una federación de sindicatos, para transformarse en el Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, STERM.

<sup>14</sup> De acuerdo con la ley, existiendo dos organizaciones sindicales con un mismo patrón, la organización mayoritaria tiene derecho de demandar la titularidad del contrato colectivo de la otra, u otras organizaciones.

<sup>15</sup> Wionzcek, 1973, pág. 157-158.

<sup>16</sup> CFE, 1971. Estadísticas de explotación. La capacidad en operación era: 1962- 2 611 649 Kws; 1965- 4 165 259 Kws; 1970- 6 067 620 Kws.

política de desarrollar la industria por medio de la obtención de créditos en el extranjero fue severamente criticada por el SME y el STERM, considerando que era una forma de desnacionalizar la industria nuevamente.

Otro problema era la unificación de ciclajes. Aquí también el caos existente en 1960 se debía, a los intereses particulares de las empresas que usaban estas diferencias para salvaguardar sus áreas de influencia; pero tuvo fuertes repercusiones en el periodo posterior a la nacionalización, porque la modificación de los mismos significaba que cuantiosas inversiones en maquinaria y equipo se verían afectadas. Además, era indispensable para llegar a la interconexión de sistemas de distribución y generación de energía, única forma de garantizar un mejor servicio a nivel nacional. Finalmente, en 1968, se llegó a la unificación a 60 ciclos, por decreto presidencial.

A pesar de que la superposición y duplicidad de funciones administrativas de empresas divididas artificialmente (ya que la mayoría eran propiedad del gobierno a partir de 1960), crearon serios inconvenientes en la eficiencia de la industria, el proceso de integración se fue realizando muy paulatinamente, y aún no ha concluido.

La integración administrativa se inicia realmente a partir de la reestructuración de las tarifas, en 1962. Es importante señalar que este proceso adquiere mayor celeridad después de 1964, coincidiendo con el periodo presidencial de Díaz Ordaz y con el cambio en la dirección de la CFE (siendo Guillermo Martínez Domínguez el nuevo director).

Inicialmente, las empresas adquiridas por el gobierno habían quedado divididas en dos grandes grupos con sus respectivas filiales: Industria Eléctrica Mexicana, S. A. (IEMSA) y Nacional Financiera, S. A.,

(Industrias Eléctricas). Los trabajadores del STERM eran miembros de empresas filiales de la CFE, mientras que los trabajadores del SNESCRM pertenecían directamente a la CEF.

El proceso de integración administrativa de sus filiales avanza cuando la CFE suprime los consejos de administración y nombra administrador único de todas ellas a su director general. Paralelamente, en ese año (1966) se inicia también el proceso de integración sindical al firmarse el primer convenio entre el STERM, el SNESCRM y la CFE, que más adelante analizamos con detenimiento.

La Mexican Light & Power Co., así como su sindicato (SME), se mantienen al margen del proceso de integración por no haber sido nacionalizada. La Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., se constituyó con la adquisición de las empresas de la Mexican Light & Power Co., en el año de 1963. Sin embargo, las acciones de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., siguen siendo de esta empresa. El 90% de las acciones de la Mexican Light & Power Co., habían sido adquiridas, desde el año de 1960, por diversos organismos gubernamentales; estos títulos poco a poco pasan a ser propiedad de la CFE, hasta que en el año de 1968, ésta queda como propietaria del 97% de estas acciones, y su director general pasa a ser simultáneamente presidente de la Mexican Light & Power Co. Así la industria queda dividida sólo formalmente en dos organismos: la CFE, y la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. (Mexican Light & Power Co.).

No obstante haberse llegado a la integración real de la industria, los trabajadores, como a principios de la década, permanecen divididos en tres organizaciones sindicales: el STERM y el SNESCRM, ambos asocia-

dos a la CFE, y el SME, a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Antes de la nacionalización, el SME y la FNTICE habían formado parte de la Confederación Mexicana de Electricistas y mantenían posiciones afines en su política hacia la CFE, el movimiento obrero, etc.

A pesar de lo dicho, había algunas diferencias significativas: el SME ha conservado una estructura gremialista que data de la época en que se fundó y que, según opinión de algunos líderes actuales del STERM, ha sido un obstáculo importante para su vida democrática. Esto mismo ocurre con su contrato colectivo de trabajo, en el cual se presentan algunas complicaciones innecesarias, en la definición de categorías, salarios, compensaciones, etc., y principalmente por las grandes diferencias salariales entre las categorías más bajas y las más altas.

En tanto que el STERM, por haber sido el resultado de la fusión de una federación de sindicatos, asumió características estructurales muy especiales, logrando garantizar una independencia para las secciones y disminuyendo el poder del comité nacional. Por esta misma razón, en 1960 el STERM tenía una gran variedad de contratos colectivos; sin embargo, su política estuvo orientada a lograr la integración en uno solo, que tuviera las condiciones de simplicidad y homogeneidad necesarios para facilitar la participación de los trabajadores.

El SNESCRM representa una corriente sindical distinta de las organizaciones de la industria privada; y, como se ha visto, surgió con la venida de las autoridades, habiendo sido apoyada por la CFE para su desarrollo. Situación explicable porque es un sindicato que no ha tenido conflictos con ésta, aceptando las condiciones laborales que se le han impuesto. Ha sido el único sindicato del ramo que no ha luchado por

tener mayor control del trabajo, dejando que la CFE aumentara en forma indefinida los puestos de confianza hasta alcanzar el 14% de los trabajadores en 1970.<sup>17</sup> Políticamente, ha permanecido siempre adherido a la CTM, y a diferencia de los otros sindicatos, se ha caracterizado por la centralización del poder en mano del comité nacional y por la escasa participación de los trabajadores de base.

La trayectoria de las organizaciones sindicales se reflejaba en considerables desemejanzas salariales y en la diversidad de sus contratos colectivos de trabajo. En 1962, según un estudio analítico de los tabuladores de salarios y prestaciones económicas, la magnitud relativa a este renglón de gastos con respecto al nivel de la CFE (100), era la siguiente: Cía. de Luz y Fuerza del Centro, S. A., o sea SME (195); Industria Eléctrica Mexicana y otras filiales, STERM, (127).<sup>18</sup>

Como parte de la política de nivelación de salarios, el SME y el STERM aceptaron recibir un aumento salarial solamente del 15%, en tanto que el SNESCRM recibió el 25% en la revisión del contrato colectivo de trabajo correspondiente a ese año.

Lograr una nivelación de salarios en el momento de la nacionalización de la industria, hubiera significado aumentos hasta del 95% para la CFE, problema que no podría afrontar entonces, dada su precaria situación financiera. Sin embargo, hacia 1964 se consideraba que, a excepción del SME, era factible unificar los contratos colectivos de las otras dos organizaciones sindicales, ya que si bien esto representaba

<sup>17</sup> Los cuales han formado un importante grupo utilizado por la CFE en contra del STERM durante el conflicto por la titularidad del contrato colectivo de trabajo.

<sup>18</sup> Comité de estudios para la reestructuración de la industria eléctrica, tomo I, 1964, pág. 11.

una fuerte erogación para la industria nacionalizada, el ahorro que produciría por la integración administrativa y el mejor aprovechamiento de recursos, justificaba dicha medida. Estas consideraciones son de gran importancia para comprender el problema político que subyace en la integración de la industria.<sup>19</sup>

Al nacionalizarse las empresas de la American, era evidente que tendría que llegarse a una forma de integración sindical que permitiese resolver los conflictos por el control de los centros de trabajo que habían existido entre el SNESCRM y el FNTICE en el decenio anterior, ya que una lucha intersindical perjudicaría a los trabajadores, tanto como a la industria.

En ese momento, no había una diferencia muy considerable entre el número de trabajadores pertenecientes a la CFE (7393) y los pertenecientes a la FNTICE (6820).<sup>20</sup> Carecemos de datos precisos de cómo fue evolucionando la filiación sindical; sin embargo, es un hecho que, hacia 1970, el SNESCRM controlaba una amplia mayoría de los trabajadores, gracias al constante apoyo que recibiera de la CFE, pudiendo competir abiertamente por el contrato colectivo del STERM.

El SME había sido hasta esta época el sindicato más importante por su membrecía, habiendo obtenido los niveles de salarios y prestaciones más altos. Aun antes de la nacionalización, el SME y los sindicatos de la FNTICE se habían planteado la posibilidad de crear un sindicato único, lo que les hubiera dado una mayoría absoluta con respecto al SNESCRM. Estos proyectos no llegaron a concretarse, porque la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., todavía no se ha

<sup>19</sup> Op. cit., pág. 12.

<sup>20</sup> Ver cuadro 1, los datos de fuerza de trabajo por empresa dan idea de la afiliación sindical porque todos los trabajadores, salvo los de confianza, deben estar sindicalizados.

Cuadro 1

## FUERZA DE TRABAJO OCUPADA EN LAS PRINCIPALES EMPRESAS

	1940	1950	1960	1970
Comisión Federal de Electricidad (SEESCRM)	292	1 634	7 393	18 499
Mexlight-Cía. de Luz y Fuerza del Centro (SME)	2 849	4 974	7 625	11 316
American & Foreign Power-Industrial Eléctrica Mexicana, S. A. (FNTICE-STERM)	2 554	2 850	3 883	—
Nueva Cía. Eléctrica Chapala-Filiales de la CFE (FNTICE-STERM)	360	839	2 937	—

FUENTE: Datos para 1940 y 1950, Lara Beutell, Cristóbal, *La Industria de Energía Eléctrica*, 1953, FCE. México. Datos para 1960, *Informe del Comité de estudios para la reestructuración de la industria eléctrica*, 1964, México. Datos para 1970, Comisión Federal de Electricidad, *Estadísticas de explotación 1962-1970, Industria Eléctrica Nacional*, 1971, México.



nacionalizado, justificando en esta forma la división sindical y el escaso interés que el SME ha demostrado por la unificación.

La integración de la industria nacionalizada y de las organizaciones sindicales, ha estado supeditada en buena parte al problema político. Este proceso ha puesto en juego el interés por el control de la industria entre la burocracia administrativa y los líderes sindicales.

#### EL SINDICATO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA (STERM)

Los sindicatos pertenecientes a la FNTICE reconocían la inevitabilidad de la integración sindical; no obstante, hubo mucha resistencia, porque los electricistas eran celosos de las reivindicaciones que habían conseguido y que tendrían que sacrificar en parte; además dirigentes y trabajadores, a nivel local, tenían el temor de perder la autonomía y democracia de sus organizaciones, ya que un sindicato nacional podría ser manipulado por el comité nacional, como ha sucedido con la mayoría de los grandes sindicatos en México.

Por lo demás, los dirigentes nacionales declaraban que la democracia sindical no podría ser defendida por organizaciones dispersas y débiles. Era más importante, en aquel tiempo, conservar la unidad y consolidar una organización propia, que luchar por conservar los privilegios especiales que habían obtenido los trabajadores de algunos sindicatos. En 1960, la FNTICE no estaba preparada para la nacionalización porque, siendo una federación de 52 sindicatos, se

veía totalmente desprotegida ante el Sindicato Nacional, el cual podría quitarles el contrato colectivo en cualquier momento.

En ese año celebraron cuatro asambleas nacionales extraordinarias para discutir sobre el problema. En la última, que tuvo lugar en San Luis Potosí, decidieron disolver todas las organizaciones sindicales, para constituir el Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (STERM), el cual habría de responder a una nueva idea de "sindicato nacional de industria", y trataría de limitar el poder del comité nacional, a fin de que fuera el "cuerpo ejecutivo de las decisiones de los trabajadores", en vez de suplantar su voluntad como había ocurrido en otros sindicatos.

Cada sindicato de la FNTICE pasó a ser una sección del nuevo organismo sindical, lo que le imprimió características muy peculiares; no solamente se le dio una gran independencia a cada sección, sino que se conservaron las peculiaridades de sus tradiciones como sindicatos independientes, muchos de los cuales habían tenido su origen a principios del siglo.<sup>21</sup>

El STERM sostuvo, en términos generales, los mismos objetivos que la FNTICE, tanto en los aspectos reivindicativos y políticos, como organizativos. Inclusive quedan como dirigentes nacionales los mismos que habían sobresalido en la FNTICE: Rafael Galván y Virgilio Cárdenas, entre otros.

#### a) *Organización*

Las características de su organización reflejaban el firme propósito de garantizar la vida democrática. Por ello los estatutos del STERM debían permitir: a) que

<sup>21</sup> Tales como los de Yucatán y Veracruz.

las secciones fueran autónomas; b) que siguiera teniendo vigencia la participación directa de los trabajadores a nivel de asamblea; c) que las secciones pudieran relacionarse entre sí directamente, sin necesidad de que interviniera el comité nacional, para que la vida de la organización no dependiera exclusivamente de este último; d) que los trabajadores pudieran criticar y supervisar la actuación, tanto de las directivas locales, como nacionales, lo que significaba limitar el poder del comité nacional mediante diversas disposiciones.

Por estas razones, las secciones fueron el núcleo de la vida sindical en el STERM, salvaguardando su autonomía a través de su independencia económica. En el STERM las secciones cobraban las cuotas sindicales, de las cuales se pagaba la mitad al comité nacional (1% para la sección y 1% para el comité nacional, sobre el salario de los trabajadores) a diferencia de la mayoría de los sindicatos en donde la empresa descuenta la cuota sindical directamente del salario del trabajador, y se la entrega al comité nacional. Además, tenía autonomía para manejar las particularidades del contrato colectivo, administrando directamente el interés laboral de sus agremiados.

En términos generales, las secciones estaban integradas por todos los trabajadores de planta y los eventuales que trabajaban con regularidad en un área.<sup>22</sup>

En algunas secciones, los trabajadores eventuales no tenían los mismos derechos y obligaciones que los trabajadores de planta; pero a la mayoría se les reconocía como miembros del sindicato.<sup>23</sup>

<sup>22</sup> Los trabajadores eventuales pueden ser: a) suplentes, los que entran cuando los trabajadores de planta faltan; b) los trabajadores que son contratados para obra determinada y que ejecutan trabajos excepcionales.

<sup>23</sup> En virtud de que el STERM estuvo prácticamente conge-

Dado el alto nivel de los salarios y prestaciones de sus trabajadores, las "plazas" eran muy cotizadas, por lo que se ponía gran cuidado en supervisar y discutir públicamente en las asambleas los procedimientos por medio de los cuales se asignaba una plaza, evitando que fueran los líderes los que las manipularan, usándolas como medio de control político.

A nivel seccional, los órganos de gobierno eran: asamblea general, comité seccional y comisión de vigilancia (estatutos del STERM, artículo 13).

Una característica fundamental de la vida sindical de las secciones han sido las asambleas, las disposiciones estatutarias que señalaban que debían ser semanales, y aun cuando no en todas las secciones se realizaban con esa frecuencia es indudable que las asambleas sirvieron para resolver las cuestiones importantes de cada sección, tanto a nivel de política interna, como para nombrar los representantes a nivel nacional, o tomar decisiones. Por ejemplo, respecto de los últimos conflictos que afectaron al STERM (la pérdida de la titularidad de su contrato colectivo), en las asambleas seccionales se discutió ampliamente sobre la política que proponía el comité nacional con la participación mayoritaria de los trabajadores, como lo demostró la nutrida concurrencia a las manifestaciones públicas.

Los integrantes del comité seccional eran elegidos en asamblea general, por voto "directo y secreto", con el objeto de evitar las manipulaciones en el acto electoral. En esa forma, cada trabajador gozaba de plena libertad para emitir su voto, sin que después el gana-

lado por la CFE, que le negó nuevas plazas durante todo el periodo 1960-1970, en muchas secciones los trabajadores eventuales llegaron a ser casi tan numerosos como los de planta, y muchos de ellos tenían más de 10 años de antigüedad.

dor pudiera tomar represalias en contra de quienes no votaron por él.<sup>24</sup>

Los cargos del comité seccional, por orden de importancia, son: secretario general, secretario del trabajo, secretario de organización, secretario de finanzas, secretario de previsión social y secretario de relaciones obreras.

Las personas elegidas para estos cargos no reciben una remuneración del sindicato, pero pueden obtener un permiso para seguir percibiendo su sueldo y trabajar tiempo completo o medio tiempo. Dependiendo del tamaño de la sección el número de personas autorizadas para ocuparse solamente en sus labores sindicales; en las secciones muy numerosas, podían ser el secretario general y tres o cuatro personas más.

Sin ser reconocido oficialmente, hay una especie de escalafón para los puestos del comité seccional; comúnmente, un trabajador empieza como suplente en un puesto de poca importancia, para ocuparlo después como titular; y, si su labor es buena, va siendo elegido para cargos de mayor responsabilidad. La reelección está permitida, ya que prevalece la idea de que la democracia no consiste en cambiar con frecuencia de dirigentes, sino en que las personas que desempeñan esos cargos, durante uno o varios periodos, respondan a los intereses de sus representados fielmente y no abusen de su poder.

A pesar de lo dicho, se dieron casos en que los dirigentes sí usaron de su poder para fines personales, pretendiendo posesionarse de la dirección. Por esto, los trabajadores han tomado medidas más enérgicas, como el prohibir la reelección de los dirigentes en un mismo cargo.<sup>25</sup>

<sup>24</sup> En 1973, asistimos a las elecciones en las secciones de Chihuahua, en calidad de observadores.

<sup>25</sup> La sección de Querétaro estuvo muchos años controlada

Las autoridades del STERM estaban definidas, a nivel nacional, de la siguiente manera: "La soberanía del sindicato radica en la voluntad de sus miembros. Se manifiesta de conformidad con las prevenciones de sus estatutos, por acuerdo de sus asambleas y congresos, y se realiza a través de los cuerpos representativos que se consignan en estos propios estatutos" (Art. 11). Los órganos de gobierno son: el congreso nacional, el consejo sindical y el comité nacional. Al igual que en las secciones, a nivel nacional, existe una comisión de vigilancia que es autónoma y se relaciona directamente con las comisiones de vigilancia locales.

El congreso nacional está integrado por representantes de todas las secciones, cualquier miembro de la sección puede ser nombrado, en asamblea seccional, para este fin. Generalmente, asisten el secretario general y el de trabajo; en el caso de haber descontento por parte de los trabajadores con los dirigentes locales, pueden enviar al congreso a otras personas elegidas en asamblea, rompiendo así con el control de la sección que éstos pudieran tener.

El consejo nacional se compone de los secretarios generales y de trabajo de todas las secciones; puede reunirse varias veces al año, para resolver problemas inmediatos, ofreciendo un medio para que las secciones se relacionen entre sí directamente. Esto permite que las secciones ejerzan una supervisión crítica de las actividades del comité nacional.

Finalmente, el comité nacional, ubicado en la ciudad de México, estaba formado por los mismos cargos

por un grupo de viejos dirigentes. Hacia 1965, finalmente, lograron removerlos un grupo de trabajadores que querían una renovación en la vida sindical, y decidieron, por acuerdo interno de la sección, prohibir la reelección, teniendo como resultado uno de los comités seccionales formados por gente más joven.

que el comité seccional. Todos sus miembros gozaban de permiso en sus respectivos centros de trabajo, para emplear tiempo completo en las actividades sindicales, y, teóricamente, deberían regresar a sus trabajos de planta al finalizar su periodo; pero, en términos generales, los líderes han sido reelegidos por varios periodos.

A pesar de existir varios mecanismos para limitar el poder del comité nacional, es evidente que el simple hecho de que sus integrantes estén dedicados exclusivamente a los asuntos sindicales, y por ser el centro de comunicación de todas las secciones, pueden ejercer una influencia decisiva. En general, ha sido el comité nacional el que ha orientado la política del sindicato, tanto en asuntos internos, como en sus relaciones con el gobierno y otras organizaciones sindicales. Y también ha sido el comité nacional el que ha tenido una visión más amplia de la problemática a la que se han enfrentado los electricistas, señalando la necesidad de trascender la lucha particular por reivindicaciones económicas. Para garantizar la democracia sindical en sus propias organizaciones han considerado indispensable prestar apoyo a otros movimientos sindicales, ya que aislados carecían de fuerza para defender sus logros económicos y su independencia política. En cambio, en las secciones ha prevalecido una visión mucho más estrecha de los problemas; en muchas de ellas, se dieron cuenta de la trascendencia política de los conflictos que enfrentaron en esta década, solamente cuando perdieron la titularidad de su contrato colectivo y fueron víctimas directas de la represión.

En este sentido, los trabajadores de las secciones reconocen la claridad con que el comité nacional ha venido señalando la política que se ha de seguir, por lo que se oye decir a los trabajadores que, a

pesar de que Rafael Calván y Virgilio Cárdenas tienen más de 20 años como dirigentes, su permanencia obedece a la "bondad de las proposiciones que han hecho", y no a una imposición.<sup>26</sup>

#### b) *Posición política*

En 1960, los electricistas del SME y de la FNTICE apoyaban la nacionalización de la industria y mantenían buenas relaciones con el gobierno del presidente López Mateos, gozando del reconocimiento y respeto de sus organizaciones sindicales.<sup>27</sup>

Hay continuidad entre la política de la FNTICE y la del STERM; nuevamente se plantea la necesidad de reestructurar democráticamente el movimiento obrero, y se acusa a los líderes venales de obstaculizar este proceso y "de haberse puesto al servicio de los patronos y políticos". Consideraban que se había utilizado la lucha en contra del comunismo como una bandera para confundir a las masas, desprestigiando cualquier tentativa de enjuiciamiento a los líderes "charrros", básicamente congregados en la CTM.<sup>28</sup>

Acusaban también a las autoridades laborales de haber intervenido, las más de las veces, en contra de los intereses de los trabajadores, y de permitir que los logros legales de la clase obrera hayan sido desvirtuados, usándose en perjuicio de ella; como ha ocu-

<sup>26</sup> Comentarios recogidos de las entrevistas que tuvimos en las secciones de Querétaro, San Luis Potosí y Aguascalientes, en 1973.

<sup>27</sup> La CME, que había sido fundada desde 1954, es reconocida ese año por las autoridades laborales. Y, por otra parte, el gobierno aprueba la creación del STERM, como sindicato nacional paralelo al SNESCRM.

<sup>28</sup> *Solidaridad*, 1-1961 Núm. 93, "La CTM, retrato de aniversario".



rrido con la cláusula de exclusión, que ha servido para reprimir la insurgencia sindical que lucha en contra del control de la CTM.

Además, sustentan la tesis de que "el charrismo" obstaculiza la productividad y favorece la subsistencia de una industria atrasada. Siendo el problema central "elevar la productividad y eficiencia de la industria nacional", llegan a la conclusión de que "los sindicatos del movimiento de insurgencia obrera... fácil y entusiastamente coordinarán sus propios intereses con los de aquellos que trabajan por el progreso de México",<sup>20</sup> refiriéndose a los empresarios extranjeros y nacionales, quienes, asustados por la solidaridad del gobierno mexicano con la revolución cubana, habían restringido sus inversiones.

Asimismo enunciaban la idea de que el movimiento obrero debía ajustarse a la ley, porque ésta "es un producto genuino de la Revolución Mexicana";<sup>30</sup> y que la lucha en defensa de un movimiento obrero independiente "no debe plantearse, de buenas a primeras, como una lucha en contra del estado, porque se adelanta a la resolución de cuestiones fundamentales, sin contar previamente con una relación de fuerzas favorables a la clase obrera".<sup>31</sup>

En este contexto se plantea la democracia sindical como primer objetivo, para darle solidez al movimiento obrero. Pero se piensa que hay que implantar la democracia poco a poco, mediante un largo proceso de politización de los trabajadores, ya que no puede alcanzarse por decreto de los líderes. Mientras este proceso no se haya efectuado, cualquier intento que hagan los dirigentes por radicalizar el movimiento, enfrentándolo a la represión, es un acto irresponsable.

<sup>20</sup> *Solidaridad*, IV-1960, pág. 13.

<sup>30</sup> *Solidaridad*, VII-1960, pág. 8.

<sup>31</sup> *Solidaridad*, II-1961, pág. 7.

porque los trabajadores no tendrán la fuerza política ni la organización para defenderse por sí mismos.

En suma, los electricistas, en esa época, tenían la certeza de que ya existían las condiciones objetivas para el desarrollo de un movimiento obrero independiente; pero aún no las necesarias para crear un partido proletario. Sin embargo, consideraban que el momento era propicio para redefinir sus relaciones con el Estado, tratando de romper con el modelo de desarrollo que había seguido el país hasta entonces, basado en bajos salarios y altas utilidades.

Después de reconsiderar nuevamente el problema de su participación política, los electricistas llegaron a la conclusión de que debían abstenerse, ya que la participación de los líderes sindicales en la política "electorera", había servido para perpetuar la relación de dependencia que guarda el movimiento obrero con el gobierno, y que ha sido altamente perjudicial.<sup>32</sup>

No obstante, más tarde cambian de opinión, y Rafael Galván, que ya desde antes había defendido la participación en el PRI como una necesidad de hacer oír la voz del movimiento sindical independiente, se lanza como candidato para senador por el estado de Michoacán en las siguientes elecciones.

### c) *Relaciones laborales*

Aún más que en el decenio anterior, en este periodo las relaciones laborales de los sindicatos electricistas están ligadas con el proceso de nacionalización de la industria, ya que ésta traería consigo necesariamente la sustitución de patrones y la integración.

En el STERM, se plantearon como cuestiones cen-

<sup>32</sup> *Solidaridad*, 1-1961. pág. 2.

trales la unificación de contratos colectivos de los diversos sindicatos y la redefinición de las relaciones laborales, por tratarse ahora de una industria nacionalizada.

Como ya se dijo, la unificación de los contratos colectivos presentaba un problema muy grave, debido a la disparidad existente entre los sindicatos.

Al nacionalizarse las empresas subsidiarias de la American y otras pequeñas empresas privadas, se respetaron los contratos hechos con los sindicatos que pasan a formar parte del STERM en 1960. Y el STERM propone la unificación en la revisión contractual de 1962, llegando a formular 19 contratos colectivos que resumían las condiciones óptimas de los 53 contratos anteriores.<sup>33</sup> Se mantuvo esta situación hasta 1970, a pesar de que el STERM presionó señalando la necesidad de un contrato único.<sup>34</sup>

Respondiendo a la concepción de organización democrática, se trató de que los contratos colectivos reunieran ciertas características, a fin de facilitar la participación de los trabajadores. Se fueron simplificando al máximo, haciéndolos lo más objetivos posible; evitando compensaciones y cláusulas especiales; reduciendo el número de categorías especificadas en el escalafón y las diferencias salariales. El contrato colectivo debía ser instrumento para regular las relaciones laborales, al alcance de cualquier trabajador, sin necesidad de un "experto" para interpretarlo. Había tres tipos de trabajadores de planta: administrativos, de plantas generadoras, y de instalaciones y líneas. Los salarios más altos eran los de fogonero de planta generadora, y los más bajos, los de mozo.

<sup>33</sup> *Solidaridad*, X-1962, Núm. 102.

<sup>34</sup> *Martínez Domínguez*, 1971.

Por ejemplo, en San Luis Potosí, en 1973, eran respectivamente de \$ 202.65 y \$ 68.65 diarios, más el 33% sobre el salario por concepto de otras compensaciones, como fondo de casa, etc. La mayoría de los trabajadores se encontraban en los niveles intermedios, con un sueldo de \$ 90.00 a \$ 130.00, aproximadamente. El salario más bajo, \$ 68.65, era más del doble del salario mínimo legal para esa entidad. Los trabajadores eventuales que suplen a los de planta, reciben el mismo salario que éstos, con la única desventaja de no tener un trabajo permanente y de no contar con prestaciones adicionales. Sin embargo, los trabajadores contratados temporalmente sí tienen niveles de salarios muy inferiores; en ese año, el sueldo para peón de albañilería era de \$ 34.00 diarios, lo que sí está muy cerca del nivel de salario mínimo local.<sup>35</sup>

Finalmente, un aspecto importante es que las plazas del STERM eran nominales; o sea, que cada sección tenía asignadas un número de plazas a nombre de cada trabajador, con lo que se evitaba que los líderes pudiesen negociar con ellas, ya que el escalafón era conocido públicamente, y todos sabían cómo estaban asignadas las plazas de su sección y de quiénes tendrían prioridad de derechos cuando una de ellas quedara vacante.

Esas empresas nacionalizadas, IEMSA o CFE, parecen haber mantenido una actitud más favorable que las compañías privadas, por lo que se refiere a problemas salariales. Además, los electricistas tenían más interés en conservar la independencia de sus organizaciones y en fortalecerse políticamente, que en luchar por reivindicaciones económicas.

<sup>35</sup> Datos tomados de entrevistas en esa sección del STERM, en 1973, antes de la integración con el SNECRM.

Los conflictos más graves se presentaron porque el STERM pretendía reformular sus relaciones con la industria nacionalizada, exigiendo que se le permitiese intervenir a nivel administrativo.

Consideraban que si bien en la industria privada la participación de los trabajadores sería una forma de mediatización tratándose de una industria nacionalizada, su participación en la dirección de las empresas era necesaria y positiva, tanto para el sindicato, como para la compañía.

Ya en 1960, el STERM definía su posición: "La nacionalización de la industria demanda de los trabajadores mayor responsabilidad, ya que deben intervenir en velar por los intereses nacionales y en contra del imperialismo. La industria eléctrica debe llegar a ser autofinanciada y propiciar el desarrollo del país por su efecto multiplicador. Lo que conlleva la necesidad de su reestructuración y de la consecuente fusión de los sindicatos; sin embargo, ésta debe alcanzarse no por la fuerza, sino a través del convencimiento de los trabajadores, evitando caer en simulaciones sindicales del tipo del SNESCRM".<sup>36</sup> En términos similares expresaba el SME sus puntos de vista: "En las relaciones de producción que corresponden a las industrias nacionalizadas, los trabajadores deben participar en todos los niveles de la gestión industrial. . ."<sup>37</sup>

Ambos sindicatos critican severamente a la CFE, por la lentitud e ineficiencia que había demostrado en conducir el proceso de integración de la industria eléctrica nacionalizada, acusándola de mantener un criterio tan limitado como el de la industria privada. Pero los conflictos más serios se presentaron a nivel

<sup>36</sup> *Solidaridad*, IX-1960, Núm. 89.

<sup>37</sup> *Luz*, I-V-1965, pág. 18.

local, entre las secciones del STERM y los gerentes regionales de la CFE, especialmente a medida que se acercaba la integración de los sindicatos, dado que el personal administrativo se había identificado con los intereses del SNESCRM. Se les acusó de malversación de fondos y de múltiples irregularidades cometidas en complicidad con el SNESCRM, que perjudicaban a los trabajadores y a la misma CFE.

A su vez, el personal administrativo de la CFE hostilizó sistemáticamente a los trabajadores del STERM, negándoles nuevas plazas y tratando de remover a sus trabajadores, so pretexto de faltas no cometidas, etc. Finalmente, ya en la época del conflicto con el SNESCRM (1970-1972), esta situación quedó al descubierto cuando la CFE, y en especial sus funcionarios locales, apoyaron a los esquirolas enviados por el SNESCRM para romper el movimiento del STERM en defensa de su contrato colectivo.<sup>38</sup>

#### d) *Relaciones con otros sindicatos electricistas*

El primer paso para la integración sindical electricista fue la creación del STERM, en 1960. Con esto quedaron definidas tres grandes organizaciones, más o menos equivalentes, que podían competir por el control del sector sindical. El SME, que era el más importante, tenía el propósito de incorporarse al STERM, con lo que formarían una aplastante mayoría frente al SNESCRM, y lograrían así, entre otras cosas, que la industria eléctrica quedara fuera del control de la CTM. Pero, como ya hemos visto, el proceso de nacionalización de la industria excluyó a la Mexican Light

<sup>38</sup> Datos tomados de entrevistas en las secciones de San Luis Potosí, Celaya, Aguascalientes y Mérida, visitadas en 1973.

& Power Co., enfrentando, en cambio, al STERM, y al SNESCRM directamente.

Sin embargo, el SME y el STERM mantienen relaciones hasta 1969, y hacen repetidos esfuerzos por lograr una "integración sindical democrática", a fin de evitar que el sindicato mayoritario arrebatara el contrato colectivo a los demás. Se trataba de que todas las organizaciones sindicales existentes pasaran a formar parte de un nuevo sindicato, en el que participarían por igual todos los trabajadores.

Dada la gran disparidad que había en los contratos colectivos, aceptaron que se procurase una nivelación de salarios y prestaciones, y, además, paulatinamente, la unificación de los contratos colectivos, puesto que una nivelación inmediata hubiera ocasionado, además, aumentos salariales considerables, y muchos otros problemas de criterio en la formulación de categorías, tabuladores, etc.

En 1964, tiene lugar la primera "Conferencia nacional de trabajadores electricistas", promovida por estas dos organizaciones, y con la participación del SNESCRM, en la que se comprometen a estudiar las condiciones para la integración sindical "en un plano de estricta igualdad y respetuosa consideración."<sup>39</sup>

Durante el siguiente año, al darse nuevos pasos para la integración de la industria, el SME y el STERM inician el estudio de sus contratos colectivos, a fin de llegar a una próxima unificación, para lo cual toman una serie de acuerdos que son de suma importancia, por ser los primeros planteamientos concretos al respecto.<sup>40</sup>

Sin embargo, en el SME había facciones que sustentaban opiniones poco favorables a la integración, por-

<sup>39</sup> *Solidaridad*, II-1964.

<sup>40</sup> *Acuerdos para la integración sindical*, 1965.

que ésta daría por resultado la pérdida de sus posiciones de poder y de sus privilegios, nulificando así los intentos del STERM, en tal sentido. A raíz de los acuerdos tomados en 1965, desatan una campaña en contra del secretario general del STERM (Rafael Galván), a quien acusaban de maniobrar para ejercer el control de los trabajadores de la industria y "liquidar los últimos reductos de democracia".<sup>41</sup> Estos grupos van debilitando las posibilidades de alianza entre el SME y el STERM, logrando mantenerse al margen del proceso de integración STERM-SNESCRM.

Por lo demás, paralelamente a la progresiva incorporación de la CFE y sus filiales, se llega, en 1966, al primer acuerdo oficial sobre este problema. El convenio tripartita es firmado por el SNESCRM, el STERM y la CFE, ante las autoridades laborales, comprometiéndose las tres organizaciones sindicales a facilitar el proceso de integración de la industria y reconociendo el derecho de la CFE de utilizar libremente el personal, equipo e instalaciones, para su mejor aprovechamiento. La CFE se comprometía a respetar los centros de trabajo correspondientes a cada sindicato y la vigencia simultánea de los diversos contratos colectivos, en tanto se llegaban a unificar.<sup>42</sup> Se acordaba también crear una comisión tripartita que estudiaría los problemas de la nivelación de los contratos colectivos y los de la integración sindical.

En este convenio, se establecían con mucho detalle las etapas en que se llevaría a cabo la integración: de 1968 a 1970, se establecería un sistema de reajustes y compensaciones para nivelar los contratos colectivos de trabajo, unificando cláusulas, categorías de

<sup>41</sup> *Luz*, 30-VII-1965.

<sup>42</sup> En esa época, había 19 contratos colectivos administrados por el STERM y 4 administrados por el SNESCRM.



trabajo, etc., así como una valoración de los mismos, en términos económicos. En el periodo de 1970-1972, se haría la nivelación de salarios, y antes del 31 de agosto, se integrarían efectivamente los sindicatos.<sup>43</sup>

Violando estos acuerdos, el SNESCRM pretende arrebatarse al STERM el control de la sección de Amacuzac, en 1968; por su parte, el STERM amenaza con declarar la huelga en defensa de su sección, y gana el conflicto. Pero queda en evidencia la táctica que seguirá el SNESCRM en su lucha por controlar a los trabajadores de la industria eléctrica, ya que, para esta época, contando con el apoyo de la CFE, había crecido lo suficiente como para empezar a competir abiertamente.<sup>44</sup>

Por su parte, el STERM se moviliza nuevamente para darle vigencia al convenio de 1966, el cual garantizaba un proceso en el que los diversos sectores tendrían oportunidad de salvaguardar sus intereses.

Así se llega al convenio cuatripartita de enero de 1969, que es firmado por el SNESCRM, el STERM y la CFE, y además el SME con la finalidad de confirmar básicamente los términos del convenio anterior. A pesar de que el SME pertenecía a la Cía. de Luz y Fuerza del Centro, aún no nacionalizada, se compromete a apoyar a la CFE y ofrece colaborar en los trabajos de integración de los sistemas eléctricos de ambas empresas.<sup>45</sup>

En dicho convenio se afirma que están en proceso la nivelación de salarios y prestaciones para los contratos colectivos del STERM y del SNESCRM, y que en

<sup>43</sup> Texto del convenio tripartita (*Solidaridad*, VII-1936, pp. 2-3).

<sup>44</sup> *Luz*, VII-VIII 1968. Núm. 171.

<sup>45</sup> En ese año, el director de la CFE es nombrado simultáneamente "consejero delegado" de la Cía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., con amplias facultades administrativas.

los siguientes seis años quedará comprendido también el SME.<sup>46</sup>

Después de la firma del convenio, el STERM acusa a la CFE de obstaculizar el proceso de integración democrática, actuando como mediatizador de las organizaciones sindicales y combatiendo a los "sindicatos verdaderos", y recalca la urgencia de la integración sindical, en virtud de los problemas de ineficiencia que se deben a la duplicación administrativa.<sup>47</sup>

Evidentemente, el STERM era el más interesado en hacer prevalecer el convenio cuatripartita, ya que hacía posible salvaguardar sus intereses. Como conclusión de su 8º Congreso, da a conocer un documento, en el cual se proponen los pasos para una integración sindical democrática, que permita a todos los trabajadores de la industria participar en condiciones de igualdad en una nueva organización.<sup>48</sup> En septiembre de ese año, se dirige al SME y al SNESCRM, a fin de discutir sus proposiciones; pero el secretario general del SME es removido de la dirección, precisamente por haber firmado este convenio; y su sucesor se aleja políticamente del STERM, prestando poco apoyo a los proyectos de la integración sindical.

Por su parte, el secretario general del SNESCRM se declara simpatizante de la integración sindical. "Ha llegado el momento de la unificación total de los electricistas mexicanos; ésta deja de ser una idea abstracta, rodeada de especulaciones teóricas para convertirse en una realidad concreta. Ya no se justifica la existencia de tres sindicatos cuyos miembros sirven a la misma industria, la eléctrica nacionalizada, y a un solo patrón, el estado mexicano, con problemas que

<sup>46</sup> Texto íntegro del convenio cuatripartita. Ver Martínez Domínguez, 1971.

<sup>47</sup> *Solidaridad*, III-1969.

<sup>48</sup> Texto del documento para la integración sindical, 1969.

cada día señalan la urgencia creciente de acabar con la actual división.”<sup>49</sup> Pero estas palabras no tienen ninguna vigencia efectiva, como quedó demostrado en el siguiente año.

En el fondo, se trataba de un conflicto por el poder, que se había desarrollado a lo largo de toda la década. El SME y el STERM habían manifestado su interés en una integración democrática, y, en especial este último, había tratado de llegar a una solución negociada, en virtud de ser la organización minoritaria dentro de la industria. Sus dirigentes luchaban por que el nuevo sindicato estuviera estructurado de tal manera que permitiera la participación de todos los trabajadores en las elecciones de sus dirigentes “por voto directo y secreto”, confiando en que, a la larga, sus opositores en el SNESCRM y en el SME serían destituidos por el voto de los mismos trabajadores.

Por esto se le dio más importancia al hecho de que la nueva organización sindical tuviera una estructura similar a la suya, o sea, “democrática”, que a las personas que quedaban como líderes en un momento dado.

No cabe duda de que la integración de la industria eléctrica, y en consecuencia de sus sindicatos, era una necesidad inaplazable para el gobierno, por la significación que ésta tiene en la economía nacional. Pero no todos los sectores estaban dispuestos a tolerar que la nueva organización sindical estuviera bajo el control de los grupos más combativos, independientes políticamente, que demandaban una participación a nivel administrativo en la industria nacionalizada y que habían criticado severamente a los altos funcionarios de la CFE y al movimiento sindical organizado, representado por la CTM.<sup>50</sup>

<sup>49</sup> *Solidaridad*, 15-IX, 1969, pág. 13.

<sup>50</sup> La independencia política significaba para el STERM una crítica del sistema, sin llegar a la confrontación.

*e) Participación en el movimiento obrero*

En contraste con los últimos años del decenio anterior, a partir de 1960 el sector obrero atraviesa por un periodo de pasividad. No se presenta un movimiento sindical de importancia nacional hasta 1971, cuando el STERM lucha en defensa de su contrato colectivo.

Después del movimiento ferrocarrilero, el STERM y el SME lamentaban la desorganización predominante en el movimiento obrero provocada por esta derrota y por las posiciones irresponsables de una "izquierda extravagante y desligada de los trabajadores".<sup>51</sup> En el congreso de la clase obrera en 1960, proponen la creación de una organización sindical que responda a los intereses de los trabajadores, que represente a una corriente democrática depuradora e independiente del gobierno.<sup>52</sup>

De acuerdo con estos planteamientos tiene lugar, el 4 de diciembre de ese mismo año, el mitin constitutivo de la Central Nacional de Trabajadores en San Luis Potosí coincidiendo con la creación del STERM. Hay una continuidad manifiesta en los planteamientos políticos de la CNT y los de los electricistas. Podríamos sintetizar su posición como sigue: luchar por el progreso nacional, con justicia social, dentro de la Constitución.<sup>53</sup> Los objetivos inmediatos de la CNT eran:

a) Reivindicación de los intereses de los trabajadores en contra de la corrupción.

b) Democratización, como una lucha constante de los trabajadores.

<sup>51</sup> *Solidaridad*, VII, 1960, Núm. 86-87.

<sup>52</sup> *Lux*, 30-XI, Núm. 84.

<sup>53</sup> *Solidaridad*, V-VI, 1963, Núm. 10.

c) Redefinición de la relación entre el movimiento obrero y el Estado, dada la inoperancia de la CTM. "El poder público no debe buscar la sumisión de las organizaciones obreras, sino su colaboración, cosa que aún no ha sido correctamente entendida."

d) Mejores condiciones de vida para los trabajadores.<sup>54</sup>

Se crean "consejos regionales", como formas transitorias de organización, con la idea de reestructurar el movimiento obrero con base en sindicatos nacionales de industria, que son el tipo de organizaciones que podrían darle fuerza económica. (El primero de dichos consejos se organiza en Chihuahua, el 22 de enero de 1961, y, posteriormente, surgen en otros estados).

Se pretendía también que la organización funcionara como un "congreso permanente de la clase obrera", en donde las actividades de los líderes estuviesen constantemente fiscalizadas, para evitar los acostumbrados "abusos de poder" y lograr simultáneamente una mayor participación de los trabajadores.<sup>55</sup>

En 1960, integraban la CNT las siguientes organizaciones:

SME y STERM (electricistas).

Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos.

Confederación Revolucionaria de Trabajadores.

Federación Revolucionaria de Obreros Textiles.

Unión Linotipográfica de la República Mexicana.

Federación Obrera Textil del Ramo de la Lana.

Federación Obrera Revolucionaria.

Federación Nacional de Cañeros.

Sindicato de Teléfonos de México.

<sup>54</sup> *Solidaridad*, I-1961.

<sup>55</sup> Objetivos y bases constitutivas de la CNT aparecieron en *Solidaridad*, XII, 1960, Núms. 90 y 91.

Sin embargo, tropieza con dificultades, ya que varios de los principales sindicatos la abandonan poco tiempo después. El Sindicato de Telefonistas, aliado a los electricistas desde los años veinte, "es tomado por sorpresa" por la CTM, retirándose de la organización en ese mismo año.<sup>56</sup> Hacia 1962, otras organizaciones importantes dejan de participar, como la Federación Revolucionaria de Obreros Textiles y la Federación Obrera Textil del Ramo de la Lana. Estas organizaciones se quejan de no haber recibido un apoyo efectivo de la CNT en sus conflictos, por diferencias en las técnicas inmediatas de lucha y falta de programa.<sup>57</sup>

Hay que agregar que el secretario general del STERM asume también la dirección de la CNT en el mismo año, y propone la creación de una "Conferencia permanente de elaboración programática", para discutir estos problemas, la cual empezó a funcionar en agosto.

La CNT nunca llegó a tener vigencia real, a pesar de los esfuerzos del STERM, porque no había una coincidencia política real en las organizaciones que la integraron, siendo su única afinidad el oponerse a la CTM y abstenerse de participar en las organizaciones oficiales (como el PRI); algunas de las agrupaciones participantes tenían características netamente gremialistas, y pertenecían a sectores muy atrasados de la industria; otras, eran más bien de trabajadores campesinos que de obreros, etc., lo que hacía imposible unificar una acción política basada en el control de sectores económicos importantes y de intereses comunes. Además, la CNT contó con la aprobación del presidente en el momento en que se fundó, gracias a lo cual fue reconocida por las autoridades laborales (debemos recordar que la Confederación Mexicana de Electricistas, que se

<sup>56</sup> *Solidaridad*, XII-1960 y V-VI, 1969, Núm. 107.

<sup>57</sup> *Solidaridad*, II-1962, pág. 13.

fundó de hecho en 1955 sólo fue reconocida oficialmente en 1960), pero a condición de que fuera una central que aglutinara a los sectores sindicales disidentes de la CTM y quedara bajo el mismo tipo de control gubernamental. Al negarse los dirigentes electricistas a aceptar esta situación, les fue retirado el apoyo oficial, y se vieron obligados a buscar nuevos caminos para relacionarse con el movimiento obrero.<sup>58</sup>

Además, otro factor que dificultó que el STERM consolidara una organización sindical independiente fue la falta de comprensión del problema político por parte de los trabajadores y líderes locales, a pesar de que en todo el decenio los dirigentes nacionales no dejaron de señalar la necesidad de que las secciones jugaran un papel activo, prestando apoyo a otros movimientos sindicales y sirviendo como núcleos organizadores, no sólo para "ayudar a otros trabajadores", sino como la única forma efectiva de fortalecerse y salvaguardar los intereses del propio STERM. No fue sino hasta el conflicto por la titularidad de su contrato colectivo, en 1971, cuando todos los integrantes del sindicato se dieron cuenta realmente de la situación a que se enfrentaban, y de la relación entre su acción política y sus intereses inmediatos.<sup>59</sup>

Al principio, los ataques que lanzaban el STERM y la CNT en contra de la CTM y sus líderes "charros" eran muy violentos pero, hacia 1965, se empieza a manifestar un cambio de posición.<sup>60</sup>

A fines de ese mismo mes, los electricistas promueven la realización de una "asamblea nacional revolucionaria del proletariado mexicano", a fin de lo-

<sup>58</sup> Opiniones de Rafael Galván, secretario general del STERM.

<sup>59</sup> Información de entrevistas en las secciones de Aguascalientes, San Luis Potosí, Celaya, Chihuahua y Mérida.

<sup>60</sup> *Solidaridad*, I-1961, Núm. 93, "Retrato de aniversario" (CTM).

grar la unidad del movimiento obrero, en la cual participan todas las organizaciones del BUO, incluso la CTM.<sup>61</sup> Este cambio en la posición de los electricistas coincide con pasos importantes en el proceso de integración de la industria, los cuales van haciendo más evidente el enfrentamiento entre el STERM y el SNESCRM, en tanto que el SME va quedando marginado del proceso.

No es sino hasta 1971 cuando, a raíz del conflicto por la titularidad de su contrato colectivo, el STERM se enfrenta nuevamente a la CTM. En aquella época, también se presentan movimientos por la independencia sindical en otros sectores, respondiendo probablemente en forma tardía al sacudimiento provocado por el movimiento estudiantil de 1968, y motivados por el proceso inflacionario que significó el deterioro de los salarios reales. La coincidencia de estas dos circunstancias permitió al STERM jugar un papel importante como líder nacional de este movimiento sindical independiente. Sin embargo, su objetivo fundamental no era el de conservar esta "independencia"; al contrario, desde la nacionalización de la industria, su tesis había sido la de luchar por la creación de un solo sindicato nacional que agrupara a todos los trabajadores, lo cual fortalecería al movimiento obrero.

Era también evidente que, para llegar a esta unidad, sería necesario transigir con los otros sectores, incluyendo los llamados "charros" del SNESCRM, por lo que su lucha se orientó a lograr las condiciones más favorables, sin la pretensión de sostener posiciones intransigentes. Quizás las condiciones en que se aceptó la integración no fueron las mejores, pero también es factible que no hubiese otra posibilidad real en ese momento.

<sup>61</sup> *Luz* 1-V-1965, Núm. 139, pág. 15. El Bloque de Unidad Obrera (BUO) fue creado por la CTM en 1940.



Sea como fuere, el hecho es que el haber aceptado el convenio que suponía la incorporación a la CTM y el reconocimiento de Pérez Ríos como secretario general, etc., resultó incomprensible para muchos grupos de la corriente de "insurgencia obrera", y el propio grupo del STERM se retiró en muchas ocasiones de otros problemas, para concentrar sus esfuerzos en ganar posiciones dentro del nuevo sindicato, el SUTERM.

### CONCLUSIONES

Uno de los aspectos más interesantes del estudio de las organizaciones de los trabajadores electricistas es la interrelación que hay entre su desarrollo y el de la industria. El tipo de proceso de industrialización que se efectúa en México, a partir de las últimas décadas del siglo XIX, da lugar al surgimiento de un proletariado muy heterogéneo, dificultando la incorporación de los sectores más avanzados al movimiento sindical en general, en virtud de las grandes diferencias en problemática, capacidad reivindicativa, etc.

Gracias a la posición estratégica que ocupa la industria eléctrica en la economía nacional y a su alto nivel de productividad, los sindicatos obtuvieron reivindicaciones importantes, sin necesidad de contar con el apoyo oficial o el de las grandes confederaciones obreras (CROM y CTM, en distintos periodos). Así pudieron, durante muchos años, mantener relaciones amistosas, pero independientes, con el gobierno.

Otro factor fundamental para explicar la trayectoria de los electricistas fue la contradicción entre los consorcios extranjeros que dominaban la industria y el gobierno, que siempre se vio presionado por otros sec-

tores industriales o comerciales afectados por el elevado costo de la energía eléctrica y el mal servicio. La combatividad de los sindicatos fue utilizada para presionar a las compañías extranjeras, en algunas ocasiones, en tanto que otras fueron las empresas que se valieron de las demandas sindicales como pretexto para justificar aumentos de tarifas, etc., situación que fortalecía a los sindicatos.

De la nacionalización de la industria resulta un cambio fundamental: el gobierno no está ya dispuesto a tolerar un sindicalismo independiente y combativo en sus propias empresas, siendo éste uno de los problemas que retrasaron la integración administrativa de la CFE hasta que el SNESCRM fue suficientemente mayoritario como para demandar el contrato colectivo del STERM.

En este contexto, se puede entender mejor que el convenio de 1972 para la integración sindical se debió a una política que se había seguido desde los años cincuentas. La creación del SUTERM implicó ciertas concesiones de parte de los sectores independientes; pero se logró la creación de un sindicato único que controlara la industria eléctrica con una estructura organizativa similar a la del STERM. Se ha logrado también imprimir al nuevo contrato colectivo de trabajo características que eviten la manipulación de los líderes, aun cuando se ha fracasado en muchos aspectos del proceso de integración por causa de la oposición de los grupos del antiguo SNESCRM. La lucha en el interior del nuevo sindicato continúa, y sería imposible anticipar conclusiones acerca del éxito que pueda tener a largo plazo el proceso democratizador.

Aún así, hay dos hechos evidentes: a) la aceptación del convenio no significó una claudicación llana y simple, por parte de los sectores pertenecientes al STERM; en resumidas cuentas podría pensarse que se trató

de un error político. El problema que enfrenta actualmente este grupo es el de sostener los vínculos organizativos con otros sindicatos independientes para fortalecerse políticamente y ser capaz de sostener una lucha a largo plazo. b) La importancia que tiene la democratización de los sindicatos electricistas para el movimiento obrero mexicano, a pesar de las contradicciones políticas en que haya incurrido, ya que ha planteado una alternativa que daría solución a muchos de los vicios de organizaciones como la CTM, sin pretender llegar a una transformación radical de la sociedad de inmediato.

La importancia de esta posición se evidencia por el enorme esfuerzo realizado por la misma CFE, el SNESCRM y la CTM para evitar la democratización sindical y la integración de los electricistas, pues ello significaría un cambio en la correlación de fuerzas y una redefinición de las relaciones entre el movimiento obrero y el Estado.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, Alonso y Fernando Carmona, *México, riqueza y miseria* Ed. Nuestro Tiempo, México, 1972.
- Alcázar, Marco Antonio, *Las agrupaciones patronales en México*. El Colegio de México, México, 1970.
- Cavers, David F. y James R. Nelson, *Ordenamiento de la energía eléctrica en América Latina*. Emecé Editores. Buenos Aires, 1963.
- Clark, Marjorie Ruth, *Organized Labor in Mexico*. Cha-

pel Hill. The University of North Carolina Press. 1934.

Comisión Federal de Electricidad. *Estadística de explotación 1962-1970, industria eléctrica nacional*. México. 1971.

Comité de Estudios para la Reestructuración de la Industria Eléctrica. *Informe del...* México, 1961.

Galarza, Ernesto, *La industria eléctrica en México*. Fondo de Cultura Económica, México, 1941.

Gershenson, Antonio, *El movimiento obrero ante el nacionalismo revolucionario (La experiencia cardenista)*. Ediciones Proletariado y Revolución. México. s. f.

Gilly, Adolfo, *La Revolución interrumpida*. Ed. El Caballito. México, 1971.

Lara Beautell, Cristóbal, *La industria de energía eléctrica*. Fondo de Cultura Económica, México, 1953.

Lara Beautell, Cristóbal, et. al., *México, cincuenta años de revolución*. Fondo de Cultura Económica. México, 1960.

Lavín, José Domingo, *Inversiones extranjeras*. EDIAPSA, México. 1951.

Martínez Domínguez, Guillermo, *La historia eléctrica de México*. Comisión Federal de Electricidad. México. 1970.

Martínez Domínguez, Guillermo, "Integración y desarrollo de la industria eléctrica de México". *El*

*Trimestre Económico*, Núm. 150, abril-junio, México, 1971.

Martínez Domínguez, Guillermo, *La nacionalización de la industria eléctrica*. México, 1960.

Martínez Domínguez, Guillermo, *Organización y financiamiento de la industria eléctrica nacional*. México, 1960.

México, Presidente López Mateos (1958-1964). *La industria eléctrica al servicio del pueblo. Documentos para la historia de un gobierno*. Núm. 68, Ed. La Justicia. México, 1961.

*Revista Lux*, Publicación del Sindicato Mexicano de Electricistas. 1960-1970.

*Revista Solidaridad*, Publicación de la Federación Nacional de Trabajadores de la Industria y Comunicaciones Eléctricas (FNTICE). 1952-1960. Publicación del Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (STERM). 1961-1970.

*Solidaridad* (Selección de artículos de la revista). *Insurgencia obrera y nacionalismo revolucionario*. Ed. El Caballito. México, 1973.

Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana. *Estatutos*. 1967.

Thompson, Mark Elliot, *The Development of Unionism Among Mexican Electrical Workers*. Ph. D. Thesis, Cornell University. 1966.

Wionczek, Miguel S., *El nacionalismo mexicano y la inversión extranjera*. Siglo XXI. México, 1973.

Se terminó de imprimir en el mes de diciembre de 1981 en los talleres de Litográfica Cultural Mexicana, S. A., Centeno 590-A, Granjas México. Se tiraron 3 000 ejemplares más sobrantes para reposición. Cuidó de la edición el Departamento de Publicaciones de El Colegio de México.

EL COLEGIO DE MEXICO

308/188/no. 80/ej. 4

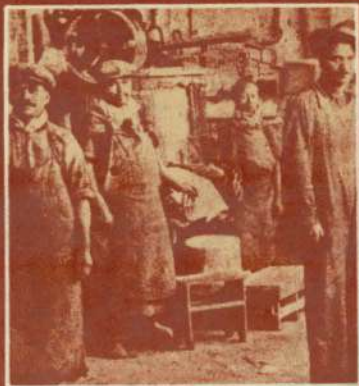


\*3 905 0014092 W\*









El camino y la residencia, dos momentos, dos acepciones de *jornada* definen el carácter de esta colección que El Colegio de México ha venido ofreciendo desde sus primeros días al lector interesado en las humanidades y las ciencias sociales. Cada una de estas *jornadas* es así un libro sencillo —ni la monografía especializada ni el tratado monumental— que satisface la curiosidad por el tema que aborda y, al mismo tiempo, proporciona los medios necesarios para detenerse en él y aun para emprender un nuevo trayecto.



Centro de Estudios Sociológicos  
El Colegio de México